

Libro

Actas del Pleno de la Corporación.

DEL EJERCICIO DE 2002-30-10-2003

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro se compone de cientos dos folios
Folios u Hojas, autorizados todos ellos con el sello y la rúbrica del Interventor.

En Villalba de los Barros, a 1 de Abril de 2002.

(Sello)

V.º B.º
EL PRESIDENTE

EL INTERVENTOR



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Libro

Actas del Pleno de la Diputación

DEL EJERCICIO DE 2013

SESION DE APERTURA

El presente libro se compone de los folios
Folios a folio, suscritos por los señores concejales

Presidencia de la Diputación de Badajoz





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2002.

Sres. asistentes - - - -	En Villalba de los Barros a uno de Abril de dos mil dos.
<u>PRÉSIDENTE</u>	Siendo las veinte horas, se reunió en
D. Antonio Fernández Iglesias	primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
<u>CONCEJALES</u>	en el Salón de Actos del Consistorio, bajo
D. Domingo Guerrero Guerrero	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
D. Francisco Cumplido Pardo	Fernández Iglesias, con la asistencia de
D. Raquel María Macías	los Sres. Concejales expresados al margen,
D. Antonio Pardo Salguero	y de un Secretario, al objeto de cele-
D. Fernando Cid Salguero	brar la sesión ordinaria de este día.
D. José Santos Álvarez	La reunión se celebra previa convocatoria
D. Laureano Becerra Noriega	al efecto, efectuada con la antelación regu-
D.ª Antonia Le. Guillas Herra	lamentaria, dándose publicidad de la
<u>SECRETARIS</u>	misma mediante fijación de un ejem-
D. Antonio Díaz Cerato	plar de la convocatoria y orden del día
	en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º- ACTA SESIÓN ANTERIOR: Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio Pardo Salguero, que en el acta de la sesión anterior no se recogen todas sus manifestaciones, ya que señaló que en el Presupuesto confeccionado para el ejercicio de 2002, en gastos de Bienes Comunes y Servicios del capítulo 2, se hace constar un 33% más en la partida correspondiente al suministro de agua a depósito para abastecimiento de la población, cosa que no entendió, ya que en la partida del año 2001 existió superávit. D. José Santos Álvarez, expresa su malestar por no recogerse nada de su intervención en el acta de la sesión anterior, relacionada con el presupuesto del año 2002, las que considera muy importantes, ya que afectó las consignaciones de varios partidos y concretamente las relacionadas con Seguridad Social, etc. El Secretario, una vez autorizado por



1.- Presidencia, le responde que existe un acuerdo Plenario en este sentido, aprobándose que solamente los portavoces de los partidos podían intervenir en los debates y por tanto solo estas intervenciones se hacen constar en el acta.

Tras estas intervenciones se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2001.- El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la confección de la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de 2001, en la que constan los preceptos ímprimos de la Comisión de Hacienda y de Secretaría - Intervención, aprobada por Decreto de la Alcaldía - Presidencia con fecha 20 de Mayo pasado, conforme determinan el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene seguidamente D. Antonio Parra Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que la gestión de cobros es pésima, ya que existen obligaciones pendientes de los años 1.987 a 1990 y que solamente de impuesto de vehículos se deben unos de seis millones de pesetas y guardería rural del año 1997 unos de cien mil, considerando que por este último concepto se sube a los agricultores un 4,7%, sin previo acuerdo de la Corporación Municipal, debiendo pagar todos los propietarios de fincas rústicas, ya que muchos de ellos no lo hacen al parecer por falta de identificación.

La Presidencia responde al Sr. Parra Salguero, que por vía ejecutiva se están recordando algunas cantidades y a veces se están identificando a propietarios de fincas rústicas y caso de haberse concluido los trabajos de revisión del término municipal se hubieran identificado muchos más, recordándole que la tasa por guardería rural y reparación de caminos, no ha sufrido variación alguna desde su implantación y el incremento observado en la consecución del Presupuesto del año 2002 se debe simplemente a su actualización respecto al año 2001.

Informa la Presidencia que ha realizado diversas gestiones ante el Organismo Autónomo Provincial de Recordación, relacionadas con las gestiones de cantidades pendientes de



cobro y que como todos conocen los recibos se incrementan con el recargo sobre apenas unos intereses de demora.

Interviene a continuación D. Laureano Becerra Norega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifestando que algunos concejales están comentando temas incluidos en el punto 6º del orden del día cuando en realidad se está debatiendo el 2º, considerando que existe en el Ayuntamiento una salud económica- result, ya que existen cantidades pendientes de cobro que se repiten año tras año, existiendo desde 1991 una cantidad igual pendiente de cobro por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, como ocurre con el suministro de fluido eléctrico a la piscina municipal desde 1999, refiriéndose a diversas cantidades que figuran en la liquidación del presupuesto pendientes de cobro desde el año 1.987.

Se refiere finalmente el Sr. Becerra Norega, al incremento experimentado de cantidades pendientes de cobro por urbana de un año para otro, ya que el 2000 figura una cantidad y en el 2001 otra mayor, extrema que no comprende.

El Secretario una vez autorizado por el Sr. Presidente, le responde que se debe a liquidaciones adicionales por nuevos altos o modificaciones de inmueble.

Finalmente la Corporación se da por enterada del contenido de la liquidación del Presupuesto del año 2001 y presta su conformidad.

3º: CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 2001. Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 2001, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, todo ello examinado por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad: Aprobar referida cuenta a la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por pliego reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre los redonamientos que pudieran presentarse.

4º- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 2001.- Igualmente se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 2001, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, todo ello examinado por los Sres. asistentes y, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

5º- CUENTA EXTRA PRESUPUESTARIA 2001.- Examinada la cuenta anual extra presupuestaria, correspondiente al ejercicio de 2001, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de readición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

6º- CUENTA DE RECAUDACIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL 2001.- Seguidamente se informa de la cuenta presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmª Diputación, correspondiente al ejercicio de 2001, en la que consta el examinado y conforme al Sr. Secretario - Interventor.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

7º- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2001.- Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido a 31-12-2001, conforme determinan los artículos 12-1, 31-1, 32-1 y 33-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta la debida aprobación.



Yº - Moción GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL - Dada cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español, fecha 7 de marzo pasado, justificando la vergüenza al aparecer en los medios de comunicación la noticia de que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los fondos destinados al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPISA), hecho que supondría un grave perjuicio para miles de trabajadores y trabajadoras del campo extremeño.

Como justificación a la Moción, manifiestan que ha sido una constante del Partido Popular la desamortización del Plan de Empleo Rural (PER), reforzándose a él como una medida del Gobierno Socialista, para mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegara al Gobierno, lo suprimiría; no sólo no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPISA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura y transcurridos casi siete años del gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo de trabajadores del campo imprimiéndoles un recorte anunciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, anunciando fuertes recortes en los fondos del A.E.P.S.A.

Esto supone:

- 1º - La congelación de los fondos del AEPISA anunciada a los sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre el 100 y 206 millones de pts, es decir, la congelación supondría la pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.
- 2º - Si tomamos como referencia la media de 15 jornales por trabajador/año contratado para obras/servicio del AEPISA, la citada congelación supondría que dejara de participar en los citados obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.
- 3º - Esta situación, además de la influencia negativa que tendrá en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevará la pérdida directa de poder adquisitivo

de los trabajadores y la posibilidad de acceso al subsidio agrario a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución de su protección.

Por todo ello: El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el art. 964 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPDS las medidas tendientes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores:

2.- Dicha reforma contemplará:

a) Equiparación del subsidio agrario al mínimo mínimo interprofesional.

b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del A.E.P.S.A.

3.- Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente.

Abierto debate, interviene en nombre del P.S.O.E. D. Antonio Fernández Iglesias, quien se afirma y ratifica, en nombre de su grupo, en el contenido de la moción, solicitando su aprobación.

Interviene seguidamente D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Grupo de P.P., manifestando que le parece una información muy retorcida y cargada con puntos, aclarando que lee la prensa y no ha visto publicado nada al respecto, considerando que intentan meterles un conito, ya que los Sindicatos de campo se han pronunciado sobre este asunto, recordando que cuando gobernaba el P.S.O.E. incrementaba las asignaciones de fondos de A.E.P.S.A. a poblaciones gobernadas por ellos, tales como Jerez de los Caballeros, Gótiava, etc.

Finaliza su intervención el Sr. Becerra Noriega, manifestando que Rodríguez Ibarra devolvió 574.000 pesetas de los fondos



de A.E.P.S.A al Gobierno Central, al no distribuirlos para su inversión.

La Presidencia responde al Sr. Becerra Noriega, manifestando que Rodríguez Ibarra devolvió 574.000 pesetas de los fondos de A.E.P.S.A al Gobierno Central, al no distribuirlos para su inversión.

La Presidencia responde al Sr. Becerra Noriega que sobre este tema ya se ha pronunciado en los medios de comunicación el Secretario General de la U.G.T.

En su turno reglamentario el portavoz de I.U., D. Antonio Fraix Salguero, manifiesta que se pide al Gobierno Central que no congele los fondos de A.E.P.S.A y ellos tampoco lo quieren pero no consideran que hay que empezar por casa y dar ejemplo, ya que en el presupuesto aprobado para este año en la partida de parques y jardines para los trabajadores de medianas pagas contamos con un millón de pesetas menos que en el año anterior y no se ha creado un solo empleo el año pasado, con consignación suficiente aprobada en Pleno por mayoría, por ello consideran que primero hay que dar ejemplo empezando por esta casa.

Manifiesta el Sr. Fraix Salguero, que cuando la Junta de Extremadura presenta las sucesivas liquidaciones presupuestarias se llegan a conclusiones tan esclarecedoras y significativas como las siguientes, relativas al gasto en empleo.

PROGRAMA 222 A - FOMENTO DE EMPLEO -

Año	Presupuestado	Gastado	Ejecución
1.996	14.485 millones	7.607 millones	52,50%
1.997	15.450 "	11.031 "	71,30%
1.998	23.117 "	17.340 "	75,00%
1.999	25.552 "	17.033 "	66,60%
2.000	22.890 "	16.068 "	70,00%

A la vista de ello, considera que después de tanta propaganda resulta que una parte significativa de los fondos de empleo no se gasta, nada menos que 6.822 millones en el año 2000 y la friolera de 32.415 millones de pesetas desde 1.996 no se invierten en creación de puestos de trabajo y en cambio de destino.

Continuando con su intervención el Sr. Fraix Salguero, manifiesta

que cuando se pide que el subsidio agrario se equipare al salario mínimo interprofesional, el grupo socialista está por lo menos con dos años de retraso respecto a I.U. y recorda que en este Ayuntamiento, a su grupo le costó mucho tiempo conseguir que a varios trabajadores contratados se les equipara el salario mínimo interprofesional, haciendo constar que la moción presentada le pareció por demagogia electoral entre el partido Autonómico en la oposición y el partido del Gobierno Central.

Finalmente considera que a la moción debe añadirse dos cosas más:

C.- No necesitan papeles para cobrar el subsidio agrario.

D.- Que el subsidio agrario sea equiparable al Régimen General.

La Presidencia, en su intervención, recuerda al Sr. Sr. Salgado, que la Junta de Extremadura es una cosa y el P.S.O.E. otra distinta, correspondiéndole a la Junta la distribución e inversión de fondos.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación de la moción presentada, resultando la misma, con el siguiente resultado:

7 votos a favor, los del P.S.O.E. e I.U.

2 votos en contra, los del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el P.S.O.E. y se adoptan los acuerdos propuestos en la misma.

9º - ESCRITO DOÑA AGUSTINA ALVAREZ ORDÓÑEZ E HIJOS - Dada lectura a escrito presentado por D^a Agustina Álvarez Ordóñez, que actúa en nombre propio y en representación de sus hijos Antonio, Isabel, María-José, Inmaculada, Anselmo, José y Miguel Herán Álvarez, fecha 13 de Marzo actual, por el que solicita una indemnización de 700.000 pesetas por el tiempo del quosco que existió en plaza de la Constitución y tanjor así el Contencioso iniciado a instancia de los mismos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura núm. 1096/2.000, contra acuerdo Corporativo de 1 de Junio de 2.000.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández

Iglesias, manifestando que la indemnización solicitada le parece justa, ya que de proceder a la construcción del nuevo quiosco, según resulta de los informes emitidos por los técnicos competentes, su coste será muy superior.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Indemnizar a D. Agustín Álvarez Ordoñez y a sus hijos Antonia, Isabel, María-José, Juanaclada, Avelino, José y Miguel Hera Álvarez, con la suma total de SETECIENTAS MIL pesetas (4.207,08 Euros) por el derribo del quiosco existente en Plaza de la Constitución.

2º.- Que el pago de referida cantidad se realice con cargo a la consignación presupuestaria del año 2002.

3º.- Que tras el pago de la indemnización acordada se da por finalizado el Contencioso - Administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, número 1096/2000.

4º.- Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre y representación de la Corporación, firme cuantos documentos sean necesario a este orden.

5º.- Que se da traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.

10º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTA MARTA Y VIALBA DE LOS BARRIOS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACIÓN DE ALIENDRALEJO. Dado cuenta del Convenio Interadministrativo de Colaboración aprobado por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santa Marta en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de Febrero de 2002, para la prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos y su transporte al centro de eliminación de Alíendralejo, a suscribir entre ambos Ayuntamientos, del que obra fotocopia en poder de los Sres. Concejales.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, quien informa del resultado de la reunión mantenida

con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Santa Marta relacionada con referido convenio, manifestando su desacuerdo con el horario fijado para la recogida de basura en esta localidad, ya que la misma permanecerá en los contenedores hasta las 11 de la mañana y se realiza en plena jornada laboral, con transeúntes y vehículos por las vías públicas, además de las molestias y posibles contagios que pueden producirse en época de verano.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

Primero - Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración recibido, excepto en lo referente al horario de recogida de basuras, que debe repetirse por la noche, una vez finalizada la recogida de Santa Marta de los Barros, tal como se tenía acordado anteriormente.

Segundo - Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Arturo Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación firme el Convenio Interadministrativo, con la salvedad mencionada en el punto anterior.

11.º - LICENCIAS DE OBRAS - Dada cuenta del expediente instruido a virtud de instancias suscritas por D. Francisco Montero Vaca, D. Miguel Angel Díaz Morata, D. Severiano Marques Naya, D. Pedro Becerra Górrillas, D. Modesto María Medina y D. Gonzalo Pélido Carabazo, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos oficiales.

CÉDULAS DE HABITABILIDAD - Igualmente se da cuenta de la solicitud presentada por D. Pedro Carabazo Lombardo, propietario del inmueble sito en calle Costa núm. 15, por el que solicita el otorgamiento de cédula de habitabilidad, conforme determina la Orden de la Consejería de Vivienda,

Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura de 26 de Noviembre de 2001.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente cédula de habitabilidad solicitada por D. Pedro García Zambrano.

12.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes que en el día de hoy se ha procedido a pagar a la empresa DAALFE, S.L., la cantidad acordada por sentencia judicial, finalizando así el contencioso planteado. Informa que hasta la fecha no ha recibido noticia alguna sobre el cambio de local solicitado por la Asociación de Mujeres "Aldonza" y que sabe que la Presidencia ha tenido una entrevista con la Asociación AMUJ en este sentido.

13.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - D. Antonia María Górriz Llera, formula pregunta relacionada con la reforma del edificio de la Iglesia Parroquial por parte de la Junta de Extremadura. La Presidencia le responde que ha realizado las oportunas gestiones y le han indicado que la Junta de Extremadura ha asignado 800 millones de pesetas al Obispo de Badajoz para este cometido, considerando que dicha obra puede conseguirse a través del PRODER.

D. Antonia María Górriz Llera, formula nueva pregunta, relacionada con el vehículo destinado al personal de Policía Local, al observar que realizan el servicio en vehículos propios.

La Presidencia le responde que el vehículo propiedad municipal y destinado al Personal de Policía Local, está averiado y que una reparación general del mismo cuesta aproximadamente 400.000 pesetas, y otra menor unas 70.000, por lo que le da el orden para que le realicen esta última y al considerar que el Ayuntamiento tiene que acometer necesariamente la adquisición de otro nuevo.

D. Placiano Becerra Noriega, formula pregunta relacionada con la concesión de licencias para apertura de establecimientos



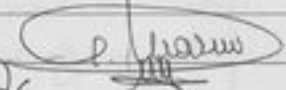

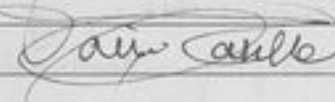



públicas, al considerar que se incumple la normativa. La Presidencia le responde que a todas las industrias se les instruye el oportuno expediente y se les expide la oportuna licencia municipal una vez concluido.

D. Antonio María Górriz Urea, efectúa pregunta relacionada con el horario de cierre de establecimientos. La Presidencia le responde que depende de la Junta de Extremadura y está debidamente regulado, aunque en algunas zonas puede ampliarse previa solicitud e informe favorable de la Alcaldía.

D. Laureano Becerra Noriega, efectúa pregunta relacionada con pagos efectuados por suministro de material en el curso de alfabetización impartido el año 2001, por importe de 130.410 pesetas y 40.000. La Presidencia le responde que ha sido debido a material adquirido por el monitor y que el Ayuntamiento tuvo noticias de ello tres meses después de finalizar el curso.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.







Geo Argüello



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PUNTO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2002.

Sres. constantes

Presidente

D. Antonio Fernandez Iglesias.

Concejales

D. Domingo Guerrero Pizarro.

D. Francisco Compañero Parob

D. Roguel María Meas.

D. Antonio Garcia Salguero.

D. Fernando Aiz Salguero.

D. José Santos Alvarez.

D.ª Antonia M.ª Carrillo Ilera.

Secretario

D. Antonio Diaz Cerreto.

En Villalba de los Barros a veinti-
-seis de Abril de dos mil dos.

Siendo las veintinueve horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Saló de Actas del Consis-
-torio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Fernandez Iglesias, con la
asistencia de los Sres. Concejales,
expresados al margen, y de mi, el Secre-
-tario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día. La reunión se
celebra previa convocatoria al efecto,
efectuado con la autelación reglamentaria,
dándose publicidad de la misma me-

diante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden
del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

1.º.- ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto al acto público
por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al acta
de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la con-
-vocatoria, manifestando D. Antonio Garcia Salguero que en el
acta de la sesión anterior no se recoge la intervención
de su compañero D. José Santos Alvarez y que el grupo de
Izquierda Unida no puso aprobación al acta de la sesión
anterior.

Respecto al acuerdo de aprobación de la liquidación del
Presupuesto del año 2001, el Sr. Garcia Salguero, manifies-
-ta que la liquidación fue aprobada por Decreto de la
Alcaldía y no por el grupo de I.U.

D. Antonio Garcia Salguero, manifiesta que en el acta de
la sesión anterior, punto 8.º, no se recoge correctamente su
intervención, ya que manifestó que el año pasado no se
crea un solo puesto de trabajo, refiriéndose al acuerdo
adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 31-5-2001,



relacionado con la contratación de una persona.

D^a. Antonia M^a Cavillas Lara, manifiesta que la moción debatida del P.S.O.E., en la sesión anterior fue aprobada por el grupo de Izquierda Unida, pero con algunas matizaciones que dijo el Concejal de dicho grupo D. José Santos Alvarca.

Tras estas aclaraciones, se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2^o.- ESCRITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL OBRA 252 INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES DE 2002.- Dado cuenta de escrito recibido de la Excm^a Diputación Provincial, Area de Fomento, núm. 0270 de fecha 2 de Abril actual, relacionada con la aprobación de la obra núm. 252 denominada PABELLÓN POLIDEPORTIVO COBERTO, 1^a Fase, incluida en el Plan Local de Subvenciones de 2002, la Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

N^o obra 252, anualidad 2002, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES.

Denominación de la obra: PABELLÓN POLIDEPORTIVO COBERTO, 1^a fase.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación	16.641,12 euros
Aportación Municipal	1.849,01 "
Presupuesto	18.490,13 "

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponden y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aprobación, atribuido a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detrimento de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los impuestos de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



3º.- ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA - Dado lectura de escrito recibido de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura, núm. 11443 de fecha 13-3-02, por el que interesa el envío de diversa documentación para legalizar los terrenos donde se procedió a la construcción de las viviendas, sitas en eras del Pilar Nuevo, hoy Avenida Príncipe Felipe, expediente BA-94/035.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

Primera.- Ceder gratuitamente a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Vivienda de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura 979,52 m² de los terrenos de propiedad municipal sitos en eras del Pilar Nuevo, hoy avenida Príncipe Felipe, en los que se procedió en su día a la construcción de las viviendas, expediente BA-94/035, que linda al norte con Camino de Santa Marta, Sur, Este y Oeste con terrenos del Ayuntamiento.

Segunda.- Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que proceda a la segregación de terrenos y escritura de cesión gratuita a favor de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura.

4º.- ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES - Dado lectura de escrito recibido de la Dirección General de Servicios Sociales en la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura núm. 5890 de fecha 17-4-02, por el que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de Enero de 2002, D.O.E. núm. 5 de 12 de Enero de 2002, que regula la convocatoria de Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas con fin de llevar a cabo servicios sociales para personas mayores, interesa el envío de diversa documentación para proceder a la construcción de un Hogar Club con Risos Tutelados en esta localidad, debiendo la Corporación pronunciarse al efecto.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:



Primero - Que se lleva a cabo el proyecto de construcción de un Hogar Club con Pisos Tutelados en esta localidad.
segundo - Respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Concejalía de Bienestar Social.
Tercero - Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º - Moción grupo TRAVERSA UNIDA - Dada lectura de mocion presentada por el grupo de Izquierda Unida, fecha 11 de Abril actual, en la que consideran la dificultad que supone recoger en acta todo aquello que se habla en las sesiones cuando intervienen todos a la vez. Y teniendo en cuenta que ultimamente no queda constancia de las intervenciones a cargo de los Concejales, a no ser de las intervenciones del portavoz de cada grupo, no comprenden este cambio tan drástico, ya que en anteriores sesiones si queda constancia en acta de la intervencion de algunos miembros de esta Corporación, sin la necesidad de que fuesen portavoces de su grupo, por lo que proponen se acuerde que cada edil tenga derecho a intervenir y a que su intervencion sea recogida en acta. Sin pre ordenadamente y con peticion de palabra y que a cada grupo se le haga entrega tanto de la grabacion como de la copia en papel, en la mayor brevedad posible.

Abierto debate interviene en primer lugar D. Antonio Garcia Salguero, portavoz del grupo de I.U., quien se informa y ratifica en el contenido de la mocion presentada, indicando que con fecha 22-6-96 se aprobó en Pleno una mocion presentada por el grupo de P.P., referente al uso de la palabra de todos los Sres. Concejales, la que fue aprobada por unanimidad, no entendiéndose que solamente se pudiese recoger ultimamente las intervenciones de los portavoces, no respetándose con ello el contenido de la mocion aprobada el 22-6-96 y que hasta el 26-2-2002, no ha habido problema en este sentido, indicando seguidamente las intervenciones recogidas en acta de los Sres. Concejales, no portavoces, desde 1.999 a 2002.



Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que el grupo de P.S.O.E., es partidario de que intervengan todos los Sres. Concejales en las sesiones que celebra la Corporación y que se recoja en acta, reconociendo la dificultad del Secretario para tomar nota cuando intervienen en los debates uno o varios Concejales a la vez, por lo que están de acuerdo con el punto 1º de la moción y respecto al segundo no, ya que la entrega de cintas grabadas es ilegal y nada dice al respecto la Ley 7/85 ni su Reglamento y solo se utilizan para facilitar la labor del Secretario al tiempo de levantar acta.

Respecto al envío de copias en papel de actas de las sesiones, la Presidencia manifiesta que se lleva a cabo con el orden del día de la sesión siguiente, como determina la Ley y Reglamento mencionados, aclarando que se les adjunta copia de escritos recibidos y mociones presentadas, aunque no existe obligación, ya que los expedientes y demás documentos se encuentran en Secretaría a disposición de los Sres. Concejales desde que reciben el orden del día hasta el mismo día de la celebración de la sesión convocada.

D. Antonio M^o Canillas Ilera, perteneciente al grupo del P.P., manifiesta que las grabaciones de los Plenos son necesarias, con objeto de comprobar posteriormente si las intervenciones de los Sres. Concejales concuerdan con el acta confeccionada por el Secretario, recordando que en muchos Ayuntamientos se graban en cintas de video y que en la sesión anterior quiso intervenir en nombre de su grupo y no la dejaron, al no ser portavoz del mismo.

D. Rafael María Macías, aclara que las grabaciones en video no son completas y solo se limita a recoger un resumen de las intervenciones.

La Presidencia, en nueva intervención, manifiesta, que el portavoz del P.P. en numerosas ocasiones ha manifestado que en las sesiones solamente deben intervenir los portavoces.

Interviene seguidamente D. José Santos Álvarez, como



firmante de la moción, manifestando que tratan de la misma el punto 2º.

Finalmente, la Corporación, unánimemente acuerda: Que cada edil tenga derecho a intervenir en las sesiones y a que su intervención sea recogida en acta, sea por ordenadamente y con petición de palabra.

6º.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta del expediente instruido a virtud de instancia suscrita por D. Fermín Hernández Alvarca, D. José Antonio Alvarca Romero, D. Manuel Flores Cava, D. Mercedes Alvarca Benítez, D.º Montevirgen Pizarro Corbacho, D. Miguel Solís Romero, D. Antonio Flores Fernández, D. José Antonio Montes Alvarca, D. Manuel García Santos y D. Miguel Solís Romero, al igual que de las emitidas por el Sr. Alcalde Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas, la Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS - D. Antonio L.º Guillen Llam, efectúa pregunta relacionada con acuerdo adoptado a petición de D.º Magdalena Niza Riquelme, relacionado con obras realizadas en el pavimento de la calle Montevirgen, la Presidencia le responde que en su día se le dio traslado por escrito del acuerdo.

D. Antonio L.º Guillen Llam, efectúa pregunta relacionada con expediente de apertura de una industria de la localidad. La Presidencia le responde que se le tramita expediente para su autorización, conforme determina el Reglamento de Industrias Nocivas, Insalubres, Nocturnas y Peligrosas.

D. José Santos Alvarca, efectúa pregunta relacionada con la entrega de copias de Decretos de la Alcaldía, relacionados con pagos ordenados, ya que de esta forma tratan aconsejados.


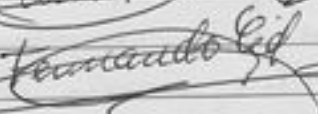


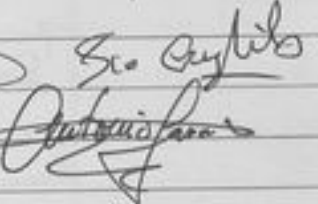





de todos ellos la Presidencia le responde que no es obligatorio, ya que los Sres. Concejales tienen a su disposición en la Secretaría toda la documentación, recordando que en tres ocasiones ha citado a la Comisión de Pisos y no se han presentado sus integrantes, aunque está dispuesto a retomar este trámite, indicándole a su vez que en lo sucesivo facilitará con el orden del día copia de los Decretos de la Alcaldía.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con el horario de recogida de basura. La Presidencia le responde que se tendrá certificación del acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Santa Marta y que está en contacto con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas para que presente un estudio relacionado con la cesión del servicio, para lo cual se le está facilitando datos.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la construcción de un nuevo depósito regulador para el servicio de abastecimiento de agua. La Presidencia le responde que el día 7 de Mayo próximo tiene concertada una entrevista para tratar del asunto y de la construcción de una rotunda en la carretera

ciudad - y no siendo otros los asuntos de que trata, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2002.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias
CONCEJAL

D. Domingo Guerrero Piñero
D. Francisco Q. phelo Pardo

D. Rafael María Macías

D. Antonio Jacca Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. José Santos Álvarez

D.ª Antonia M.ª Guillas Llera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corrao

En Villalba de los Barros a veinte
de Mayo de dos mil dos.

Siendo las veintinueve horas, se reu-
nió en primera convocatoria el Ayun-
tamiento Pleno, en el Salón de Actos
del Consistorio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Fernández
Iglesias, con la asistencia de los
Sres. Concejales expresados al margen,
y de un/a el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este
día. La reunión se celebra previa
convocatoria al efecto, efectuada con

la antelación reglamentaria, dándose
publicidad de la misma mediante la fijación de un ejem-
plar de la convocatoria y orden del día en el tablón de
Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto públi-
co por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro
de la Corporación tiene que formular alguna observación
al acta de la sesión anterior que le haya sido distribuido
con la convocatoria, al no existir ninguna la declara apro-
bada.

Seguidamente D.ª Antonia María Guillas Llera, excusa la
ausencia del portavoz del Partido Popular Dolores
Becerra Noriega, al tener los lunes y viernes bastantes
complicados para asistir a las sesiones, por razones
de trabajo. La Presidencia le responde que lo tendrá
en cuenta por sucesivas convocatorias.

2.º BASIS CONTRATACIÓN PERSONAL CON CARGO A SUBVENCIÓN DEL
FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Dada cuenta de los
Bases confeccionados por la Comisión de Empleo y Prestacio-
nes para la selección de dos personas con cargo a la gaj-



nación, configuración y gestión del Fondo Regional de Cooperación Municipal, conforme determina el Decreto 28/2002, de 3 de Abril de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura (D.O.E. número de 9-4-02), para su ratificación o modificación si procede.

Interviene seguidamente D^o Antonio de Casillas Ibarra, en representación del grupo del Partido Popular, considerando que es una barbaridad que las personas mayores e incapacitadas a las que se les presta el servicio de ayuda domiciliaria carezcan del mismo hasta que se produzcan la nueva contratación, ya que la anterior contratación cesó a primeros de mayo actual.

La Presidencia le responde que para lo sucesivo será bueno continuar con una lista de personas más necesitadas del servicio de ayuda a domicilio, con objeto de atenderlos durante el tiempo que transcurre desde el cese y nueva contratación de personal.

D. Antonio Peña Salgado, portavoz de I.U., se refiere seguidamente a la lista confeccionada por la Comisión de Empleo y Prestaciones, para la contratación de personas necesitadas en trabajos de limpieza de calles, atención de jubilados, etc., con cargo al presupuesto municipal del año actual, debiendo estudiarse detenidamente la situación económica de cada una de las personas incluidas en dicha relación, efectuándose la selección mediante rotación, con objeto de que intervengan todos.

D. Fernando Cid Salgado, estima que para evitar problemas es necesario aprobar unas bases, con objeto de estudiar detenidamente la situación económica de las personas que intervengan en los trabajos.

D. Domingo Ferrero Ferrero, propone que se estudie un tope mínimo de ingresos por pensión, incrementado en un 20%, con objeto de determinar las personas que realmente deben intervenir en los trabajos.

La Presidencia aclara que la lista está abierta y que en cualquier momento pueden incorporarse nuevas personas o dar la baja algunas de ellas para así lo considere la Comisión.



Finalmente, la Corporación, una vez introducidas algunas modificaciones, por unanimidad, acuerda poner aprobación a los bases para la contratación de dos personas con cargo a subvención del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

3º.- Escrito Electrica Santa Marta y Villalba, S.L., Dada lectura de escrito presentado por la empresa distribidora de energía eléctrica "Electrica de Santa Marta y Villalba, S.L.", fecha 30 de Abril pasado, por el que solicita autorización para la instalación de tres postes y conductor tratado de aluminio en la calle Alondralejo (conforme se especifica en el croquis que se acompaña al mismo, con objeto de dotar del servicio a nuevas viviendas de la zona. La Corporación, una vez reformada, por deliberación, por unanimidad, acuerda conceder a la empresa "Electrica de Santa Marta y Villalba S.L.", autorización para la instalación de los tres postes solicitados en calle Alondralejo de esta localidad.

4º.- ESCRITO SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.- Seguidamente se dió lectura de escrito recibido conjuntamente de la Federación Española de Municipios y Provincias y Sociedad General de Autores y Editores, relacionado con el nuevo convenio suscrito entre ambos organismos, para el pago de derechos de autor por parte de los Ayuntamientos, en el que se contemplan mejoras económicas en relación al anteriormente aprobado, pudiendo adherirse al mismo todas los Ayuntamientos que lo deseen. La Corporación, por deliberación, unanimemente acuerda: Adherirse al nuevo Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad General de Autores y Editores, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Arturo Ferrández Iglesias, para la firma de dicho convenio.

5º.- Moción grupo MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- Dada lectura de moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, fecha 4 de Mayo actual, la que transcribe li-



-totalmente, dice así: Queremos hacer un llamamiento a favor de la paz y el diálogo frente a la barbarie y la represión que el gobierno de Ariel Sharon está protagonizando en Palestina.

Tras más de cincuenta años de ocupación israelí y desde que se inició la Segunda Intifada de al-Aqsa, el pueblo palestino está siendo sometido a una intensa y sistemática represión por parte del ejército israelí y del gobierno de la Unidad Nacional de Ariel Sharon. La permanente violación de los derechos humanos, la aplicación sistemática de la tortura, el ensañamiento del ejército israelí contra civiles desarmados, los asesinatos selectivos de dirigentes de organizaciones palestinas, son, desgraciadamente, actos que se repiten todos los días.

Hoy no sólo la población desplazada, las casas e infraestructuras destruidas, sino la ocupación de la mayor parte del territorio palestino de la Autoridad Nacional Palestina y el asfixiamiento de Arafat, junto a miles y miles de hombres y mujeres, sin agua, sin alimentos...

Denunciamos la actitud pasiva e hipócrita del gobierno de Estados Unidos y la Unión Europea. Europa puede hacer más, tiene medios para presionar (Israel depende económicamente de Europa, no de Estados Unidos).

Es urgente poner fin a esta dramática situación que constituye una auténtica tragedia para un pueblo que lleva años sufriendo la injusticia y el silencio.

Por ello, realizamos la siguiente Proposición tendente a crear unas verdaderas condiciones de paz en Oriente Próximo.

1.- Que el Presidente de la Unión Europea exija el alto al genocidio del pueblo palestino y las agresiones militares de Ariel Sharon.

2.- Que desde Europa se exija la creación de un Estado Palestino independiente en los fronteras de 1967 con capital en Jerusalén. Este según las resoluciones de Naciones Unidas.

3.- El desmantelamiento de los asentamientos - coloniales - israelíes ilegales en territorio palestino, conforme las re-



-soluciones de Naciones Unidas.

4.- Derechos al retorno de los refugiados expulsados por Israel según la resolución 194 de Naciones Unidas.

5.- Pedir a la Unión Europea la suspensión del Acuerdo Comercial Preferente entre la UE e Israel como medida de presión.

Esta resolución se enviará al Presidente de la Unión Europea, al Presidente entre la UE e Israel como medida de presión, y al Presidente del Gobierno de Israel.

Abierto debate, interviene D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., quien se ratifica en el contenido de la moción presentada, manifestando que llevamos bastante tiempo viendo como en silencio, cuando no la complicidad, se convierte en carta de presentación en nuestros gobiernos de Occidente ante el genocidio calculado del Gobierno de Ariel Sharón, siendo evidente que no podemos cruzarnos de brazos y dejar que el pueblo de Palestina, los miles de hombres, mujeres y niños de Gaza, Cisjordania y Jerusalén, de las ciudades sitiadas de Yenin, Ramalá, Belén, Jenín, que tienen un derecho histórico y legal reconocido por la Organización de Naciones Unidas de declararse en Estado Independiente de Palestina, vean como se sigue ahogando toda esperanza, toda ilusión de justicia y por ello creemos que podemos y debemos hacer algo.

Recordó el Sr. García Salguero, que el pueblo Palestino es el único del mundo que vive bajo ocupación y que Ariel Sharón nos ha dejado que se investigue por parte de la ONU la matanza en el campo de concentración de Jenín, pasando toda las dificultades del mundo y que con el lema "devolver los territorios ocupados por Israel" entre 60.000 y 100.000 pacifistas israelíes se manifestaron en las calles de Tel-Aviv.

Al finalizar su intervención, solicita el apoyo del resto de grupos que integran la Corporación Municipal.

La Presidencia considera que el problema Palestino-Israelí es muy complejo, anticipando que el grupo del PSOE votará a favor de mencionada moción presentada por I.U.



-de Uuido

D. Antonio L^o Quillas Lera, manifiesta que el Partido Popular está en contra de la violencia y a favor de la paz, preguntando que quién llegó primero al lugar, estimando que la Corporación está entrando en un asunto que no le compete.

D. Antonio García Salguero, en nueva intervención, manifiesta que se defiende los derechos Palestinos, aprobados por las Naciones Unidas.

D. Fernando Cid Salguero, estima que el Sr. Bush, está apoyando a Israel y es contra del Pueblo Palestino.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, aprueba en su integridad la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

6.º: LICENCIAS DE OBRAS - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias escritas por D. Fermín Hernández Álvarez, D.ª Analia Lleras Palero, D.ª Felisa Sordo Rodríguez, D. Joaquín Ferrero Benito, D. Juan Macías Cuado, D. José Álvarez Pulido, D. Antonio Fernández Ruiz, D. Manuel Rodríguez Cueto, D. Faustino Sobito Méndez, D. José Vera Nuñez, D. José Francisco Pedraza Sánchez, D. Joaquín Vázquez Santos, D. Rafael García Pulido, D.ª Consuelo Rodríguez Rodríguez, D. Luis Becerra Nogales y D.ª Encarnación Poto Suarez, al igual que de las emitidas por el Sr. Apoyador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos.

OPERA DE HABITACIONES - Igualmente se da cuenta de las solicitudes presentadas por D.ª María Fides Fides, D. Luis

Reina Valle, propietarios de los inmuebles sitos en calle Guadalupe y paraje La Colera de este término municipal, a los señores de gobierno, por los que solicitan el otorgamiento de cédula de habitabilidad, conforme determina la Orden de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura de 26 de Noviembre de 2001.

Vistas las informaciones emitidas por el técnico municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda otorgar las correspondientes cédulas de habitabilidad solicitadas por D.ª María Fernández Fernández y D. José Reina Valle.

PROPUESTA DE URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, por razón de urgencia, somete a la consideración de la Corporación moción presentada por el P.S.O.E. relacionada con la reforma de la Protección del Desempleo y de la ley Básica de empleo que pretende aprobar el Gobierno de la Nación y escrito recibido de los Comités Ejecutivos Regional de U.G.T. y C.C.O.O., en este sentido.

Interviene D.ª Antonia María Cuillas Urea, manifestando que no procede la urgencia, ya que este asunto se ha tratado en un Pleno anterior.

La Presidencia le responde que no tiene que ver lo tratado anteriormente con la moción presentada por el P.S.O.E.

D. José Santos Alvarez, recuerda que lo tratado anteriormente se refería a la congelación de los fondos destinados para AEPISA, en el año 2007.

Admitidos, por mayoría, los urgentes, pasan a debatirse con los puntos 7.º y 8.º respectivamente.

7.º.- Moción grupo municipal socialista.- Dada lectura de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, fecha 6 de Mayo actual, una vez justificada la urgencia de que consta en la literalmente dice así:

"El Gobierno de la Nación prepara la reforma de la Protección



por Desempleo y de la Ley Básica de empleo, entendemos que dicha reforma es injusta, injusta y antisocial.

El Gobierno y el P.P. deben responder a los trabajadores/as a las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles son los intereses ocultos que defienden, para llevar a cabo esta reforma, que constituye el ataque más serio que jamás se ha hecho contra los derechos de los trabajadores/as?

2.- ¿Qué intereses defienden al pretender convertir derechos consagrados de los trabajadores/as en meras concesiones administrativas?

3.- ¿Qué clase de clientelismo pretende el Gobierno y el P.P. al dejar en sus manos la concesión gratuita del "derecho" de cobrar el subsidio de desempleo, como si se tratase de conceder o no un estanco?

4.- ¿Están en quita recordando tiempos añorados?
Indiferencia de la Movida

El Gobierno y el P.P. no han cesado de progonar lo bien que va España, arguyendo entre otras cosas, el superávit del INEM y el aumento de las cuotas de la Seguridad Social, por lo tanto el recorte de las prestaciones por desempleo no tiene justificación alguna. Solo parece obedecer a algún tipo de curial discriminación del Gobierno y del P.P. hacia los parados a los que parece considerar un ataque de vengas y corruptos.

El Gobierno y el P.P. cometerán una gran injusticia si mediante esta reforma laboral, decide seguir adelante en su intención de suprimir el PER, pues éste ha sido y es un elemento fundamental de cohesión territorial y social en Extremadura, además de ser el único sistema de protección por desempleo que existe para los trabajadores agrícolas.

El PSOE no quiere una Extremadura subsidiada, quiere la modernización y el progreso, pero en nuestra tierra sigue siendo muy necesario el PER, por cuanto funciona como un complemento de renta fundamental para miles y miles de trabajadores/as agrícolas, igual que las ayudas al sector pesquero, están en Galicia o Canarias.



Con esta nueva reforma laboral, el Gobierno y el P.P. muestran su auténtico rostro de derecho arbitrario, pues para aligerar los listas del INEM opta por amenazar a los parados con quitarles la protección por desempleo en lugar de intentar crear empleo, y ello, a pesar de que España es uno de los países en los que se gasta menos en política de empleo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista al amparo de las previstas en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Rechazar frontalmente la reforma del Sistema de Prestaciones por desempleo y de la Ley Básica de Empleo que prepara el Gobierno de España, por inepta, injusta y arbitraria.

2) Reducir cualquier modificación del sistema de protección social que impacte o altere sustancialmente el cumplimiento de los fines que hasta el momento dicho sistema viene cumpliendo en la realidad económica y social de contingencias de municipios entre otros, y que afecta a decenas de miles de familias de nuestra Comunidad.

3) Demandar del Gobierno de la Nación la apertura de una línea de Negociación con los Organismos Sociales y la Junta de Extremadura, con el fin de abordar un serie de medidas tendentes a paliar el desempleo que afecta especialmente a los trabajadores/as eventuales del campo y mejorar las condiciones de vida de dichos trabajadores/as.

4) Dar traslado de estos acuerdos a:

a) El Presidente del Gobierno de España.

b) Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.

c) Presidente de la Junta de Extremadura.

d) Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Extremadura.

e) A los Secretarios Generales de U.G.T. y C.C.O.O., nacionales.



y regionales.

f) Al presidente de CEDE."

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Presidente, quien se expresa y ratifica, en nombre del grupo del P.S.O.E., en el contenido de la moción presentada, solicitando el apoyo a la misma del resto de grupos que integran la Corporación Municipal.

En su turno reglamentario, D. Antonio María Guillen, manifiesta que el Partido Popular presentó en su día en la Asamblea de Extremadura, varios proyectos relacionados con el empleo, al igual que lo hizo el P.S.O.E., dando lectura de contenido de los mismos, con el siguiente texto.

PROPUESTA DE REFORMA DEL PARTIDO POPULAR.

- 1.- Hemos llevado el gasto en protección social a mínimos históricos. La reforma propuesta consolida el sistema mejorando su funcionamiento.
- 2.- A los obreros del campo, se les respetan íntegramente los derechos adquiridos, nadie va a dejar de cobrar.
- 3.- Se cumple con el mandato del Pacto de Toledo, firmado por todas las fuerzas económicas y sindicales de equiparar progresivamente a los trabajadores del Régimen Especial Agrario con los del Régimen General.
- 4.- Se mantienen exactos ante igual el AERSA tanto el convencional, como los proyectos generadores de empleo estable (Acuerdo INEM-Corporaciones Locales).
- 5.- Se incentiva la movilidad geográfica. Hay el trabajador que se desplaza a trabajar fuera de su término municipal lo hace a su costa sin incentivos algunos, con la reforma tendrá derecho a dieta o a desgravación en el IRPF.
- 6.- Se prevé la extensión racional de la Pauta Activa de inserción a todos los colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo. Hay que significar que el subsidio REAS son 6 meses por el importe del 75% del Salario Mínimo Interprofesional, mientras que la Pauta Activa de Inserción son 10 meses por el mismo importe.

La filosofía de la reforma está en incentivar el trabajo sobre el subsidio, aprovechando el dinero público para la máxima



utilidad social, clarificando la mano de obra agraria y modernizando el sistema de protección.

ANTECEDENTES CON EL PARTIDO SOCIALISTA EN EL GOBIERNO.

1.- El Partido Socialista impulsó una reforma laboral, en 1993 por Decreto, sin abrir cauces de diálogo con los sindicatos, reforma que fue bautizada como el DECRETazo.

2.- Regularon los CONTRATOS BASURAS, cuya finalización no daba derecho a prestación social, su cumplimiento prestación por desempleo.

3.- Los trabajadores del campo comprendidos entre 16 y 19 años no tenían derecho al mismo subsidio que el resto.

4.- Las rentas del trabajo en el campo, cuando eran superiores al Salvo Mínimo Interprofesional, ocasionaban la pérdida del derecho a la percepción del subsidio, situación que incentivaba el fraude mediante la opacidad de trabajos realizados y no declarados.

5.- Don Pío Piñero (Vicepresidente de la Junta) En el Pleno de la Asamblea de Extremadura, el 30 de septiembre de 1993.

Contestaba sobre el PER: "Hay que clarificar y bajar el censo agrario, disminuir el fraude y conseguir, con estos objetivos, un cambio sustancial del Subsidio de Desempleo Agrario, del Plan de Empleo Rural y de la formación ocupacional, esto lo queremos los socialistas extremos".

REFORMA LABORAL DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPEO.

El objetivo de la Reforma es consolidar y racionalizar el sistema, regular el funcionamiento de nuestro mercado de trabajo y dar un nuevo impulso a la creación de empleo.

La reforma no recorta prestaciones, ni altera los ingresos y gastos de los desempleados que perciben prestaciones.

Las normas que regulan nuestra política de empleo han quedado anticuadas:

- La última reforma de la protección por desempleo la llevó a cabo el Gobierno del PSOE en 1992, mediante un "decretazo" que redujo las prestaciones y endureció las condiciones para tener derecho a ella.

- Hoy vivimos en una nueva España en la que se ha creado más de 2,7 de puestos de trabajo y hay 3,5 millones



de nuevos aplicados a la Seguridad Social.

* La Ley Bismarck de Empleo es de 1980, e ignora el creciente protagonismo de los CC.AA. en la gestión de las políticas activas de empleo, así como la plena integración de España en la UE.

El sistema de desempleo no debe limitarse sólo a garantizar ingresos a quien no tiene trabajo, también debe ayudar a los desempleados a reincorporarse al mercado laboral.

Es necesario atender de forma más personalizada a quienes tienen más dificultades para encontrar empleo.

La reforma propuesta:

1.- Potenciar la formación y readaptación de los trabajadores y la movilidad, para evitar situaciones de discriminación.

2.- Respetar los derechos adquiridos por los trabajadores eventuales actualmente protegidos por el subsidio agrario en Extremadura y Andalucía. Ningún trabajador acogido al AEPDA va a quedar desamparado.

3.- No modificar ni las cuantías de los subsidios ni el gasto público destinado al AEPDA.

4.- Persiguir la unificación de los sistemas de protección en dirección al sistema contributivo, como aconseja el Pacto de Toledo.

- El subsidio agrario actual no incentiva el trabajo, no puede controlarse rigurosamente, no concede iguales oportunidades a todos los trabajadores y tiene carácter meramente asistencial, de carácter de beneficencia a lo que

- La reforma del desempleo se dirige especialmente a los mayores de 55 años, que podrán hacer compatible el salario de su nuevo trabajo con las prestaciones públicas, y las empresas verán reducidos los costes ligados a la contratación.

- Grupos vulnerables como parados de larga duración, los discapacitados y las mujeres maltratadas podrán acceder a una renta activa de inserción.

- Se bonificará el año por cesión de los costes de cotización a la Seguridad Social durante un año, en el caso de las mujeres que hayan dado a luz y sean contratadas



indefinidas ante las medidas de aplicación, inicialmente, a las mujeres desempleadas.

- La reforma fomentará la participación activa de los desempleados en la búsqueda de empleo.

- Habrá ayudas económicas o fiscales por desplazamiento en un radio de acción corto, a torno a 50 kilómetros.

- La reforma propuesta del Gobierno no está armada. Se ha presentado a los agentes sociales con el objetivo de que hagan sus aportaciones.

- El Gobierno considera conveniente que la Reforma de la Protección por Desempleo entre en vigor el 1 de enero de 2003, conjuntamente con la nueva Reforma Fiscal.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida D. Antonio García Salguero, manifestando que la propuesta del Gobierno supone la eliminación paulatina del Plan de Empleo Rural, que en la actualidad beneficia a los trabajadores agrícolas de Andalucía y Extremadura, corrigiendo el paso a nuevas solicitudes a la prestación, a los beneficiarios que no hayan hecho uso del derecho en las últimas tres años, o aquellos a los que se le haya retirado la prestación por causas administrativas.

La propuesta del Gobierno no plantea ninguna alternativa concreta para abordar el problema específico de los altos niveles de desempleo agrario en las CC.LL.

Considera que la segunda medida tiene un relevamiento directo con la reforma en su conjunto, tendiente a crear obstáculos a los beneficiarios para que continúen recibiendo y facilitar maneras de dar abstracción a las empresas que realicen el contrato, ya que estas se abstracción la parte salarial que percibe el trabajador en concepto de prestación por desempleo.

Se trata de abstracción a los empresarios con las prestaciones por desempleo que los trabajadores han generado durante su vida laboral de cotización. Supone a su vez hacer agotar al desempleado al trabajador beneficiario, obligando a volver a generar derechos a nuevas prestaciones.

Estima que es un primer paso para fomentar el empleo precario y eventual, ya que favorece que no se continúe de



para estable a desempleados, beneficiarios de prestaciones de prestaciones o no.

Merced de una posible contratación a un trabajador en paro sin prestaciones, aunque tenga mayor o menor idoneidad para ese empleo y a la larga favorece la no realización de contratos fijos al resto de la plantilla, incluso puede permitir ir aumentando empleos más o menos estables, sustituyéndolos por este empleo subvencionado con las prestaciones de los parados.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA PROPOSTA.

La medida no está justificada en el excesivo gasto de la partida de desempleo, no hay que olvidar que en los últimos cuatro años, y de forma ascendente de las cotizaciones ingresadas deduciendo las prestaciones pagadas, todavía ha tenido lugar un "excedente" en torno a los 2 millones de euros (1,7 billones de pts), fondos que lejos de ir a cubrir las necesidades de los colectivos más dramáticos, se han destinado a bonificaciones empresariales o a cubrir las prestaciones del Gobierno del déficit.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de I.U., considera que de aprobarse la reforma propuesta por el Gobierno, generará en Extremadura más pobreza y emigración, recordando que se subvenciona a las viñas, ganado, etc.; y por el contrario al obrero quiere sancionarse y recortarle unos derechos adquiridos.

D. Aurora María Casillas Llera, en nueva intervención, considera que a muchos trabajadores se los requiere a través de la oficina del INEM para la realización de trabajos y son readmitidos por estos, al percibir prestaciones o realizar trabajos no declarados, considerando que lo único que se busca es la huelga general en contra del Gobierno.

La Presidencia, recuerda que en su día el P.S.O.E., también supuso una huelga general, con las consiguientes repercusiones.

Finalmente ante la Presidencia sometida a votación la moción presentada por el P.S.O.E., realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor, los del P.S.O.E. e I.U.

1 voto en contra, el del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayo-



-rín, en su totalidad, la moción presentada por el grupo del Partido Socialista Obrero Español.

8.- ESCRITO UGT y CC.OO.- Dada lectura de escrito recibido de los Secretarios Generales en Extremadura de U.G.T. y CC.OO., fecha 14 de Mayo actual, que copiando íntegramente dice:

"Estimado Sr. Alcalde,

Como ya conocerá el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha presentado la "reforma" de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo.

Esta reforma es rechazada por CC.OO. y U.G.T. tanto en la forma como en el fondo. En la forma porque pretende ser a prueba sin negociativa. En el fondo porque supone un retroceso sin precedentes en las conquistas sociales de los trabajadores.

Con la eliminación de los salarios de tramitación se abarata el despido y avanza en la disminución de garantías, con lo que cada vez está más cerca el despido libre. Con ello los empresarios se ahorrarán 80.000 millones de pesetas (480 millones de Euros) contribuyendo a que la redistribución de la renta sea cada vez más injusta. Queremos que venga a reformar la involucre fiscal que produjo la reforma del I.R.P.F., de la que se dedujo una mayor presión fiscal indirecta.

En cuanto al desempleo, el Gobierno quiere desmantelar el Sistema de Protección que hemos construido en los últimos veintidós años, recortando los derechos de aquellas personas que no encuentran empleo: No hay ninguna razón para reducir este recorte. Primera porque el INEM tiene un superávit anual de 600.000 millones de pesetas (3600 millones de Euros). Segundo porque en nuestra región seis de cada diez parados no tienen ninguna prestación económica que paliar su situación, por lo que se requiere justo lo contrario, es decir, aumentar la cobertura a los desempleados. Estamos convencidos de que no puede haber cohesión social, ni sociedad de pleno empleo sin que se potencien los sistemas de protección al desempleo.

Además, para los jornaleros de Extremadura y Andalucía la reforma tiene consecuencias de extraordinaria magnitud.



El Gobierno persigue la eliminación del Subsidio Agrario y del AEPISA. Sabemos que será consciente de la trascendencia social, política y económica de la desaparición de estos mecanismos cohesionadores social que han permitido la supervivencia de los jornaleros y las jornaleras, fijar la población a los territorios rurales y el desarrollo de los pueblos de Extremadura. La acusación que formula el Gobierno según la cual este sistema encierra un importante nivel de fraude y desincentiva la búsqueda de empleo es absolutamente falsa e indignante para cualquier persona que conozca la reconversión que se ha producido en la Agricultura. La repercusión de la desaparición del Subsidio Agrario y del AEPISA (antiguo PER) no sólo serán para los directamente afectados, sino que toda la economía de las poblaciones extremeñas se verán resentidas.

Por todo lo que está en juego U.G.T. y C.C.O.O. le pedimos:

1.- Que promueva el pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento que preside.

2.- La Colaboración de su Ayuntamiento para el desplazamiento de los jornaleros y jornaleras de su localidad a la manifestación que se desarrollará el próximo día 8 de Junio en Badajoz con el fin de poner la reforma del Gobierno que tanto perjuicio acarrearía a los trabajadores y a Extremadura. Sería necesario que desde el Ayuntamiento se dispusieran los medios de transportes necesarios que permitieran dicho desplazamiento.

En la confianza de que comparte la preocupación por esta injusticia y de su colaboración para con esta causa que tanto afecta a su población, reciba cordiales saludos."

Abierto debate, intervienen todos los Sres. Concepales en este orden, que guarda relación directa con el acuerdo adoptado en el punto anterior, adoptándose, con el voto en contra del P.P., por mayoría, el siguiente acuerdo:

Primero.- Hacer suyo íntegramente el contenido del esento recibido de los Secretarios Generales en Extremadura de U.G.T. y C.C.O.O.

Segundo.- Que el Ayuntamiento facilite el desplazamiento a



Badajoz de todos los jornaleros y jornaleras que lo deseen, para asistir el próximo 8 de Junio a la manifestación convocada.

9.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- D. Fernando Cid Salguero, efectúa pregunta relacionada con el cobro de sus recibos por suministro de agua domiciliar, al abonar una cantidad superior a la habitual por no tomar la lectura en un trimestre y pasar el consumo al siguiente, y por tanto al tramo superior, con el consiguiente perjuicio económico. La Presidencia le responde que en casos similares se procede a la rectificación del recibo, con devolución de parte de la cantidad abonada y que pasados unos días le citará para aclarar el problema, en presencia del encargado del servicio de aguas.

D. Antonio M. Casillas Llera, pregunta que se estudie la posibilidad de proceder a la retirada de los visores y protectores instalados en la entrada del inmueble sito en calle Calvario, núm. 3, debido al deterioro y a la falta de eficacia de los proyectores, al cesar en su actividad la discoteca que regentaba Miguel Ángel Daz Morata. La Presidencia le responde que efectúa pregunta relacionada con los matorrales existentes en una zona del cementerio municipal y estado de conservación en que se encuentran algunas nichas, al igual que de la retirada del contenedor de basuras. La Presidencia le responde que el contenedor de basuras en el Cementerio jamás ha existido y que visitará el cementerio para cerciorarse de su estado y estudiar posibles soluciones.

D. Antonio M. Casillas Llera, advierte del peligro que supone la instalación de la parada de autobuses en la Auda. de Extramadura, al transitar por la misma numerosas personas y vehículos, con el consiguiente peligro de que se produzca algún accidente. La Presidencia le responde que el traslado de la parada de autobuses de Plaza San Carlos I a la Auda. de Extramadura, fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós treinta



horas del día arriba indicado i de lo que, yo el se-
-catario doy fe.

~~Paulo del~~
~~Fernando del~~
~~Juan del~~

~~Maxim~~
~~San Antonio~~
~~Antonio~~
~~Antonio~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLANO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2002.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Franco

D. Francisco Cumpido Pardo

D.º Raquel Martín Macías

D. Antonio García Salguero

D. Fernando del Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Noriega

D.º Antonio M.º Cavillas Uera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corato

En Villalba de los Barros a diecinueve
de Junio de dos mil dos.

Siendo las veintinueve horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
-to Pleno, en el Salón de Actos del
Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias,
con la asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, y de un secretario,
al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día. La reunión se
celebra previa convocatoria al efecto,
efectuado con la antelación reglamen-
-taria, dándose publicidad de la misma

mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y
orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa
Consistorial.

1.º- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por
el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corpora-
-ción tiene que formular alguna observación al acto de la
sesión anterior que ha sido distribuido con la convocatoria,
al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º- SOLICITUD AYUDA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLO-
-GÍA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSEJERO PARA EL COLEGIO PÚBLICO
NUESTRA SEÑORA DE MONTEVIRGEN.- Dada cuenta de Decreto 65/2002,
de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la
Junta de Extremadura, fecha 28 de Mayo pasado, por el que
se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamien-
-tos y Entidades Menores Locales, para la contratación
de Consejeros en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria
de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E.
n.º 63 de 1-06-02).

La Corporación, una vez informada, previa deliberación,



por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que se solicite de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, una ayuda para la contratación de un Conserje para el Colegio Público Nuestra Señora de Montevirgen de esta localidad.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratación al igual que el de garantizar la presencia continuada de un conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Montevirgen de esta localidad.

TERCERO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en representación del Ayuntamiento firme el correspondiente convenio y cuantos documentos sean necesarios en este orden.

30.- ESCRITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL RENOVACIÓN CAMIÓN SERVICIO RECOPIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Dada cuenta de asunto recibido de la Excm. Diputación Provincial, fecha 17 de Mayo pasado, por el que comunica que en el programa aprobado de RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE CAMIONES PARA RECOPIDA SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, figura la adquisición de un camión de 16 m^3 para los municipios asociados de Santa Marta de los Barros y Villafranca de los Barros, debiendo acordarse la aceptación y financiación por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión:

Anualidad 2.002, Plan Renovación Flota Camiones.

Número de camiones 1 de 16 m^3 .

SEGUNDO: Para dicha inversión este municipio se encuentra asociado con el municipio de Santa Marta de los Barros, comprometiéndose, según el acuerdo alcanzado con el mismo, a la siguiente aportación total de la inversión.



Presupuesto y financiación:

- Aportación F.F.A.E.R. (80%)	92.730,57 Euros
- Aportación Local	23.182,64 Euros
<u>Presupuesto TOTAL</u>	<u>115.913,21 Euros</u>

- Aportación de este municipio sobre el total local

7.727,54 Euros

Tercero: Se acuerda que, según lo convenido con el otro municipio, la titularidad del caudal sea de la siguiente manera: Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.

Cuarto: Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción C, autorizando el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal del suministro según los certificaciones que se vayan aprobando y sin más requisitos que la comunicación al OAR por Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

4º.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO - Por la Presidencia de cuenta de escrito recibido del Sr. Director Provincial del INEM, fecha de 3 Junio actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (71.700,00) con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (A.F.P.S.A) dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada en la realización de proyectos de interés general y social. Se da igualmente cuenta de Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, de Resolución de 30 de Marzo de 1999 y demás normativa que afectan a dichos trabajos de colaboración entre la Dirección General del INEM y las Corporaciones Locales, por la contratación de trabajadores desem-



-plazados en la realización de obras y servicios de interés general y social (Obras o servicios adscritos al A.E.P.S.A., Programa de Fomento de Empleo Agrario: "Garantía de Rentas").

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

Primero: Que se realicen las obras que seguidamente se relacionan:

a) Reparación de aceras en Avenida de Extremadura, con instalación de tuberías para el servicio de abastecimiento de agua.

b) Reparación de aceras en Calle Gilman, con instalación de tuberías para los servicios de abastecimiento de agua alcantarillado.

c) Pavimentación en prolongación de calle Lillofranca, con instalación de tuberías para los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

d) Pavimentación en prolongación de calle Mayorega, con instalación de tuberías para los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

Segundo: Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del año por año de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización a pagar a la Seguridad Social, por todos los conceptos, en cantidad de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS euros, (71.700).

Tercero: Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normativas.

Cuarto: Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ euros (93.210).

Quinto: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA Y "ECUADOR": Dada cuenta del Convenio Marco suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambien-



ta de la Junta de Extremadura y Ecovidrio, con fecha 25 de marzo de 2002 para la recogida selectiva monomaterial de vidrio, con objeto de que la Corporación, si lo considerara oportuno, se adhiera al mismo.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Adherirse al Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y "Ecovidrio", con fecha 25 de marzo de 2002, encargándose dicha empresa de refenda, recogida, según el modelo definido en el Programa de Envases Usados y Gestión de Residuos de Envases (Anexo II del Convenio suscrito).

Segundo. - Comisionarse ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación a la adhesión al Convenio.

6.º EXPEDIENTE LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS TRANSILUMINA S.L. - El Sr. Presidente informa del estado en que se encuentra el expediente incoado a instancia de la empresa Transilumina S.L., para la instalación de una industria de lavado y engrase de vehículos con venta, montaje y reparación de neumáticos, en carretera de la Fuente 3ª, conforme deterna el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961, en el que figuran reformas emitidas, documentación aportada por la empresa y diversas alegaciones de vecinos, etc.

Interpone seguidamente D. José Santos Álvarez, manifestando que no conoce el contenido de las alegaciones presentadas por los vecinos, excepto la de uno de ellos que se lo ha facilitado.

El Sr. Presidente recuerda que el Ayuntamiento solo tiene que informar, correspondiendo la resolución que proceda a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, proponiendo dejar el asunto pendiente sobre la mesa para debatirlo en próxima sesión, con objeto de que los Sres. Concejales que lo deseen examinen el expediente.



instruido al efecto.

D^a. Antonia María Casillas Heras, considera que no procede dejar el asunto pendiente para próxima sesión, toda vez que en el expediente constan todas las actuaciones, informes y alegaciones practicadas.

D. Fernando Cid Salguero, en su intervención, manifiesta que le gustaría que todos salieran victoriosos en este asunto, buscando una solución amistosa al problema existente entre un vecino y los representantes de la empresa Translaser S.L.

Tras la intervención de todos los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa para debatirlo en próxima sesión, con objeto de que sea examinado por los mismos el expediente de apertura de establecimiento tramitado.

7º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Diego Bellido Romero, D^a. Adela Álvarez Pulido, D^a. Mercedes Benítez Rodríguez, D^a. Matilde Breus Casillas, D. Juan Carraboso Jimenez, D. Sebastian Sánchez Toro, D. Francisco Heras Ballesteros y D^a. Agueda Guerrero Alvarado, al igual que de las emitidas por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellas en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones urgentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

8º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- La Presidencia informa a los Sres. asistentes del resultado de la entrevista mantenida con la redacción del programa televisivo "MIRADA" de Canal Sur Entreador, recabando información de la población



desplazándose los equipos de rodaje el día 25 de Junio actual y el 11 de Julio próximo se realizará el rodaje en plato, invitando a los Sres. Concejales a participar en el mismo.

Informe igualmente del resultado de la subasta de la barra de la piscina municipal que ha quedado desierta, proponiendo que durante las horas de baños una persona se encargue de la venta de refrescos y chuches. Propuesta que es aceptada.

Informe finalmente de la próxima reconstrucción de seis viviendas protegidas por parte de la Junta de Extranadura en la localidad y de la oferta realizada por la misma a propietarios de una promoción anterior para su adquisición mediante venta.

9º.- INFORME CONCEJAL AYUNTAMIENTO SOBRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS.-

D. Antonio Facio Salguero, Concejil representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de aguas de los entornos "Jerna Ozores" y "La Albuera", informa detalladamente de los acuerdos adoptados por la Mancomunidad relacionados con la empresa TEREJA, encargada del suministro an alto a los pueblos que la componen, estipulándose en 0,18 euros el metro cúbico durante el ejercicio 2002, facturándose mensualmente una cuota fija de 140 litros por habitante y día, liquidándose anualmente el consumo total real, sin modificaciones alguna del precio por el exceso de consumo.

Informe de diversas gestiones y acuerdos adoptados por la Mancomunidad de aguas y de las obras previstas para reposición de la conducción existente.

Informe de la distribución del presupuesto aprobado por la Mancomunidad para el ejercicio 2002.

Finalmente informe de la petición realizada por la vecina Dª Lorena Montero Corcobado, a la que ha concedido autorización como delegado de tráfico para el corte de la vía urbana donde está ubicada el local de su propiedad los sábados y domingos, al igual



que en el año anterior.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS - D. Fernando Ad Salguero, efectúa pregunta relacionada con un solar existente en C/ Reina Sofía, al considerar que se le están causando daños cuantiosos a los dos vecinos colindantes y las paredes corren peligro de desprendimiento, con el consiguiente peligro para las personas.

La Presidencia le responde que la obra se ha demorado debido a que la propietaria del solar le ha tenido que encargarse proyecto y después rectificarlo, estando a la espera de comenzar las obras de inmediato.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que, ya el Secretario da fe.

Fco. Ayllón

José María

Trinidad

Fernando Ad

José María

José María

José María

José María

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 26 DE JULIO DE 2002.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Puentes Puentes.

D. Francisco Cumplido Pardo

D. Antonio Perea Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Javiera Becerra Novoa

D. Antonio L^o Casillas Iler-

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato.

En Villalba de las Berzas a veintiseis de
Julio de dos mil dos.

Siendo las veintinueve horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de Actos del Consistorio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Fernández Iglesias, con la asistencia de
los Sres. Concejales expresados al margen,
y de mí el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al
efecto, efectuada con la antelación regl-
amentaria, dándose publicidad de la mis-
ma mediante la fijación de un ejemplar

de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos
de esta Casa Consistorial.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Declarado abierto el acto públi-
co por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la
 Corporación tiene que formular alguna observación al acta de
la sesión anterior que le sea de conocimiento con la convoca-
toria, manifestando D. Antonio L^o Casillas Iler, que en el
acta de la sesión anterior, punto 6º, se recoge parte de
la intervención de los Sres. Concejales, y apenas se hace
constar nada respecto a la del Sr. Presidente, tras esta
aclaración se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º - EXPEDIENTE LICENCIA AFECTIVA DE ESTABLECIMIENTOS TRANSACCIONA-

LES. - El Sr. Presidente informa del estado en que se
encuentra el expediente iniciado a instancia de la empresa
Transallcalva, S.L., para la instalación de una industria de
lavado y engase de vehículos con venta, montaje y reparación
de neumáticos, en carácter Fuente del Maestro, S/n, conforme
determina el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insu-
-lubras, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961,



en el que figuran informes emitidos, documentación aportada por la empresa y diversas alegaciones de vecinos, etc., asunto que se acordó en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio pasado, dejarlo pendiente sobre la mesa para debatirlo en próxima sesión ordinaria, con objeto de que los Sres. Concejales pudieran examinar el expediente.

Abierto debate, interviene D. Fernando Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifestando que de lo poco que ha leído y antecedentes que tiene del contenido del expediente tramitado para la apertura del establecimiento, la competencia para concederla corresponde al Sr. Alcalde, conforme determina el artículo 41 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimando que cuanto más industrias existan en la población es mejor para todos, al crearse riqueza y empleo, recordando que existe enemistad entre partes.

La Presidencia, en nueva intervención, manifiesta que en el expediente figuran informes favorables del Ayuntamiento y Jefe Local de Sanidad, además de cumplir su cumplimiento con las normas subsidiarias, anticipando que el grupo P.S.O.E., se pronuncia afirmativamente.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que ha examinado el expediente y entiende que es un proyecto para enviarlo a la Junta de Extremadura, Comisión de Actividades Clasificadas, para que se pronuncie directamente, recordando que en el mismo existen varias alegaciones de vecinos en contra de la concesión de la licencia de apertura del establecimiento.

Considera el Sr. Santos Álvarez a su intervención que deben tenerse en cuenta los intereses de los vecinos, debiendo cumplirse con los requisitos que exige la ley para este tipo de licencia, con emisión de informes técnicos etc., aclarando que al principio en la zona ya existían las viviendas, construyéndose después una nave para quedar un barrio y hoy la situación es muy distinta, complicándose el asunto al existir los quejas del vecindario.

D. Fernando Gil Salguero, considera que para estos casos están



las técnicas y no los políticos que debe pronunciarse sobre un asunto que no está claro, recordando que en la zona se encuentra clasificada como industrial, según se determina en las normas subsidiarias recientemente aprobadas por la Corporación, que contra con la debida información, considerando que el técnico redactor del proyecto debió tener en cuenta la existencia de las viviendas que ya existen con anterioridad a la construcción de la industria.

Recuerda finalmente al Sr. Cid Salguero, que este asunto lo que consigue es enfrentar a los vecinos para que después la Junta de Extranjeros decida.

D. Antonio L^o Osillos Urea, manifiesta que el negocio que se abre al público hace muchos años y en pleno funcionamiento.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación el informe que preceptivamente debe emitirse relacionado con la apertura del establecimiento, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

- 5 votos a favor, los de P.S.O.E y P.P.
- 3 votos en contra, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, por mayoría se informa favorablemente del expediente y por tanto la apertura del establecimiento solicitado por la empresa TRANSURBANA, S.L., para el ejercicio de la actividad de lavado y engrase de vehículos con agua, montaje y reparación de neumáticos.

3^o- EXCITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL, OBRAS 165 DE ALUMBRADO PÚBLICO.- Da cuenta de escrito recibido de la Excm^o Diputación Provincial, fecha 10 de Julio actual, por el que comunica que en la sesión Plenaria celebrada el día 28 de Junio pasado, se aprobó el PLAN DE ALUMBRADO 2002, en el que figura esta localidad con la obra núm. 165, denominada ALUMBRADO PÚBLICO, debiendo acordarse la aceptación, financiación y gestión por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:
Obra núm. 165.

Anualidad 2.002, Plan de Alumbrado Público.

Denominación de la obra: ALUMBRADO PÚBLICO.

- Aportación Diputación	8.100,00 euros
- Aportación Municipal	900,00 euros
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>9.000,00 euros</u>

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

TERCEROS Que se solicite la comparencia del Proyecto a la Excm.^a Diputación Provincial.

4º.- CONVENIO COLABORACIÓN CON DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA ACCESO AL REGISTRO PROVINCIAL DE LICITADORES - Dado cuenta de escrito recibido del Ilmo Sr. Presidente de la Excm.^a Diputación Provincial, fecha 10 de Julio actual, relacionado con el convenio de colaboración con este Ayuntamiento por el que se regula el acceso al Registro Provincial de Licitadores de la Diputación Provincial de Badajoz, con objeto de simplificar la compleja tramitación y documentación que cualquier subasta o concurso implica para ello, además de las ventajas que para los licitadores y contratistas puede suponer.

Interviene seguidamente D. Lorenzo Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifestando que observando ventajas e inconvenientes, siendo los ventajas para las empresas que solamente tienen que aportar la documentación una vez y los inconvenientes consisten en que la Diputación no se hace responsable sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por los empresarios.

Finalmente, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Excm.^a Diputación Provincial, por

el que se regula el acceso de éste al Registro Provincial de Licitadores de la Provincia de Badajoz.

Segundo- ~~Comisionar~~ ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5º- ESCRITO SOCIEDAD RECREATIVA "CIRCULO LA UNIÓN"- El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por la Sociedad Recreativa "Círculo La Unión" de esta localidad, fecha 21 de Junio pasado, suscrito por los Sres. Presidente y Secretario de la misma, por el que solicita la aplicación de otro baremo distinto al legalmente establecido en la tasa por ocupación de la vía pública con escombros, al estimar que se trata de una Sociedad sin ánimo de lucro y que abusan anualmente la tasa correspondiente por ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el verano.

Infirma el Sr. Presidente que el asunto viene de atrás, concretamente de la Directiva ceante, procediéndose a la ocupación de muchos terrenos de la vía pública, sin contar con la tasa correspondiente, recordando que la ordenanza municipal aprobada no contempla la aplicación o modificación de otro baremo.

D. Laureano Becerra Noriega, considera que son dos tasas distintas, una la ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el verano y otra la ocupación con escombros, recordando que las tasas si no se usan no se pagan.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda denegar la aplicación de otro baremo solicitado por la Sociedad Recreativa "Círculo La Unión", en la tasa por ocupación de la vía pública con escombros.

6º- ESCRITO DON EMILIO DE JOSÉ VALCABEZ - Dada lectura de escrito presentado por el vecindario D. Emilio de José Valcabreal, fecha 12 de Julio actual, por el que solicita la reapertura del taller mecánico de reparación de



automóviles en el local donde estuvo situado anteriormente, sito en Avda. Extremadura, s/n de esta localidad, interviene seguidamente el Sr. Presidente, informando de dicha resolución con fecha 14 de Junio pasado, por la que deniega la reapertura del establecimiento de taller mecánico de reparación de automóviles, sito en Avda. Extremadura, s/n, solicitado por D. Emilio de José Valcarlos, al prohibirlo expresamente las normas subsidiarias, agotando dicha resolución la vía administrativa, pudiendo recurrirle ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, considerando que la única que puede hacerse es la modificación de las mismas, recordando que el local lleva más de diez años cerrado y destinado a cochera.

Una vez autorizado por el Sr. Presidente, el Secretario afirma que la Corporación Municipal no tiene competencia para autorizar la reapertura del taller mecánico solicitado por D. Emilio de José Valcarlos, toda vez que estas competencias corresponden al Alcalde, artículo 24, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y artículo 21, apartado 9, de la Ley 7/85 de 2 de Abril, además de las competencias que le atribuye el artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 1998/1974 de 5 de Agosto, considerando que la resolución del Sr. Alcalde de fecha 14 de Junio de 2002, denegando la reapertura, agota la vía administrativa y por tanto sólo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de Trabajo Unida, considera que debe estudiarse antes de agotarse la presente legislativa la modificación de las normas subsidiarias.



La Presidencia recuerda que el Ayuntamiento no dispone de terreno industrial para la implantación de empresas y que otros municipios colindantes sí lo tienen.

D. José Santos Álvarez, aconseja que debe estudiarse la adquisición de terreno industrial, con objeto de facilitar la creación de empresas.

D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, hace hincapié en que la solicitud presentada por D. Emilio de José Valcarlos hace referencia a reapertura, ya que por las razones que fiern el local ha permanecido cerrado durante unos años, indicando a la Presidencia que en la resolución dictada por la misma denegando la reapertura se hace constar que no se ajusta a las normas subsidiarias, aclarando que en la población existen industrias que no son legales como ocurre con las nuevas construidas frente al Castillo que fueron aprobadas con los votos del P.S.O.E. e I.U., a pesar de ser zona de protección visual.

D.ª Antonia María Gálvez Urea, informa que la Presidencia ha concedido licencia de apertura para un bar a menores de 16 años y que la reapertura solicitada es para reparar cuatro coches, contando en su día con la correspondiente licencia municipal, pretendiéndose ahora que todo el peso de la ley recaiga sobre una misma persona, proponiendo se estudie la modificación de las normas subsidiarias, indicando que el Ayuntamiento Municipal le manifestó que la reapertura solicitada es una decisión política.

La Presidencia responde que no se piden cosas que no pueden hacer, ya que la reapertura se opone a una norma de obligado cumplimiento.

D. Francisca Compañero Pardo, portavoz del Grupo del P.S.O.E., recuerda que el Partido Popular siempre manifestó que hay que cumplir la ley y ahora debe cumplirse igualmente.

D. Fernando Ad. Salguero, manifiesta que al tiempo de aprobar las normas subsidiarias se les dijo que su contenido era de carácter obligatorio.



En nueva intervención la Presidencia recuerda que las normas subsidiarias fueron aprobadas por unanimidad al general ya eran buenas para aplicar en la población, pero que cuando afectan a una persona determinada y no son tan buenas.

Finalmente la Presidencia manifiesta que en ningún caso está el de apoyar a todas las personas dentro de la legalidad y que se informará detalladamente respecto a la concesión de la respectiva solicitud.

30.- ESCRITO DON JOSÉ CUADRO JARAMILLO - Dada lectura de escrito presentado por D. José Cuadro Jaramillo, vecino de Feria, fecha 9 de Julio actual, por el que solicita la concesión de declaración municipal de no ser necesaria licencia para la división de una finca rústica de su propiedad de viñas y olivos, sita en este término municipal, paraje "Barrosa" denominada La Higuereta, de cabida según Catastro de 4 hectáreas, 12 áreas y 75 centiáreas, que rectifican la del título de 7 fanegas, tres celemines y un cuartillo o 4 hectáreas, 4 áreas y 66 centiáreas, en el que hace constar linderos y demás datos de identificación de las viñas, teniendo previsto dividirla en dos parcelas distintas, con las siguientes características.

a) RÚSTICA: Tierra de viña olivar en secano indivisible, en término municipal de Villalba de los Barros, al sitio "Barrosa" de cabida 2 hectáreas, 6 áreas y 37 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, con los linderos a que hace referencia.

b) RÚSTICA: Tierra de viña olivar en secano indivisible, en término municipal de Villalba de los Barros, al sitio del "Barrosa" de cabida 2 hectáreas, 6 áreas y 37 centiáreas y 50 centímetros cuadrados, con los linderos a que hace referencia.

La Corporación, una vez informada, conforme determina el artículo 259,3 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1992, a la vista del contenido del Decreto 46/1993, de 22 de Abril, de la Consejería de Agricultura y Comercio de



La Junta de Extremadura, por el que se establece la extensión de las unidades mínimas del catastro en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por unanimidad, acuerda:

- Primero. - Conceder declaración municipal de no ser necesaria licencia por la división proyectada al tener la finca la calificación de terreno rústico o no urbanizable.
- Segundo. - Que se remita certificación de este acuerdo al interesado.

8º- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias presentadas por D. José Antonio Pantoja Becerra, D. Matilde Bruno Casillas, D. Juan Manuel Maestro, D. Montaigne Becerra Ileana y D. Alejandro Salguero Picón (al igual que de los recibidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obra de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia por la realización de las obras solicitadas en las condiciones que se determinan en el folio impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

9º- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Presidente informa detalladamente del resultado de la entrevista mantenida con el Reverendo Sr. Arzobispo de Mérida-Badajoz, en la que asistió una comisión designada al efecto, relacionada con la cesión del edificio denominado "El Convento", sito en Avenida de Extremadura, S/N, que fue regentado últimamente por las Hermandades Apostólicas de Cristo Crucificado, con objeto de efectuar las reformas necesarias para implantar en el mismo un Hogar Club con Pisos Tutelados, para lo que se cuenta con la debida financiación a través de la Junta de Extremadura, al igual que por la confección del proyecto técnico correspondiente.

Informa que la cesión será por veintinueve años,



proyectos, sin que se modifique el destino del edificio.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

Primero.- Adquirir el compromiso de efectuar las reformas necesarias en el edificio denominado "El Convento", propiedad del Obispado, conforme al proyecto técnico que se confecciona.

Segundo.- Adquirir el compromiso de mantener el edificio durante el tiempo que dure la obra, sin cambiar el destino del mismo, Hacer Club con Pisos Tutelados.

Tercero.- Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

Continua informando que la semana que viene se desplazará a la localidad la maquinaria perteneciente a la Mancomunidad de Servicios, con objeto de proceder a la reparación de caminos rurales, debiendo aportarse sugerencias.

Por última informa que el próximo día dos de Agosto se desplazará a la población el escénico de la Cadena Cape, actuando un grupo cubano y realizándose entrevistas a diversas personas sobre la historia de la localidad, actividades, etc., para lo cual cuenta a los Dcs. Concejales.

Lo.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- D. Antonio de Casillas Urea, advierte de que algún día puede ocurrir un accidente grave en la Avenida de Extremadura, debiendo al exceso de velocidad de los vehículos, al concentrarse en la misma numerosos jóvenes causando las correspondientes molestias al vecindario.

D. Antonio Parra Salguero, manifiesta como Concejale de Tráfico, que él también tiene que soportar los vehículos en la zona donde vive al igual que miles de personas, etc.

La Presidencia manifiesta que comprende el problema al concentrarse la juventud en determinados lugares de la población y que se está planteando que el servicio de por la tarde-noche lo realicen conjun-



-tamente el Policía Local y el Auxiliar, con objeto de controlar mejor el problema planteado.

D. Laureano Becerra Noriega, recuerda que anteriormente realizaban servicios coordinados con la Policía Local, Guardia Civil y Guardas de Campos.

D. Laureano Becerra Noriega, efectúa un ruego relacionado con la retirada de una capata instalada en el edificio, hoy cerrado, destinado a discoteca sito en El Galvanzo, al encontrarse deteriorada y ser un ruego que en sesión ordinaria del mes anterior le solicité su comparencia de grupo. La Presidencia le responde que efectivamente le hizo el ruego pero que se le olvidó por completo, prometiendo que de un momento se ocupará del asunto.

D. Laureano Becerra Noriega, efectúa pregunta relacionada con la inclusión del Municipio en el proyecto Udon. La Presidencia le responde que posiblemente en este mismo mes se reúnan para decidir, informando que los proyectos los confeccionará técnicos de la Econ. Diputación Provincial, abarcando igualmente la aportación municipal que corresponda a cada municipio.

D. Laureano Becerra Noriega, recuerda que puede incluirse la transformación del preboto en zona turística al igual que la reparación del edificio de la Iglesia.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con el colector de El Reino Saja, afectado por unas obras que se realizan en referida calle. La Presidencia le responde que ha visitado las obras acompañado del aparejador municipal, quien considera que la pequeña desviación del colector no afectará al curso de las aguas residuales.

OTROS: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós treinta y cinco horas del día arriba indicado, de lo que, ya, el Secretario doy fe.

Seo Lucillo
Antonio
Juan Guillas
Inmaculada Ferrer
Fernando Gil
María

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2002.-

Sres. asistentes

En Ullalba de los Baños a doce
de Agosto de dos mil dos.

PRESENTE

Siendo las veintuna treinta horas,

D. Antonio Fernández Iglesias

se reunió en primera convocatoria el

CONCEJALES

Ayuntamiento Pleno, en el Salón de

D. Domingo Guerrero Guerrero

Actos del Consistorio, bajo la Presi-

D. Francisco Cunuhda Pardo

-dencia del Sr. Alcalde D. Antonio

D. Antonio García Salguero

Fernández Iglesias, con la asistencia

D. Fernando Cid Salguero

de los Sres. Concejales expresados al

D. Fernando Becerra Noriega

margen, y de un Secretario, al

D. Antonio M^a Casillas Iles.

objeto de celebrar la sesión extraordi-

SECRETARIO

-naria de este día.

D. Antonio Díez Corato

La reunión se celebra previa convocatoria

al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose
publicidad de la misma mediante la fijación de un equi-
-plar de la convocatoria y orden del día en el tablón
de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público
por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de
la Corporación tiene que formular alguna observación al acta
de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convo-
catoria, manifestando D. Fernando Cid Salguero, que en el
acto de la sesión anterior, punto 6.º, se hace constar que
propuso que antes de terminar la legislatura había que
modificar las normas subsidiarias, cuando en realidad
dijo que antes de terminar la legislatura había que hacerse
de suelo industrial para cubrir las necesidades de empresas
que deseen implantarse en la localidad.

D. Laureano Becerra Noriega, manifiesta que en el acta
de la sesión anterior, punto 6.º, se hace constar que las
obras ilegales en el Bostillo fueron aprobadas con los
votos del P.S.O.E., o I.U., cuando en realidad fueron apro-
badas en una Comisión Informativa.

Tras estas aclaraciones se pasó a aprobación al acta de



la sesión anterior.

2º.- BASES CONTRATACION PERSONAL - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido del Decreto 46/2002, de 16 de Abril, por el que se regulan las ayudas al empleo público (D.O.E. núm. 46 de 23-04-02) y de Resolución de 15 de Julio de 2002, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se conceden ayudas al empleo público local en el ejercicio de 2002, al amparo del Decreto 46/2002, de 16 de Abril (D.O.E. núm. 86 de 25-07-02), habiéndole correspondido a este Municipio tres puestos de trabajo, con una ayuda total de 12.736,00 euros, debiendo formalizarse los contratos de trabajo por 12 meses, a jornada completa, en obras y servicios de interés colectivo.

Informa igualmente del contenido del Decreto 65/2002, de 28 de Mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de Consejeros en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 63 de 01-06-02) y de Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería y este Ayuntamiento, para la contratación de un Consejero en el Colegio Público Nuestra Señora de Montenegro, que se encargará de la conservación, mantenimiento y vigilancia del mismo, debiendo cubrir los cursos escolares 2002-2005, correspondiendo una dotación económica desde 1 de Septiembre a 31 de Diciembre de 2002 de 2.642 euros y en años sucesivos de 7.944 euros, cantidades correspondientes al 50% de los gastos de sueldo y Seguridad Social.

Informa finalmente del contenido de la Orden de 10 de Abril de 2002, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma (D.O.E. núm. 46 de 23-04-02) y de Resolución de 16 de Julio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia



y Tecnología, por lo que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2002/2003 (D.O.E. núm. 87 de 27-07-02), correspondiéndole a este Ayuntamiento la contratación de un profesor, con una dotación económica de 5.409,00 euros.

Dada cuenta de las Bases confeccionadas por la Comisión de Empleo y Prestaciones para la contratación de los cinco puestos de trabajo anteriormente seleccionados, la Corporación, previa deliberación, efectuada por unanimidad, acuerda aprobar las bases confeccionadas por la Comisión de Empleo y Prestaciones y que se de publicidad de las mismas por general conocimiento.

3º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN PERSONAL.-

Dada cuenta del Decreto 110/2002, de 23 de Julio, de la Consejería de Trabajo, por el que establecen las bases reguladoras de diversas líneas de actuación en materia de desarrollo y empleo local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 88 de 30-07-02).

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que se solicite subvención para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo local, conforme determina el Título II de referido Decreto.

SEGUNDO.- Prestar aprobación al Proyecto confeccionado para la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo local.

TERCERO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias escritas por D.ª Paloma Pajón González, D. José Francisco Martínez y D. Rafael Briceño.



Tierras, al igual que de los entidos por el Sr. Apoyado Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reformas interiores de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato anexo existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

Como - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós treinta horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

Fernando Gil

Sr. Baylio

Juan Carlos

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUNO
 a DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Sres. asistentes

PRÉSIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Romero.

D. Francisco Complido Pardo.

D. Rogel María Macías.

D. Antonio Pérez Salguero.

D. Fernando Ad Salguero.

D. Javiera Becerra Noriega.

D. Antonio M^o Casillas Irujo.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato.

En Villalba de los Barros a veinticinco
 de Septiembre de dos mil dos

Siendo las veinte treinta horas, se
 reunió en primera convocatoria el Ayun-
 tamiento Pleno, en el Salón de Actos
 del Consistorio, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias,
 con la asistencia con los Sres. Concejales
 expresados al margen, y de mi el
 Secretario, al objeto de celebrar la sesión
 ordinaria de este día. La reunión se
 celebró previa convocatoria al efecto,
 efectuada con la antelación reglamen-
 taria, dándose publicidad de la misma

mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria
 y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa
 Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por
 el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Ci-
 dadanía tiene que formular alguna observación al acta
 de la sesión anterior que ha sido distribuida con la
 convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA RELACIONADA CON LA REFOR-
 -MA LABORAL ACOORDADA POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN.- Dad-
 lectura de moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida,
 de fecha 8 de Agosto pasado, justificando la misma por
 las medidas de Reforma Laboral decretadas por el Gobier-
 no de la Nación que han sido merecedoras de una
 huelga general convocada por C.C.OO. y U.G.T., que como
 es conocido se desarrolló con éxito el pasado 20 J.
 Éxito que ha tenido una primera, pero no suficiente
 en modo alguno, consecuencia: la remodelación del
 Gobierno del que han salido entre otros el Ministro de



Trabajo y el Ministro portavoz, proponente formal de la reforma, no, y negador de la existencia de la huelga general, otro.

Hacen constar en la moción que el Gobierno hasta el momento, insiste en llevar adelante la Reforma Laboral, despreciando la movilización de los trabajadores e incluso anuncia tener en cartera otros derechos de los trabajadores: la negociación colectiva y el aumento de la edad de jubilación a los 70 años.

La Reforma Laboral tiene tres ejes: la cobertura al desempleo, las indemnizaciones por despido y la supresión del subsidio agrario. Se trata evidentemente de transferencia de riesgos de los trabajadores al capital. El objetivo no es otro que tener una clase trabajadora más débil, más precaria y por tanto con menos capacidad de respuesta. Parece obvio que buscan avanzar en el subempleo, en la temporalidad, con los subcontratos, en los bajos salarios y en el expolio de los trabajadores jóvenes, las mujeres y los inmigrantes.

Consideran que todo ello bajo la propaganda de mantener la búsqueda de empleo, ocultando el espíritu del INEM que asciende a 600.000 millones de pesetas, generando con las cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras, por todo lo expuesto proponen se adopten los siguientes acuerdos:

- 1º.- El Ayuntamiento exige al Gobierno de la Nación la retirada de las medidas contenidas en el decreto de Reforma Laboral y la apertura de un proceso negociador con los sindicatos que restituya los derechos cercenados.
- 2º.- Los sindicatos C.C.OO y U.G.T, tienen previsto proseguir con las movilizaciones. El día 5 de Octubre han convocado una gran manifestación en Madrid para la que es necesario organizar el viaje de miles de trabajadores/as, por lo que el Ayuntamiento compromete la ayuda económica necesaria para el despliegue de los que deseen participar, incluso fletado autobuses.

Abierto debate por la Presidencia, interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida D. Antonio Fraix-Salguero, miembro

tando que a pesar del éxito de la huelga general el día 20 de Junio, no parece que el Gobierno tenga mucho interés en modificar el decreto que le motivó. El Gobierno del P.P. sigue atachando a el fundamentalismo neoliberal que entiende que cuantos menos derechos y coberturas tengamos los trabajadores, mejor funciona la economía; la de los ricos, por supuesto.

Continuando con su intervención, manifiesta que el P.S.O.E., I.U. y prácticamente la totalidad de los partidos que integran el Grupo Mixto en el Congreso de los Diputados, recurrieron el miércoles día 21 de agosto ante el Tribunal Constitucional el proyecto de Ley de Reforma del sistema de protección por desempleo "decretario".

Indica el Sr. García Salguero, que a esto se han unido los recursos que contra la norma del Gobierno han presentado, o tienen previsto hacerlo, los ejecutivos autonómicos de Andalucía, Asturias, Baleares y Extremadura, y que se articulan en torno a aspectos tanto de forma como de fondo del texto legal.

Informa que desde I.U. al igual que hicieron durante la huelga general, van a apoyar con todas sus fuerzas las nuevas movilizaciones anunciadas por el movimiento sindical, y en particular la gran manifestación que se celebrará el día 5 de Octubre en Madrid. Comenta que si el Gobierno no retira el Decreto y cambia su política económica y social, debe mantenerse la presión social, por todo lo expuesto solicita de los grupos que integran la Corporación aprueben esta moción con los dos votos expresos en la misma.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, en nombre del P.S.O.E., D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que están totalmente de acuerdo con que se exija al Gobierno de la Nación la retirada del "Decreto" relacionado con la reforma laboral, al considerar que perdería seriamente los derechos de los trabajadores y trabajadoras, como se propone en la preposición de acuerdo del punto uno de la moción, pero que



respecto al segundo no lo están ya que nadie lo ha solicitado como lo hicieron la vez anterior. Las Direcciones Regionales de los Sindicatos CC.OO y U.G.T. que se dirigieron al Ayuntamiento solicitando se financiara los autobuses para desplazar a Badajoz los obreros y demás personas que desearán participar en la manifestación convocada para el día 8 de Junio.

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de Izquierda Unida, manifestando que ellos si son alguien como Concejal y lo hacen en representación de los trabajadores y del Grupo al que pertenecen, aclarando que los trabajadores no tienen voluntad de desplazarse, ni ahora ni en el pasado, y mucho menos si les cuesta dinero.

D. Domingo Juanero Suarez, perteneciente al grupo del PSOE indica que el protagonismo en este tema corresponde a los Sindicatos.

En nueva intervención D. Antonio Parra Salguero, manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida si es alguien para saber de la Corporación que financiar el desplazamiento de autobuses a Madrid con los trabajadores que lo desean, aclarando que CC.OO. tiene previsto hacerlo gratuitamente.

El Sr. Presidente indica que el financiar los autobuses para desplazarse a Madrid por parte del Ayuntamiento, es algo delicado y existen cosas que no pueden financiarse con fondos municipales.

D. Fernando Cid Salguero, aclara que ignoraba que CC.OO ponía autobuses gratis a disposición de los trabajadores y que de haberlo sabido nada hubiera pedido en este sentido.

Interviene seguidamente el portavoz del Partido Popular D. Laureano Becerra Noriega, manifestando que no van a prejuzgar en el tema al considerarlo suficientemente debatido en sesiones anteriores, al igual que se hizo a nivel Regional y Nacional, recordando que los mociones presentadas y debatidas por el Pleno de la Corporación en este sentido, fueron aprobadas por 7 votos a favor y uno en contra, el del Partido Popular, comprendiendo a su vez la situación



actual y delicada de Tiguera Unida, ya que en estos momentos está un poco descapada y con problemas internos graves.

Recuerda el Sr. Becerra Noriega, que en la Asamblea de Extremadura D. Ramón Lopez al igual que el Ministro Silver de aquella fecha, manifestaron que es mejor conseguir trabajo y no subsidio y que desde el año 1992 se han incrementado notablemente las prestaciones del subsidio REAS, existiendo en Villalba más de doscientas mujeres que son perceptoras del sistema y solamente pisaban el campo un día al año, el de "San Isidro Labrador", para asistir a la romería que se celebra en su honor.

Se refiere el Sr. Becerra a las declaraciones efectuadas por D. Ramón Tamames en la Cadena COPE, al manifestar que los Sindicatos solo hablan de prestaciones y subsidios y nunca de rendimiento, comparándoles con los Marroquíes, que solo quieren hablar de Ceuta y Melilla.

Finalmente el Sr. Becerra Noriega, manifiesta que la huelga general del 20 de Junio no fue un éxito ya que muchas personas tuvieron que secundar la misma por presión y que el Ayuntamiento es un ente Administrativo de todo el pueblo y caso de consultarsele posiblemente se pronunciaría en contra de gastar dinero para financiar el desplazamiento de los trabajadores a Madrid.

D. Francisco Cuñado Pardo, perteneciente al partido P.S.O.E., manifiesta que a D. Luciano Becerra Noriega se le ha olvidado decir algo sobre las subvenciones que perciben agricultores y ganaderos.

D. Fernando Oid Salgado, en una intervención, respondiendo al Sr. Becerra Noriega, manifiesta que posiblemente I.V. atraviese una crisis pero que no es preciso que se alegre de ella, ya que al Partido Popular también le ocurrió lo mismo anteriormente, considerando que la precaria existe en los trabajadores y en los empresarios, siendo mínimas las prestaciones que perciben los primeros en relación a los segundos, ya que tiran cuatro granos en las tierras para justificarse



y después cobrar cuantiosas subvenciones, existiendo muchos de ellos que se están hundiendo de dinero.

Recuerda finalmente al Sr. Cid Salgado, que el subsidio agrario se implantó para que los trabajadores pudieran vivir, ya que solamente contaban para ello con los jornales que percibían en los campos de recolección de uva y aceituna.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, realizándose la misma, arrojando el siguiente resultado:

2 votos a favor del punto 1º de la moción, los del P.S.O.E. e I.U.

2 votos en contra a la totalidad de la moción, los del P.P.

6 votos en contra del punto segundo de la moción, los del P.S.O.E. y P.P.

2 votos a favor del punto segundo, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría el punto primero de la moción y se rechaza, también por mayoría, el punto segundo de la misma.

3º- LICENCIAS DE OBRAS.— Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Juan Antonio Jimas Rangel, D. Juan María Cuesta, D. Modesto Martín Rodríguez, Dª. Raquel Martínez Sánchez, Dª. Carmen Moreno Pagan, D. Remigio Labato Rodríguez, D. Miguel Salis Romero, D. Francisco Rico Casco, D. Andrés Becerra Álvarez, D. José Sánchez Casco, D. Francisco Picón Carceda, Dª. Ana María Pantoja Pazales, D. Francisco Llera Ballester, D. Eugenio Romero Ponce, D. Vicente Ortiz Pardo, Translancha SL, D. Antonio Valero Becerra, D. Santiago Fernández Expósito y D. Alejandro Pardo Carcabasso, al igual que de los emitidas por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad



-dad, acuerda conceder a indicadas solicitantes licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

4º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- El Sr. Presidente informa del resultado de los trabajos previos realizados para organizar la Exposición "Tierra de Barros" a celebrar en la segunda semana de Octubre próximo, en las dependencias del nuevo Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Badajoz, exponiéndose preferentemente los vinos, aceites y aceites de la Comarca, exponiéndose igualmente artesanía etc., existiendo un circuito cerrado de televisión para dar a conocer los monumentos y pueblos que la componen, financiando la Diputación el desplazamiento de los miembros de los Colegios Públicos.

Informe del problema planteado por un vecino, al existir unos árboles en las traseras de las instalaciones de la Cooperativa que están causando daños a la pared del inmueble de su propiedad, proponiéndole proceda a la tala de los mismos.

D. Laureano Becerra Moraga, considera que antes de hacer nada deberían consultarse a la Junta de Extremadura.

D. Fernando Ad Salguero, propone que se corten las raíces que dan a la pared del inmueble.

Finalmente se acuerda que se informe del Sr. Aparejador Municipal en este sentido, para adoptar la resolución que corresponda.

Informe de las gestiones realizadas últimamente con el Obispaño de Badajoz, para la cesión al edificio y parte de terrenos de Convento, con objeto de instalar en el mismo un hogar club con pisos tutelados.

5º.- Preguntas y Respuestas.- D. Antonio Pérez Salguero repite pregunta relacionada con la contratación de prestos de trabajo ofertados a través del Fondo Social Europeo a la Mancomunidad de aguas de los embalses "Jaime Arose" y



y "La Albuera". La Presidencia le responde que ignora si se han efectuado las contrataciones ya que el Ayuntamiento de Alentejón estaba intentando contratar con los servicios de los cuatro pueblos al remunerar el resto de pueblos que la integran, pero que la Comunidad le exige que abonen por adelantado el importe de la aportación municipal, al ser la responsable directa de las contrataciones.

D. Antonio Jesús Salguero, efectúa pregunta relacionada con los tipos metélicos existentes en la vía pública del servicio de alcantarillado, al encontrarse alguna de ellas hundidas, con el consiguiente peligro por la circulación de vehículos. La Presidencia le responde que efectivamente existe el problema y se tratará de solucionar los puntos más conflictivos, recordando que la oferta de empleo presentada para iniciar los trabajos de AEPISA ha sido rechazada hasta que finalicen los tareas de recolección de uva y aceituna.

D. Antonio Jesús Salguero, efectúa pregunta relacionada con una valla abandonada existente en el campo propiedad del Ayuntamiento. La Presidencia le responde que la valla en cuestión está deteriorada y se encuentra en mal estado de conservación, aunque lo indicará al responsable del servicio de obras para que proceda a su retirada.

D. Laureano Becerra Noriega, efectúa pregunta relacionada con algunas obras que realiza el Ayuntamiento con personal a su cargo en el interior de inmuebles privados, señalándose con ello un precedente para lo sucesivo. La Presidencia le responde que ha requerido los servicios del servicio propiedad de la Diputación Provincial para desahuciar el alcantarillado de una vivienda existente en calle Zafra, al descubrir el servicio a través de canales.

D. Laureano Becerra Noriega, indica al Sr. Presidente que no se refiere a ese caso concreto, y que existen otros, tratando de evitar que todos los vecinos acudan al Ayuntamiento para que les realice algunas obras en el interior de sus inmuebles.

La Presidencia le responde que el servicio de alcantarillado



en algunas calles discurrir a través de la parte trasera de los inmuebles y por este motivo debe que intervenir el Ayuntamiento.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintinueve treinta y cinco horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.





 Fernando Gil Juan José Juan José Juan José

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2002.

Sres. asistentes - - - -	En Villalba de los Barros a treinta y uno de Octubre de dos mil dos.
PRESENTE	Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernán- dez Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un el Secretario, al objeto de elaborar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efec- tuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convoca- toria y orden del día en el tablón de edictos
CONCEJALES	
D. Domingo Ferrero Ferrero	
D. Francisco Complido Pardo	
D. Raquel María Macías	
D. Antonio García Salguero	
D. Fernando Piel Salguero	
D. José Santos Álvarez	
D. Luciano Becerra Noreña	
D. Antonio M ^o Casillas Ilera	
SECRETARIO	
D. Antonio Díaz Carrato	

de esta Casa Consistorial.

1^o- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D^a Antonia M^o Casillas Ilera, que en el acta de la sesión anterior no se recogen sus intervenciones y las del resto de Concejales que no son portavoces si figuran, llevando en esta situación ocho años, ignorándose por parte del Secretario sus intervenciones en los Plenos de la Corporación, tras esta aclaración se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2^o- SOLICITUD CURSO DE FORMACIÓN.- El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura de 7 de Octubre de 2002, por la que se convocan subvenciones para la realización de acciones de formación del Programa Conc-



-tate, incluidas en el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, correspondientes al año 2.002, (D.O.E. núm. 122 de 22-10-2.002).

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero.- Que se solicite subvención de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, para impartir el curso convocado, para 15 alumnos.

Segundo.- Ceder la dependencias de los altos de la Casa Consistorial, sito en Plaza de la Constitución, núm. 9, para la impartición del curso.

Tercero.- Comisionar a plianente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que formalice la solicitud y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3º.- ESCRITO PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSOS "JAIME OTORES Y FERIA".- El Presidente procede a dar lectura de escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas de los embalsos de "Jaime Otores y Feria", fecha 21 de Octubre actual, en el que expone que el día 25 de Julio de 2.001 recibe escrito del Consejero de Obras Públicas D. Eduardo Alvarado Corrales, donde comenta que en esa fecha acaba de aprobarse en el Congreso de Diputados el Plan Hidrológico Nacional y que es el abastecimiento al consorcio de la Presa de los Molinos: Mancomunidad de los Molinos, Jaime Otores y Feria, correspondiendo la financiación de las obras al Ministerio de Medio Ambiente, por lo que el mismo es quien tiene que acometerlas.

Infirma en su escrito que en Extremadura el P.S.O.E., aprobó el Plan Hidrológico a pesar de ser el Plan Hidrológico a pesar de ser el Plan del P.P., porque beneficia a Extremadura y concretamente a nosotros por estar incluidas referidas obras, solicitando que todos los Ayuntamientos de nuestra Mancomunidad presenten en los Plenos una moción



instando al Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Medio Ambiente, a la inmediata ejecución de los obras haciéndoles saber, que de no hacerlos, con un invierno sin lluvias nos veríamos abocados a quedarnos en pleno siglo XXI sin abastecimiento de agua potable.

Abierto debate interviene el Sr. Presidente, manifestando que el agua que abastece a la población llega en pésimas condiciones desde los pantanos hasta al depósito regular, por las numerosas averías que se producen debido al mal estado de la red, solicitándose por ello a su día la conexión a la pesa de los "Meleros", obra aprobada e incluida en el Plan Hidrológico, al igual que la construcción de un pantano sobre el río "Fadajira" en esta localidad, destinado al abastecimiento de agua a municipios y riego de fincas rústicas de la zona, solicitando se apruebe junto con el escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de aguas de los embalses de "Jaime Oros y Feria" la construcción inmediata del referido pantano.

D. Antonio Pacia Salgado, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, en su intervención reglamentaria, manifiesta que está totalmente de acuerdo con el contenido del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de aguas de los embalses "Jaime Oros y Feria" al igual que con la propuesta formulada por el Sr. Presidente de la Corporación relacionada con la construcción del pantano sobre el río "Fadajira", añadiendo que los proyectos de ambas obras están confeccionados hace bastante tiempo.

Interviene el portavoz del Partido Popular D. Laureano Becerra Noriega, manifestando que está de acuerdo y que vuelve a la misma, siempre con la premura, refiriéndose seguidamente a las manifestaciones del Sr. Presidente de la Corporación en el periódico del día 14 de Diciembre de 2000, relacionadas con la construcción de la Casa de Cultura Castillo etc, habiendo transcurrido tres años desde que se anunció su aprobación y hasta la fecha no se ha hecho nada.

Aclaro el Sr. Becerra Noriega que Ullfranca de los Baños no se ha movido en este sentido y lo hacen los otros



pueblos socialistas pertenecientes a la Mancomunidad, considerando que a Zafra le hace más falta la realización de las obras proyectadas que a Ullalba.

En nueva intervención la Presidencia, manifiesta que es preciso acometer las obras con la máxima urgencia, y que afecta a la salud de las personas y que todo obedece a la presión que padecen por parte del Gobierno las Comunidades de Andalucía y Extremadura.

D. Fernando del Salguero, perteneciente al Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que ellos no tienen que ver nada con Aragón y lo que hacen es defender los intereses del pueblo, considerando que la obra debe hacerse de inmediato al estar incluida en el Plan Hidrológico Nacional, aclarando que el grupo de I.U. en referencia a la intervención del Sr. Becerra Narag, reivindicará una y otra vez y cuantas veces sean necesarias, la construcción del pantano y el aganche a la presa de las Molinas, aunque luego el Gobierno no lo haga, e incluso manifestándose para que nos escuchan de una vez.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación el contenido del escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de agua de los embalses de "Jamez Oteros y Feria" referenciado, incluyendo su propuesta de construcción del pantano sobre el río "Fadajira", realizando la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor, los del P.S.O.E e I.U.

2 votos en contra, los del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por unanimidad, que se inste al Gobierno de la Nación a través del Ministerio de Medio Ambiente, a la inmediata ejecución de las obras de conexión a la presa de las "Molinas" y construcción del pantano sobre el río "Fadajira", haciéndole saber que de no hacerlo, con un invierno sin lluvias nos veremos abocados a quedarnos en pleno siglo XXI sin abastecimiento de agua potable.

4º.- ESCRITO ASOCIACIÓN DE MUJERES "ALDORA".- El Sr. Presidente da lectura de escrito recibido de D. Montenegro María Noza,



como Secretaria y en nombre de la Asociación de Mujeres "Aldanza" por el que solicita colaboración económica del Ayuntamiento para la impartición de varios cursos programados.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que de dinero esta la cosa mala y que en el presupuesto del año actual se recoge 2.404 euros para repartir proporcionalmente entre las Asociaciones de mujeres "Aldanza", "Ajui", "Taya" y la de "Jubilados".

D. Antonio Jesús Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que hasta la fecha no se ha gastado nada de la partida presupuestaria del año 2002, considerando que lo lógico es repartir entre las asociaciones y que la petición de la Asociación de Mujeres "Aldanza" es la primera recibida en este año.

La Presidencia advierte que hasta ahora se le viene concediendo 600 euros de subvención a cada asociación y que ha recibido peticiones verbales en este sentido de representantes del resto de las asociaciones, indicándoles que deben esperar hasta que mejore la situación económica del Ayuntamiento.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de I.U., manifiesta que podían estudiarse las actividades que realizan las diferentes Asociaciones de la población, con objeto de realizar una distribución más justa.

D. Navarro Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifiesta que siempre ha habido solicitud de subvención, siempre se ha manifestado de la misma manera, que las Asociaciones deben tener sus estatutos donde expliquen las actividades a desarrollar, existiendo unas que hacen más que otras que están dormidas, recordando que desde hace poco tiempo, la Asociación de Mujeres "Aldanza" ha dado un giro de 180°, debiendo subvenirse a las mismas en relación a las actividades que realizan.

D. Antonia M^o Osillos Ilera, perteneciente al Grupo del P.P., manifiesta que las actividades que hacen unas Asociaciones no se parecen en nada con las que realizan otras.



En nueva intervención, D. Laureano Becerra Monzón, manifiesta que la Asociación de Mujeres "Aldara" ha presentado su proyecto de actuaciones y es lógica y justo que reciban una subvención del Ayuntamiento que otras que no hacen nada.

D. Rafael María Macías, perteneciente al grupo de P.S.O.E., considera que hay que estudiar los diferentes proyectos que presenten las Asociaciones, con objeto de valorar los mismos para acordar la distribución.

D. Fernando Cid Salguero, aclara que con la consignación existente no se pueden hacer cuatro partes y que existen más de cuatro asociaciones y hay que repartir el dinero entre todas.

D. Antonio de Cejillas Heras, propone se le asigne a la Asociación de Mujeres "Aldara" 1.202 euros.

La Presidencia manifiesta que no le parece justa la propuesta de la Sr. Cejillas Heras, debiendo votarse las propuestas presentadas.

D. Fernando Cid Salguero, indica que el Grupo de I.U. no va a presentar ningún tipo de propuesta, al considerar que existe poco dinero y debe repartirse entre todos, aceptando la propuesta de concesión a la Asociación de Mujeres "Aldara" de 601 euros.

La Presidencia manifiesta que el Sr. Becerra Monzón no se ha preocupado antes de la Asociación de Mujeres y ahora ha cambiado radicalmente.

D. Rafael María Macías, perteneciente al grupo de P.S.O.E., considera que se le conceda a la Asociación de Mujeres "Aldara" una subvención de 601 euros y caso de que no presenten peticiones las demás Asociaciones se realice la distribución del remanente sobrante.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la propuesta de concesión de 601 euros y 1.202 euros, realizando la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor de la propuesta de subvención de 601 euros, los del P.S.O.E. e I.U.

2 votos a favor de la propuesta de subvención de 1.202 euros, los del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría,



conceder a la Asociación de Mujeres "Aldona" una subvención de 601 euros, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente, sin perjuicio de que se estudie posteriormente la distribución del remanente que pudiere existir.

5.º ESCRITO D. LUIS BECERRA ORTIZ. - Dada lectura de escrito presentado por el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, fecha 9 de Octubre actual, por el que solicita el abono de la minuta presentada y devuelta por la Alcaldía, al abogado D. Silvestre Alvarez Bata, por su defensa en el Juicio celebrado el día 25 de Julio actual, en contra de 208,80 euros, contra el vecino D. Tomás Fuentes Niza, al haberse afrontado con él en acto de servicio, con motivo de los diferentes denuncias que le ha formulado por pasar con ganado de su propiedad por varias calles de la población, ignorando que podía haber sido defendido gratuitamente por los abogados pertenecientes al estudio Jurídico de la Encomienda Diputación Provincial.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que cuando recibió la minuta del abogado se quedó totalmente sorprendido, ya que ignoraba la existencia de dicho juicio y el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz en ningún momento le ha comentado nada al respecto, aunque si tuvo conocimiento a través del vecindario de la discusión existente entre el mismo y el vecino D. Tomás Fuentes Niza, dió ordenes al Secretario para que procediera a la devolución de la factura recibida.

D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al grupo de I.D., manifiesta que es la primera noticia que tiene de este asunto y que no le ve tanta importancia, debiendo el Auxiliar de Policía Local comunicar a la Alcaldía los hechos ocurridos al igual que la petición de designación de abogado, considerando que la factura la debe abonar el Ayuntamiento, ya que de lo contrario por moral va a tener en lo sucesivo.

D. Antonio María Casillas Llera, perteneciente al Grupo de P.P., considera que el Ayuntamiento debe abonar la minuta del abogado ya que todo a sucedido en relación al cargo que ocupa.

La Presidencia informa de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura, en relación al expediente instado al Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, por quepar pastos en época



prohibida.

D. Francisco Compludo Pardo, perteneciente al grupo del P.S.O.E., considera que el Auxiliar de Policía Local debe cumplir con su obligación y denunciar las infracciones que observe y que de haber vestido el uniforme el día de los hechos quizás no hubieran ocurrido nada.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de I.U., manifiesta que la explicación del Sr. Alcalde le ha quedado clara, considerando que el Ayuntamiento debe pagar sólo la mitad de la minuta del abogado, al pagarse con dinero del pueblo.

D. Antonia María Casillas Uera, considera que con estas cosas se le quita autoridad al Auxiliar de Policía Local, ya que de por sí lo toleran y lo hacen más, ya que la gente hace lo que quiere.

D. Laureano Becerra Morán, portavoz del P.P., manifiesta que posiblemente esto por la ignorancia del Auxiliar de Policía Local hayan ocurrido así las cosas, debiendo tener todos buena voluntad.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación el abono de la minuta del abogado, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, que el Ayuntamiento abone al abogado D. Sebastián Álvarez Buiza, la factura de sus honorarios por defender al Auxiliar de Policía Local en Juicio celebrada ante el Juzgado de Alcañete, el día 25 de Julio pasado.

6º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Rosa Álvarez Gil, D. Antonia María Casillas Uera, D. Evaristo Cercabosa Sánchez, D. Félix Piquero Domínguez, D. Antonio Fernández Ruiz y Arzobispado de Mérida-Badajoz, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o constru-



cción de nuevas vacanteas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a dichos solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existentes en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones urgentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

CESIÓN DE HABITABILIDAD - Igualmente se da cuenta de escrito presentado por D. Miguel García Santos, propietario del inmueble sito en calle Cristo, núm. 8, por el que solicita el otorgamiento de cédula de habitabilidad, conforme determina la Orden de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura de 26 de Noviembre de 2001.

Visto el informe emitido por el técnico municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente cédula de habitabilidad solicitada por D. Miguel García Santos.

7º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA - El Sr. Presidente informó ampliamente del resultado de la reunión mantenida el día 24 del actual, en el Despacho-Alcaldía con el Sr. Prete del Arzobispado de Mérida-Badajoz, acompañada del Arquitecto D. José Manuel Páez Madrid y del Secretario de la Corporación, relacionada con la cesión del edificio del convento sito en Avda. Extremadura y terrenos adyacentes, afectando la cesión a un total de 5.452,91 m², por 30 años prorrogables, desplazándose todos a la Notaría de Santa Marta de los Barros donde se entregó toda la documentación necesaria para el otorgamiento de la escritura de cesión correspondiente, dándole ordenes telefónicas al Sr. Cura Pirosca de la localidad para que procediera a la entrega de la llave para efectuar mediciones, etc. con objeto de confeccionar el proyecto de obras, efectuando dicha entrega dos días después al Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, la cual obra en dependencias municipales.

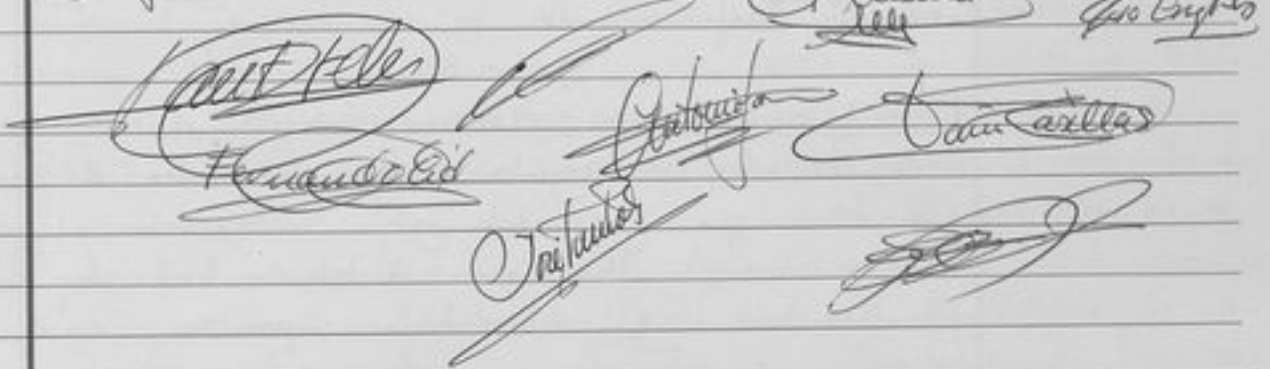
Informó del curso de los trabajos de AEPBA, sobre todo con tres trabajadores, explicando que no ha podido hacerse antes debido a la falta de oferta de empleo con motivo de la recesión de la vida y acciones y que tiene noticias de que van a modificar el sistema de selección, dándole prefer-

-cia a las personas que menos peonados tengan o lleven más tiempo desempleados.

Informa finalmente que con cargo al PRODC no pueden acometerse los obras del Convento ni las del pabellón deportivo cubierta y que posiblemente entren las del Castillo y reparación de la torre de la Iglesia Parroquial, capitando la Diputación la parte municipal de ambas obras, ya que ni la Junta ni el Obispado quieren saber nada de la Iglesia.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS - D. José Santos Alvarez, indica a la Presidencia que la rebaja de pagos que se realizan en el Ayuntamiento no es necesario que se le envíen en sobre cerrado, ya que pueden adjuntarse al orden del día de las sesiones ordinarias mensuales. La Presidencia le responde que el envío se hace a todos los Sres. Concejales.

OBRAS.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintuna treinta horas del día arriba indicada, de lo que, yo el Secretario doy fe.


 The block contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, the signatures are:

- A circular signature that appears to read "Castro" or "Castro de..."
- A signature that appears to read "Hernández"
- A signature that appears to read "Trincher"
- A signature that appears to read "León"
- A signature that appears to read "Sanabria"
- A signature that appears to read "Sanabria"
- A signature that appears to read "Sanabria"



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Serrano Pizarro

D. Francisco Cunchado Pardo

D.º Raquel María Masías

D. Antonio Peña Salgado

D. José Santos Álvarez

D. Fernando Cid Salgado

D.º Antonia M.º Borrillo Urea

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato

En Villalba de los Barros a veintidós de Noviembre de dos mil dos.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra por convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad

de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de este Consistorio.

El Concejil D. Laureano Becerra Noriega, justifica su ausencia telefónica ante

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - OBRAS CONSTRUCCIÓN DE HOGAR CLUB CON PISOS TUTELADOS - La Presidencia ratifica a los Sres asistentes del contenido del artículo 9.2-b) de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura de 9 de Enero de 2002, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para Personas Mayores (D.O.E. núm. 5 de 12-01-02), concediéndose a este Ayuntamiento una subvención de 80.000,00 euros, para la realización de la primera fase de la construcción de Hogar Club



con Pisos Tutelados, debiendo acordarse la forma de ejecutar las obras, considerando que las mismas deben realizarse por administración, con objeto de cumplir con los planes establecidos y tratarse esta primera fase de obras de menor importancia, contando para ello con la debida dirección técnica.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda primero: Que la primera fase de las obras de Construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados de esta localidad, se realicen por administración.

segundo: Que se sancione ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, por que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3º.- ESCRITO DE DON TOMÁS FUENTE USA - Dad lectura de escrito presentado por el vecino D. Tomás Fuente Nien, fecha 4 de Diciembre actual, por el que solicita se le abone la cantidad de 20 euros, correspondientes a los gastos realizados con motivo del juicio celebrado entre el mismo y el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz al considerar que el juicio se inició a título personal, sin estar vestido oficialmente ante el Auxiliar de Policía Local, es decir, un asunto privado unda tiene que ver con el Ayuntamiento, ni con el ganado de su propiedad, acordando el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2002, correr con los gastos ocasionados al Auxiliar de Policía Local por honorarios de Abogado, en cuantía aproximada de 180, 30 euros, considerando que en igual de condiciones y como vecino debe abonarse a él igualmente los 20 euros solicitados.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que el grupo de P.S.O.E., en la sesión anterior, voto en contra del abono de la minuta presentada por el abogado que defendió al Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz y ahora lo harán igualmente. D. José Santos Alvarez, perteneciente al grupo de Izquierda



Unidos, manifestó que en la sesión anterior su intervención en este asunto quedó clara, desconociendo si el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz, el día de los hechos, estaba o no de uniforme, ratificándose en el contenido de la misma.

D.º Raquel María Macías, perteneciente al grupo de P.S.O.E., recuerda que en la sesión anterior se acordó con los votos del P.P. e I.U., que abonara el Ayuntamiento la minuta del abogado por la defensa del Auxiliar de Policía Local

D.º Francisco Cumplido Pardo, perteneciente al grupo del P.S.O.E., manifestó que el Auxiliar de Policía Local D.º Luis Becerra Ortiz, mintió a la Corporación al hacer constar en su escrito que el día de los hechos se encontraba de servicio.

D.º Fernando Oid Salguero, perteneciente al grupo de Izquierda Unida, manifestó que le gustaría que todos los Concejales antes de intervenir pidan la palabra a la Presidencia, con objeto de que no intervengan más de un concejal a la vez, y en relación a este asunto considera que todos los hechos ocurridos entre D.º Luis Becerra Ortiz y D.º Tomás Fuentes Niza, guardan relación directa con las denuncias formuladas contra este último por el Auxiliar de Policía Local, pudiendo de esta forma provocarle cualquier perjuicio por hechos ocurridos en actos de servicio.

D.º Antonia María Casillas Urea, perteneciente al grupo del P.P., considera vergonzoso que se discuta nuevamente el tema del Auxiliar de Policía Local, considerando que la Presidencia no debió incluir en el orden del día para su debate, el escrito presentado por D.º Tomás Fuentes Niza, y que el Ayuntamiento no puede abonar a los vecinos los gastos de pleitos por asuntos entre ellos, debiendo tenerse en cuenta que todos guardan relación por las actuaciones en actos de servicio del Auxiliar de Policía Local.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la presidencia somete a votación el abono por parte del Ayuntamiento a D.º Tomás Fuentes Niza, de los veinte euros solicitados, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos en contra 4 del P.S.O.E., 2 de I.U. y 1 del P.P.

1 a favor el de D.º José Santos Álvarez, del grupo de I.U., con

las motivaciones que ya expresé en el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre pasado, punto 5º.

A la vista del resultado obtenido, se deniega, por mayoría, el abono de los 20 euros solicitados por D. Tomás Fontaler Nisa, por gastos realizados con motivo del juicio celebrado entre el mismo y el Auxiliar de Policía Local D. Luis Becerra Ortiz.

4º- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Santos Alvarez, D. Adrian Sanchez Toro, D. Francisco Iglesias Cid, D. Consuelo Rodríguez Rodríguez y D. Ivan Garea Domínguez, al igual que de los emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

D. Antonia María Cañillas Urea, perteneciente al grupo del P.P., considera que para conceder algunas licencias de obras debe cumplirse la ley y tenerse en cuenta los informes emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal.

D. Francisco Cumplido Pardo, perteneciente al grupo del P.SOE, aunque que votará en contra de la concesión de la licencia solicitada por D. Francisco Iglesias Cid, al considerar que se infringen las normas reguladoras en este orden.

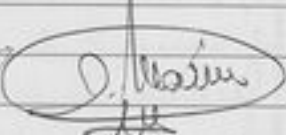
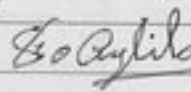

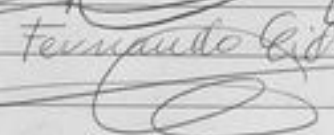
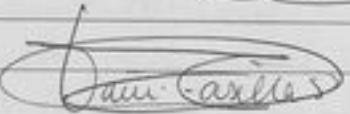

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato in presu existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales, excepto la de D. Francisco Iglesias Cid que se concede, por mayoría, con el voto en contra de D. Francisco Cumplido Pardo.

5º- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-

No se formulan por las Sres. asistentes.



CIEBRES y no siendo otros los asuntos de que tratar, la
Presidencia levantó la sesión siendo las veinte cuarenta
y cinco horas del día arriba indicado, de lo que, yo el
Secretario doy fe.

 J. Masim
 Soaylilo
 Cristóbal
 Fernando
 Juan Carlos


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2002.

Sres. asistentes.	En Villa de los Barros a treinta de Diciembre de dos mil dos.

<u>PRESIDENTE</u>	Siendo las doce y seis horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la autenticidad reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.
D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.	
<u>CONCEJALES.</u>	
D. DOMINGO GUERRERO GUERRERO	
D. FRANCISCO CUELPO PAREO.	
D. RAFAEL MARÍN MACÍAS.	
D. ANTONIO GARCÍA SALGUERO.	
D. FERNANDO CID SALGUERO.	
D. JOSÉ SANTOS ALVAREZ	
D. LAUREANO BENEJAS MORAÑA.	
D. ANTONIA M ^a CASILLAS LUZA.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. ANTONIO DÍAZ CERRATO.	

1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2º.- REALIZACIÓN OBRA 165/AP/2002 DE AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

El Sr. Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar la ejecución de la obra núm. 165/AP/2002, de ampliación de alumbrado público en calles Heerta y Gradujim, por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de cuantía, consultándose para ella a varias empresas, sin que el número sea inferior a tres, conforme determinan los artículos 74.4 y 93.1 por la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al no poderse realizar con personal dependiente de este Ayuntamiento por acumulación de trabajo.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:



Que la tramitación del expediente para la realización de la obra núm. 165/AP/2002, de ampliación de alumbrado público en calles La Huerta y Guadajira, se realice por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de cuantía, conforme determina la LCAP.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Luis Beorin Fuentes, D. Modesto Pangel Mourroy, D. Julián Fernández Burguillos y D. Agustina Álvarez Delacret, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevos viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

En cuanto a la obra solicitada por la empresa Fernando Ulea, S.L., para el cerramiento con alambre de un solar propiedad de la misma, sito en la carretera EX 361 Villalba en Frente del Maestro, P.K. 650 del margen derecho, la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERA.- Conceder licencia municipal a la empresa Fernando Ulea, S.L., para el cerramiento del solar mencionado, condicionada al cumplimiento del informe circulante emitido por técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, Servicio Territorial de Badajoz, con fecha 11 de Noviembre de 2002, solicitud núm. A0369, adjuntándose a la licencia municipal fotocopia del mismo para la debida constancia de lo expuesto.

SEGUNDA.- Que al transcurrir por el terreno afectado la tubería de la conducción de agua - depósito regulador para abastecimiento de la población, se establecen las siguientes condiciones de servidumbre, conforme determina el artículo 560 del Código Civil y la Disposición Final Primera del

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Agua:

a) Que el Ayuntamiento dispondrá en todo momento de una llave para el acceso a los terrenos que se pretenden cercar, por tiempo indefinido, con objeto de efectuar reparaciones en la red, limpieza, etc.

b) Que caso de circular con vehículos pesados a través de la conducción de agua, produciendo averías por ello, sea responsable de todos los daños ocasionados la empresa Fernando Urea, S.L.

c) Que la empresa interesada confirme por escrito a este Ayuntamiento el cumplimiento del informe vinculante de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura mencionado y de las condiciones impuestas en lo que respecta a la servidumbre a que hace referencia el punto segundo de este acuerdo, apartados a y b.

PROPUESTA DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, por razón de urgencia, somete a la consideración de la Corporación se adopten acuerdos relacionados con la aprobación de la obra núm. 209, incluida en el Plan General de la Excmo. Diputación Provincial del año 2003, de Pabellón Polideportivo Cubierto III fase, y de escrito presentado por la Sociedad Quil Merca S.L., representada por el vecino de Acevedal D. Manuel Jardín Contreras, para establecer un paso subterráneo de línea eléctrica a través de la finca rústica propiedad del Ayuntamiento, sito en el paraje "El Vado" y camino "La Tona" de este término municipal, con objeto de dotar de este servicio una finca rústica propiedad de dicha sociedad situada en término de Acevedal para instalar en la misma una industria.

Admitida la urgencia, por unanimidad, pasa a debatirse con los puntos 4º y 5º respectivamente.



4º - OBRA 209, INCLUIDA EN EL PLAN GENERAL DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2003. - Dada cuenta de escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial núm. 35570 de fecha 19 de Diciembre actual, relacionado con la aprobación y gestión de la obra núm. 209, denominada PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO III FASE, INCLUIDA en el Plan General del año 2003, la Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra 209, anualidad 2003, Plan General 2003.

Denominación de la obra: PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO III FASE.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal	0,00 euros
Aportación Diputación	21.791,95 "
Aportación Municipal	7.263,98 "
<u>PRESUPUESTO</u>	<u>29.055,93 "</u>

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, autorizando a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a deducir, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

5º - ESCRITO SOCIEDAD CIVIL MERCON S.C. - Dada cuenta de escrito presentado por D. Manuel Merchin Contreras, vecino de Aceuchal, en nombre y representación de la Sociedad Civil MERCON S.C., por el que solicita autorización para establecer un paso de línea eléctrica subterránea a través de la finca rústica

propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje "El Vado", y camino de "La Tona" de este término municipal, conforme al estudio-memoria y planos confeccionados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ferrás Pabán, Colegiado núm. 484, fecha Diciembre de 2.002, con objeto de dotar de este servicio una finca rústica propiedad de dicha Sociedad Civil, sita en término de Acevedal, para instalación de una granja de pollos.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Conceder autorización a la Sociedad Civil MERCUR S.C, para establecer un paso de línea eléctrica subterránea a través de la finca propiedad de este Ayuntamiento sita en el paraje "El Vado" y camino de "La Tona", en las condiciones que se determinan en el informe-memoria y planos emitidos por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Ferrás Pabán, previa la formalización de la licencia de obra correspondiente.

6.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS - D^a. Raquel María Medina, efectúa pregunta relacionada con la obtención de una licencia de obra por parte de un vecino en la Calle Mayorazgo. La Presidencia le responde que en este momento no puede informarle y que en la próxima sesión ordinaria que se celebre lo hará adecuadamente.

D. Antonio García Salguero, pregunta la informe la Presidencia sobre daños ocasionados en una finca rústica de este término municipal, propiedad de la vecina de Fern D^a. Bernarda Bolla Fontánez, sita en el polígono 11, parcela 460, al demolerse una pared de la misma y establecerse un paso de camino. La Presidencia le responde que ha hablado por teléfono en dos ocasiones con la Sra. Bernarda Bolla Fontánez, sobre este tema y que posiblemente la pared la haya derribado la maquinaria de la Mancomunidad de Servicios, ordenada por el Sr. Alcalde de Fern, que aunque la finca se encuentra en este término municipal, la reparación del camino, por proximidad, la ordena dicha autoridad, comprometiéndose a solicitarle un informe del estado de campo sobre



tales hechos, una vez se incorpore al servicio.

D^a. Antonia María Casillas Llera, efectúa pregunta relacionada con el encendido de luces, en horas avanzadas de la noche, del edificio que ocupa la Asociación Juvenil Ecologista "TAYA" en calle San Juan de Ribera.

La Presidencia le responde que tiene informando de que los jóvenes pertenecientes a la asociación se quedan en las dependencias cedidas por este Ayuntamiento hasta muy tarde.

OTROS.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

Fernando
Fernando

Luciano
Luciano

Antonio
Antonio

Juan Casillas
Juan Casillas

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE ENERO DE 2003.

Sres. asistentes
- - - -

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Pierrez Pierrez.

D. Francisco Compludo Pardo.

D.º Ragnel Marin Macias.

D. Antonio Perea Salguero.

D. Fernando Ad Salguero.

D. Jose Santos Alvarez.

D. Laureano Becerra Noriega.

D.º Antonio M.º Casillas Tena.

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Corato.

En Villalba de los Barros a veinticuatro de Enero de dos mil tres.

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernandez Iglesias con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º.- RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJOS SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.- Dada cuenta de Resolución recibida de la Dirección General de Fomento del Empleo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, fecha 13 de Enero actual, por la que en cumplimiento de cuando termina el Decreto 193/2002, de 17 de Diciembre, por el que se establece un programa extraordinario para la Inserción Laboral de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo (D.O.E. núm. 149 de 24-12-02), se concede a este Ayuntamiento



una subvención de 70.393,42 euros para la contratación de personal, publicada en el D.O.E. núm. 5 de fecha 11-1-03, debiendo acordar la Corporación los puestos de trabajo a solicitar del SEXPE en la oferta de empleo que al efecto se pretende para ayuda a domicilio para la atención de personas dependientes, promoción del deporte y promoción cultural.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda que se solicite de la oficina del SEXPE la confección de la correspondiente oferta de empleo para la designación posterior de seis personas para ocupar los siguientes puestos de trabajo: 4 para asistencia domiciliar de ancianos y personas impedidas, 1 para promoción del deporte y 1 para promoción cultural.

3.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Arsenio Puente Merchin, D. Fernando Dominguez Bellerin, D. Domingo Dominguez Bellerin y D. Victoriano Iglesias Muñoz, al igual que de las emitidas por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

CERCA DE HABITABILIDAD. - Igualmente se da cuenta de escrito presentado por D. Agueda Ferrero Alvarado, propietaria del inmueble sito en calle Calvario núm. 15, por el que solicita del inmueble sito en calle Calvario el otorgamiento de cédula de habitabilidad, conforme determina la Orden de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura de 20 de Noviembre de 2001.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente



cedula de habitabilidad solicitada por D^o. Agueda Ferrero Alvarado.

PROPUESTA DE URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, por razón de urgencia, somete a la consideración de la Corporación escrito presentado hoy por el Sr. Secretario - Canciller del Arzobispado Mérida - Badajoz, relacionado con la cesión a este Ayuntamiento de un edificio sito en Avda. de Extremadura, para establecer en el mismo un Hogar Club, con Pisos Tutelados, debiendo acordarse la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la localidad, por los que el suelo que no es objeto de cesión, pase de uso de equipamiento a uso de tipo residencial.

Acreditada la urgencia, por unanimidad, pasa a debatirse con el punto 4^o.

4^o.- ESCRITO ARZOBISPADO MÉRIDA-BADAJÓZ.- Dada lectura de escrito presentado por el Sr. Secretario - Canciller del Arzobispado Mérida - Badajoz, núm. 22 de fecha 23 de Enero actual, registrado con el núm. 41 de fecha 24 de Enero de 2003, en el registro de este Ayuntamiento, el que se transcribe íntegramente:

" Jerónimo Hernández Vargas, Canciller Secretario del Arzobispado de Mérida - Badajoz, ante el Ayuntamiento de Villalba de los Barros Comparece y Expone:

1. Que siendo voluntad de este Arzobispado la definición de los acuerdos verbales anteriores existentes acerca de la cesión por un período de 25 años del edificio del antiguo colegio "De la Pía fundación religiosa benéfica -doña Francisca Ferrero Marroquín", para establecer en dicho edificio un "Hogar Club, con pisos tutelados", según consta en la certificación emitida por Don Antonio Díaz Corral, Secretario del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, que recoge el acuerdo adoptado en sesión



plenaria, de fecha 26 de Julio de 2002.

SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1ª.- Presentación de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la localidad, por las que el suelo que no es objeto de cesión, pasa de un uso de equiparamiento a uso de tipo residencial, de acuerdo con las indicaciones de finces que se aportan en hoja adjunta.

2ª.- Presentación de anteproyecto de urbanización de una de las parcelas, recogida en la hoja de referencia para su eventual aprobación.

3ª.- Cesión efectiva con el objeto de no retrasar las obras del edificio que era el antiguo Colegio, una vez obtenido de ese Ayuntamiento el compromiso escrito de la aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias y el traslado de los correspondientes acuerdos plenarios de lo indicado en el punto 1 y 2 anteriores.

4ª.- Los gastos de redacción de modificación puntual y de proyecto de urbanización correrán a cargo de este Arzobispado.

5ª.- Ambas partes son conscientes de que se mantenga los restos mortales de los fundadores en la actual capilla de la capilla del Colegio, manteniendo por consiguiente la capilla en un entorno adecuado. Desnominado, además, el nuevo Hogar Club con el nombre de Amelia Moregón Real.

Todo lo cual trasladado al Sr. Alcalde - Presidente, para que tenga a bien presentarlo para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación al anteproyecto confeccionado por Arco Agiero, S.L., firmado por el arquitecto D. José Manuel Pego Madroal, relacionado con la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad, fecha Enero de 2003, condicionada a la presentación del preceptivo proyecto.

SEGUNDO.- Prestar conformidad a todas y cada una de las acciones propuestas por el Arzobispado Mérida - Badajoz, que se hacen constar en su escrito núm. 022/2003 referenciado anteriormente.

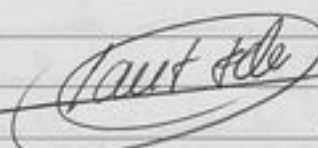

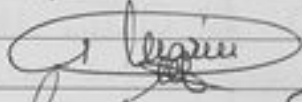
TERCERO.- Comunicar cumplidamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, por que en nombre de la Corporación formalice con el Obispado Mérida - Badajoz, el correspondiente





documento en el que se hará constar el compromiso formal de la comisión para cumplir todas las acciones propuestas para la sesión del edificio sito en Avda. de Extremadura, antiguo colegio "de la Pía" fundación religiosa benéfica - docente para la zona "Marroquina" con objeto de establecer en el mismo un Hogar Club, con personas tuteladas.

5º.- Ruegas y preguntas.- No se formularon por ninguno de los Sres. asistentes.

Quince, y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo la veinte y cinco horas del día arriba indicado, de lo que, ya el Secretario doy fe.

 Juan José Fernando Legido Sr. Legido

 Juan Carlos Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2003.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias
CONCEJAL

D. Domingo Piñero Piñero

D. Francisco Cuñado Pardo

D.º Raquel María Macías

D. Antonio Páez Salguero

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio M.º Castiella Urea

SECRETARIO

D. Antonio Díez Corato

En Ullalba de las Bueras a dieciocho de
Febrero de dos mil tres.

Según las diecinueve treinta horas, se
reunó en primera convocatoria el Ayunta-
miento Pleno, en el Salón de Actos del
Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Fernández Iglesias, con la asis-
tencia de los Sres. Concejales expresados
al margen, y de un Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.
La reunión se celebra previa convocatoria
al efecto efectuada con la antelación
reglamentaria, dándose publicidad de la
misma mediante la fijación de un equi-
-por de la convocatoria y orden del día en el tablón de
edictos de esta Casa Consistorial.

Justifica su ausencia el Concejil D. Luciano Becerra Noya.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por
el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corpora-
ción tiene que formular alguna observación al acta de la
sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.
al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - ADAPTACIÓN ORDENANZAS FISCALES A LA LEY 51/2002 - Dado cuenta
del expediente que se instruye para la adaptación de las orde-
-nanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes inmuebles
de naturaleza urbana; rústica y características especiales e Impor-
-to sobre Actividades Económicas, a la Ley 51/2002 de
27 de Diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28
de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con efec-
-tos de 1 de enero de 2003. La Corporación, previa delibe-
-ración, acuerda:

PRIMERO - En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la
Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas



Locales, y de conformidad con lo previsto en el art. 12.1 de la misma, se acuerda aprobar provisionalmente los Ordenamientos del Impuesto sobre Desechos Industriales de Actividades Urbanas, rústicas y características especiales e Impuesto sobre Actividades Económicas en los mismos términos que se establecen en los Ordenamientos Fiscales ajenos.

SEGUNDO - El Ayuntamiento se adhiere a los modelos de Ordenamientos Fiscales aprobados por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al objeto de fijar invariablemente los elementos tributarios básicos (tipos de gravamen, exenciones, bonificaciones, etc.), de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir los actos administrativos y evitando los gastos que ocasionarían la publicación reiterada de los mismos Ordenamientos Fiscales de todos los Ayuntamientos de la Provincia en el Boletín de la Provincia.

TERCERO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto 1º anterior, el presente acuerdo provisional, así como los Ordenamientos Fiscales ajenos al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este municipio durante el plazo de 30 días contados a partir de la publicación del acuerdo provisional en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estén en oportuna.

CUARTO - Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de los Ordenamientos, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisionalmente, sin necesidad de acuerdo plenario.

QUINTO - Se autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz para que publique el acuerdo provisional, así como el definitivo en el B.O.P. una vez cumplido el procedimiento y plazos legales y el Ayuntamiento haya remitido a citado Organismo los acuerdos provisionales y definitivos.



3º.- ESCRITO CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, RELACIONADO CON EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.- Dada cuenta de escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, Secretaría General, núm. 3.778 de 3 de Febrero actual, por el que comunica que a este Ayuntamiento le corresponden 46.058,350 euros del Fondo Regional de Cooperación Municipal y de dicha cantidad le corresponde a la Sección Incondicionada un importe de 23.029,170 euros para la contratación de personal, debiendo realizarse la selección conforme determina el Decreto 1/2003, de 14 de enero (D.O.E. núm. 9 de 21-01-2003).

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda: Que se proceda a la contratación de dos personas con conocimientos en albañilería, en los términos y forma que determina el Decreto 1/2003 mencionado.

4º.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA QUE CONCEDA UNA SUBVENCIÓN ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 9.000,00 EUROS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DUMPTR PARA EL SERVICIO DE OBRAS, EN BASE A SER DE URGENTE NECESIDAD Y CARGAR ESTE AYUNTAMIENTO DE RECURSOS PARA SU ADQUISICIÓN.- La Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de nueve mil euros para la adquisición de un dumptr para el servicio de obras, al carácter el Ayuntamiento de recursos económicos por ello.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de nueve mil euros (9.000,00), para financiar dicha adquisición.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudica la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como aconsejar que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.




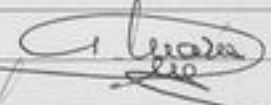




4º: LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Modesto María Rodríguez, D. José Llera Álvarez y D. José Álvarez González, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

5º: PREGUNTAS Y RESPUESTAS - No se formularon por ninguno de los Sres. asistentes.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

 Fernando
 Juan Carlos
 José Llera
 Sr. Llera
 Sr. Llera
 Sr. Llera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2003.

Sres. asistentes - - - -	En Villalba de los Barros a veinte de Marzo de dos mil tres.
<u>PRESIDENTE</u>	Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Fernández Iglesias <u>CONCEJALES</u>	D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales representados al margen, y de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Carrato	

1º- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2º- PROYECTO DE PRESUPUESTO CONFECIONADO PARA EL EJERCICIO AÑO 2003.-

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documento fundacional. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad y D. Antonio García Salguero, de I.U. en su intervención, hace constar detalladamente las diferencias con el de 2002.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conforme con las obligaciones y



Los recursos que se establecen, la Corporación, por acuerdo, con el voto en contra del P.P.

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

INGRESOS		Euros
Capítulos	DENOMINACIÓN	Presupuesto
	A) OPERACIONES CORRIENTES	de la Entidad
1	Impuestos directos	152.200,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasa y otros ingresos	133.048,20
4	Transferencias corrientes	236.000,00
5	Ingresos patrimoniales	9.400,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	170.864,00
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	
	TOTALES INGRESOS	737.552,20

GASTOS		Euros
Capítulos	DENOMINACIÓN	Presupuesto
	A) OPERACIONES CORRIENTES	de la Entidad
1	Costos de Personal	400.028,22
2	Costos de bienes corrientes y servicios	183.250,00
3	Costos financieros	6.900,00
4	Transferencias corrientes	20.700,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	110.973,98
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	100,00
9	Pasivos financieros	3.600,00
	TOTALES GASTOS	737.552,20

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º. Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º. Este acuerdo provisional será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112, 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.









ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PUEÑO EL
DÍA 21 DE MARZO DE 2003.-

Ses. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Pinedo Pinedo

D. Francisco Campello Pardo

D.º Raquel María Masías.

D. Antonio Jesús Salgueiro

D. Fernando Ad. Salgueiro

D. José Santos Álvarez.

D.º Antonio M.º Casillas Urea

SECRETARIO

D. Antonio Das Cerrato.

En Villalba de los Barros a veintinueve de
 Marzo de dos mil tres.

Siendo las veinte horas, se reunió en
 primera convocatoria el Ayuntamiento Pueño,
 en el Salón de Actos del Consistorio, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
 Fernández Iglesias, con la asistencia de los
 Sres. Concejales expresados al margen, y
 de un secretario, al objeto de abe-
 rnar la sesión ordinaria de este día.
 La reunión se celebra previa convocatoria al
 efecto, efectuada con la antelación reglamen-
 taria, dándose publicidad de la misma
 mediante la fijación de un ejemplar de la
 convocatoria y orden del día en el tablón
 de edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público
 por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la
 Corporación tiene que formular alguna observación al acta
 de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convoca-
 toria, al no existir ninguna la declaró aprobada.
 D. Antonio Jesús Salgueiro, manifiesta que el Sr. Secretario
 le ha informado del incremento producido en algunas partidas
 del Presupuesto del año 2002, debido a unos ingresos
 recibidos por concesión de subvenciones, etc.

2.º - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2002 - El Sr. Presidente informa
 a los Sres. asistentes de la confección de la liquidación del
 Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2002, en la
 que constan los preceptivos informes de la Comisión de
 Hacienda y Secretaría - Intervención, aprobada por Decreto de
 la Alcaldía - Presidencia con fecha 27 de febrero pasado, y
 conforme determina el artículo 172.3 de la Ley 39/1988 de
 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
 Interviene seguidamente D. Antonio Jesús Salgueiro, portavoz



del fono de I.U., refiriéndose a las cantidades que figuran pendientes de cobro en la liquidación, subvenciones de la Junta de Extremadura, I.B.I. de rústica y urbana, tasas de recogida de basura y quitanza rural etc, comparando los porcentajes cobrados y pendientes de cobro respecto a las consignaciones presupuestarias, considerando que la liquidación no responde a la situación real del Ayuntamiento a 31-12-2002.

D. Fernando Cid Salguero, considera excesivas las cantidades pendientes de cobro por tasas de quitanza rural de diversos años, estimando que muchas de los recibos no se cobrarán.

Finalmente la Corporación se dió por enterada del contenido de la liquidación de presupuesto del año 2002 y la pasó a su aprobación.

3.ª CUESTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 2002.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 2002 una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, todo ello comunicado por los Sres. asistentes y, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo plenario.

4.ª CUESTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 2002.- Igualmente se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, todo ello comunicado por los Sres. asistentes y, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente



sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario.

5º- CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA 2002.- Examinada la cuenta anual extrapresupuestaria, correspondiente al ejercicio de 2002, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

6º- CUENTA DE RECAUDACIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL AÑO 2002.- Seguidamente se informa de la cuenta presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmª Diputación, correspondiente al ejercicio de 2002, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

7º- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31-12-2002.- Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido a 31-12-2002, cuyo contenido determina los artículos 17-1, 31-1 y 33-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta la debida aprobación.

8º- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO "FUNDO SOLIDARIO" PARA EL AÑO 2003.- El Sr. Presidente informa del contenido del Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para la ejecución de actuaciones del Proyecto "Fondo Solidario" para el año 2003, recibida de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 37.178,42 euros, para actuaciones en zonas desfavorecidas de nuestra región, a fin de corregir desequilibrios económicos en el territorio de la Comunidad Autónoma.



La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Aprobar el contenido íntegro del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PROYECTO "FONDO SURRIDIO" PARA EL AÑO 2003.

SEGUNDO - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de referido Convenio y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

9º.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO RESTAURACIÓN ANTIGUA CASA-CUERTEL PARA USO COMO CENTRO CULTURAL - Dada cuenta del contenido del convenio recibido de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, Dirección General de Patrimonio Cultural, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 60.101,21 euros, para la restauración y adecuación de la antigua Casa - Cuartel para su uso como centro cultural.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Aprobar el contenido íntegro del CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA CASA - CUERTEL PARA SU USO COMO CENTRO CULTURAL.

SEGUNDO - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de referido Convenio y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

10º.- ESCRITO CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA - Dada cuenta de escrito recibido de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, mediante expediente BA-94/035, 10 Viviendas en Villalba de los Barros, relacionados con la cesión de 979,52 m² por parte de este Ayuntamiento, según acuerdo Plenario de 26 de Abril de 2002 para tal finalidad, observando que la totalidad del terreno ocupado es de 1.925,45 m², debiendo procederse a la rectificación correspondiente y autorizar la segregación de dicho terreno de la finca matriz.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo plenario de fecha 26 de Abril de 2002, por el que se cedió a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, 939,52 m², para la construcción de la vivienda, expediente BA-94/035, cediéndole realmente 1.925,45 m², extensión que ocupa la totalidad de las viviendas construidas.

2º.- Autorizar la segregación de dicho terreno de la finca matriz.

3º.- Remisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Infantes, para la firma de la cesión de los terrenos y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

11º.- ESCRITO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA - El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de la documentación recibida de la Confederación Hidrográfica del Guadiana núm. 5240 de fecha 14 de febrero de 2003, relacionado con expediente de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de esta localidad al río Guadiana.

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 101 del texto refundido de la Ley de Aguas, así como el artículo 8 del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, el Ayuntamiento, previo deliberación por unanimidad acuerda aprobar el siguiente programa de actuaciones para desarrollar el Plan de Saneamiento y Control de Vertidos a los Coletores Municipales del núcleo urbano de Villalba de los Barros.

ACTUACIÓN

PLAZO

1ª Elaboración de inventario de vertidos industriales a colectores municipales. Antes del 31 de Julio de 2003.

2ª Caracterización de vertidos industriales a colectores municipales. Antes del 31 de Enero de 2004.



3ª Elaboración y aprobación de Ordenanzas de vertidos a colectores municipales. Antes del 31 de Julio de 2004.

4ª Regulación técnica y administrativa de vertidos industriales actualmente existentes a colectores municipales.

12º.- Moción Querida P.S.O.E. SOBRE CONFLICTO MILITAR EN IRAQ - El

Dr. Presidente procede a dar lectura de la siguiente moción relacionada con el conflicto militar en IRAQ.

"El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el pasado 8 de noviembre su Resolución 1441 (2002), en la que decidió ofrecer a Iraq una oportunidad más para cumplir sus obligaciones en materia de desarme y estableció un régimen de inspección reforzado con el objetivo de verificar el proceso de desarme. También decidió reunirse inmediatamente una vez recibido un informe de los equipos de inspección de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) "a fin de examinar la situación y la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones en la materia con objeto de asegurar la paz y la seguridad internacionales".

Transcurridos los dos primeros meses de los labores de inspección de la UNMOVIC y la OIEA, el Consejo de Seguridad debe examinar el informe que le presenten estos organismos, con arreglo a lo aprobado en la referida Resolución, momento en el que se podrá verificar inicialmente si se ha producido por parte que se podrá verificar inicialmente en materia de desarme con arreglo a las resoluciones del Consejo, así como, en su caso, cualquier injerencia Iraqí en las propias actividades de inspección.

España es actualmente miembro del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la posición del Gobierno no ha sido explicada claramente, ni siquiera en la comparecencia de la Ministra ante la Comisión de Asuntos Exteriores. Mientras los demás gobiernos europeos que también forman parte del Consejo de Seguridad han



informado a sus Parlamentos de la postura que van a mantener, el Presidente del Gobierno español ha estado evitando comparecer ante la Cámara y explicar su posición ante la crisis.

La Ministra de Asuntos Exteriores, por su parte, no descarta ningún escenario, aunque evita manifestar la posición del Gobierno ante el Consejo de Seguridad, dijo ahora que en cualquier caso no rehuirá las "responsabilidades asumidas con países amigos y aliados", ofreciendo la autorización para el uso de las bases españolas.

Con esta oferta, el Gobierno, en la práctica, se desmarca de la visión multilateral de las reclamaciones internacionales, que ha regido la política exterior española de 1978 y que tiene su expresión en la búsqueda de soluciones pacíficas a través del sistema de Naciones Unidas, situándose a favor de las acciones unilaterales que hoy promueve el Gobierno norteamericano.

Por otro lado, se renuncia, por parte del Gobierno a promover a la Unión Europea, junto con otros Estados miembros, como actor internamente relevante, tal y como declaraban hace unos días los Gobiernos de Francia y Alemania, y de aplicar las previsiones del Tratado de Amsterdam respecto de la PESC, que disponen la concertación entre sí de los Estados miembros que también son miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (actualmente Francia, Reino Unido, Alemania y España) para la defensa de las posiciones e intereses de la Unión.

En relación a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de unos acuerdos:

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que no sabe si la cosa tiene mucho sentido, debido a la intervención militar realizada.

D. Antonio Jesús Salgado, portavoz del Grupo de I.V., manifiesta en su intervención que está totalmente de acuerdo con la moción presentada por el grupo del P.S.O.E.

D. Antonia María Cañillas Ullera, en representación del grupo



del P.P., manifiesta que está en contra de la guerra y cree que el paso que ha dado el Gobierno en este asunto es lo mejor para todas, considerando que la oposición está llevando una crítica desmesurada.

El Sr. Presidente somete a votación la moción presentada, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor los del P.S.O.E. e I.U.

1 voto en contra el del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría, la moción presentada por el P.S.O.E., adaptándose los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Villalba de los Barros, insta al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:

1.- Adoptar en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

2.- Adoptar una posición favorable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.

3.- España no apoyará si se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración en contra de Iraq.

4.- El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.

5.- España debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, anulando el referéndum de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.

6.- El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política Exterior y de Seguridad Común en asuntos de especial relevancia Internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los Estados miembros en Naciones Unidas.

7.- El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y un parecer ante el Parlamento para fijar la posición de España ante el conflicto, antes de adoptar compromisos algunos.



ante una guerra en Iraq.

De la presente moción se dará traslado a la Federación de Municipios de Extremadura, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales.

13.º - ESCRITO DON JUSTO RAMÍREZ FLORES - Dada cuenta de escrito presentado por D. Justo Ramírez Flores, en calidad de Presidente del Hogar del Pensionista de esta localidad, fecha 21 de Febrero pasado, por el que solicita la instalación de un teléfono para uso exclusivo de la oficina y un suplente en la barra del bar para recibir llamadas.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Que se proceda a la instalación de un teléfono en la oficina del Hogar del Pensionista y de un suplente en la barra del bar para recibir llamadas.

14.º - ESCRITO DON JUSTO RAMÍREZ FLORES - Dada cuenta de escrito presentado por D. Justo Ramírez Flores, en calidad de Presidente del Hogar del Pensionista de esta localidad, fecha 21 de Febrero pasado, por el que solicita se le conceda una subvención para la adquisición de un ordenador e impresora, para uso exclusivo de la oficina del Hogar.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que puede cedérsela un ordenador en desuso propiedad del Ayuntamiento, procediéndose a la adquisición de una impresora.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., indica que la policía local también le tiene solicitada la dotación de un ordenador e impresora.

D. Antonio María Casillas Urea, se refiere al sobrante de la partida del presupuesto del año 2.002 y caso de concedérsela la subvención si se va a formalizar con cargo al mismo.

La Presidencia le responde que el Presupuesto del año 2002 se ha cerrado y caso de concedérsela la subvención será a cargo del 2003.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda: Que se estudie la posibilidad de cederle algún ordenador sobrante



de los edificios municipales y en caso contrario que se proceda a su adquisición y de una impresora.

15º - ESCRITO DON FRANCISCO RICO CASCO - Dada cuenta de escrito presentado por D. Francisco Rico Casco, en calidad de Presidente de la Asociación Juvenil "AJUVI", fecha 17 de Febrero pasado, por el que solicita se le conceda una subvención de 601,01 euros, para equipación de fútbol sala, juegos de mesa y actividades recreativas diversas.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Conceder a la Asociación Juvenil "AJUVI" una subvención de 601,01 euros, para la adquisición de material deportivo, actividades recreativas etc, con cargo a la consignación presupuestaria del año 2003, mediante la presentación de los facturas correspondientes.

16º - ORGANIZACIÓN ENCUENTRO DE PENSIONISTAS PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DEL AÑO 2003 - EL Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, informa a los Sres. asistentes del resultado de la reunión celebrada por la Mancomunidad del Servicio Social de Base, relacionada con la Organización del encuentro de pensionista del año 2003, acordándose, en principio, que se encargara de la misma al Ayuntamiento de Almodovar, remitiendo a ella posteriormente, proponiendo la licencia al de Villalba, ya que el resto de municipios pertenecientes a la mancomunidad ya han intervenido en más de una ocasión.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Que en principio se encargue de la organización del encuentro de pensionistas otro de los municipios que integran la mancomunidad.

17º - LICENCIAS DE OBRAS - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias presentadas por D. Fernando Caraboso Casas, D. Antonio Sánchez Parra, D. Francisco Dorán Díaz, D. Fermín López Ferrero y D. Florencio Bellorín Flores, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Públicos.

ASUNTO DE HABITABILIDAD - Igualmente se da cuenta de escrito presentado por D. Fernando Macías Bellón, propietario del inmueble sito en calle Vasco Núñez núm. 1, por el que solicita el otorgamiento de cédula de habitabilidad, conforme determina la Orden de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura de 26 de Noviembre de 2001.

Visto el informe emitido por el técnico municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente cédula de habitabilidad solicitada por D. Fernando Macías Bellón.

18.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA: El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido del informe jurídico emitido por la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, con fecha 4 de Febrero pasado, relativo a la posible compensación económica por la subida del I.P.C. de 2002, en las retribuciones del personal funcionario y laboral para el año 2003, en relación con escrito presentado por D. Isidro Domínguez Parra con fecha 15 de Enero pasado, haciendo instar en dicho informe a su conclusión, que los incrementos retributivos posibles a favor del personal al Servicio del Ayuntamiento, ya sea funcionario o laboral, son los establecidos con carácter general en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2003, Ley 52/2002, de 30 de Diciembre (BOE 31 diciembre), que son de aplicación a todas las Administraciones Públicas, sin que exista la posibilidad de aplicar pagos adicionales a compensación a la subida del I.P.C.

Considera el Sr. Presidente que existen otras fórmulas para compensar al personal por la subida del I.P.C. del año 2002



recomendando se proceda a su estudio, haciendo llegar a cada concejal una fotocopia del informe jurídico emitido por la Junta de Extremadura para su estudio.

19.- Respuestas y PREGUNTAS - D^a Antonia María Corillas Llera, formula pregunta relacionada con las obras que actualmente se realizan en el edificio del convento para adaptarla a lugar club con pisos bitables. La Presidencia le responde que se están realizando las obras conforme al proyecto confeccionado, 1^a fase.

D. Francisco Cuelgado Pardo, formula pregunta relacionada con el estado del pozo denominado "la bomba" al considerar que puede hundirse y causar daños a niños que juegan en sus inmediaciones. La Presidencia le responde que estudiará su reparación y recogida total del pozo.

D. José Santos Álvarez, formula pregunta relacionada con el arreglo de la carretera de la Poma. La Presidencia le responde que la Diputación solamente procederá al arreglo de un kilómetro partiendo de esta localidad y que el resto está previsto para el año 2006.

En este sentido D. Fernando Cid Salguero, propone que el Alcalde, junto con el de Feria, La Poma y Salvatierra, soliciten entrevista con el Presidente de la Diputación Provincial e incluso adoptando acuerdos de plenas para presionar sobre la reparación total de una vía importante para el tránsito de los vecinos de los municipios afectados.

D. Antonio Jara Salguero, efectúa pregunta relacionada con la instalación de bandos señeros en la travesía de la población. La Presidencia le responde que la travesía hacia La Poma no es de la Diputación y que corresponde al Ayuntamiento y que hará las oportunas gestiones.

D. Fernando Cid Salguero, efectúa pregunta relacionada con la instalación de dos rejillas en el alcantarillado en el alcantarillado de la calle Mártires de España, junto a la Cooperativa, con objeto de evitar accidentes. La Presidencia le responde que lo estudiará con el maestro de obras.

Cierra: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve horas y

algunos temas del día arriba indicado, de lo que, yo el
Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and names:]
Juan Luis
Fco. Conzatti
Fernando
Antonio
Domingo
[Illegible signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2003.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Complido Pardo.

D. Domingo Romero Ponce.

D.º Rafael Martín Macías.

D. Antonio Parra Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Laureano Becerra Noriega.

D.ª Antonia M.ª Gallas Lara.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato.

En Villalba de los Barros a veintitres de Abril
de dos mil tres.

Siendo las veinte horas, se reunió en pri-
-mera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández
Iglesias, con la asistencia de los Sres. Con-
-cejales expresados al margen, y de mi el Se-
-cretario, al objeto de celebrar la sesión or-
-dinaria de este día. La reunión se celebró
previa convocatoria al efecto, efectuada con la
autenticidad reglamentaria, dándose publicidad
de la misma mediante la fijación de un
ejemplar de la misma en el orden del
día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio Parra Salguero, que el punto núm. 14 del acta de la sesión anterior, no se hace constar su petición de dotar igualmente de un ordenador al personal de la Policía Local, manifestando D. Laureano Becerra Noriega que dicha sugerencia si figura reflejada en el acta.

D. Antonio Parra Salguero, se refiere a su petición de instalación de banderas sonoras en el pavimento de las traviesas de la población al no figurar pronunciamiento alguno.

La Presidencia le responde que lo insinuó en el apartado de ruegos y preguntas y así figura reflejado en el acta de la sesión anterior, y que la corporación no se pronunció en este sentido.

Tras estas intervenciones se presta aprobación, por unanimidad, al acta de la sesión anterior.



2º- ESCRITO FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA-

Dada cuenta de escrito recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, núm. 218 de fecha 20 de Marzo pasado, al que se acompaña "informe" sobre la participación de los Municipios en los Tributos del Estado, en el que se hace constar la gravísima situación económica que atraviesan las Haciendas Locales de los municipios menores de 50.000 habitantes, pudiendo constatar la enorme discriminación negativa que padecen la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de Régimen Común del país, con respecto a las grandes ciudades, en lo que se refiere a la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

Se hace constar que las conclusiones del II Congreso de Pequeñas Ciudades y Municipios de 50.000 habitantes celebrado en el año 2001 se presentaron al Ministerio de Administraciones Públicas y se solicitaba que se tuviera en cuenta a la hora de reformar la Ley de Haciendas Locales; pero vista la reforma que se ha aprobado por el Gobierno se observa que no se han tenido en cuenta estas peticiones y no se corrige en absoluto la discriminación existente con respecto a los municipios medianos y pequeños en el reparto de la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado, sino todo lo contrario, que esta discriminación será cada vez mayor como se demuestra con el correspondiente análisis de la situación actual, en el que se hace constar la discriminación existente, ya que un Ayuntamiento de menos de 5.000 habitantes recibe una cantidad de 80,00 euros por habitante/año, una ciudad de más de 500.000 habitantes recibe una cantidad de 224 euros por habitante/año, es decir, (es) veces más.

Se refiere el informe a las cantidades que les pudiera corresponder a cada Ayuntamiento por los conceptos de Esfuerzo Fiscal, deduciéndose de todo esto que los Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes reciben entre 3,25 y 3,75 veces menos cantidad que las ciudades de más de 500.000 habitantes, lo que significa



que los ciudadanos españoles tienen un valor muy distinto dependiendo del lugar donde residen, oscilando entre los 315 euros (52.400 pts) de las grandes ciudades que cuentan con más de 500.000 habitantes cada una, perciben todas juntas más de la tercera parte del total de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

Se desprende de todo lo anterior que de estas seis grandes ciudades, que suman 7 millones de habitantes (el 18% de la población española que reside en municipios de Régimen Común) recibe el 35% del total de la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado, los 104 municipios de Régimen Común que tienen entre 50.000 y 500.000 habitantes, que suman el 32% de la población perciben el 33% de la mencionada participación y el resto, los 7.425 municipios de menos de 50.000 habitantes que representan al 50% de la población perciben el 35% del total. Es decir, que 10 municipios de más de 50.000 habitantes que representan el 50% de la población, reciben el 65% y 7.465 municipios de menos de 50.000 habitantes, que igualmente representan el otro 50% de la población reciben sólo el 35%.

Los 382 municipios que hay en Extremadura suman un 1.073.000 habitantes y reciben todos juntos unos 140 millones de euros (23.000 millones de pesetas) es decir, casi 30 millones de Euros (5000 millones de pesetas) menos que la ciudad de Málaga que tiene 535.000 habitantes, la unidad, haciéndose en el informe diversas comparaciones de municipios y comunidades de España en los que se demuestra perfectamente la gran discriminación existente respecto de los municipios pequeños a las ciudades de más de 500.000 habitantes.

Abierto debate, interviene la Presidencia, ratificándose en nombre de su grupo en el contenido del informe recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

D. Antonio Ferrás Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifiesta que es discriminatorio como ocurre con la distribución de subvenciones entre los agricultores y ganaderos, ya que los mayores explotaciones se reparten casi la totalidad de las mismas.



D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que el informe se refiere a un congreso de pequeños ayuntamientos socialistas y que posiblemente Rita Barberá, Presidenta de la FEMP, tampoco lo aprueba, considerando que los pequeños municipios no tienen la misma carga y prestan los mismos servicios que los de mayor población recordando que en el año 2003 este municipio recibió 190.804 euros y en el 2004, 323.750 euros, con lo que demuestra que Ullalba, al igual que otros muchos municipios pequeños saldrán beneficiados y posiblemente caso de hacerse la distribución como se dice en el informe saldrían perjudicados.

Seguidamente intervienen todos los Sres. asistentes en este orden, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto.

Considerando por la Presidencia el asunto suficientemente debatido lo somete a votación, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

7 votos a favor, los del P.S.O.E. e I.U.

2 votos en contra, los del P.P., a la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría.

Instar al Gobierno de la Nación a:

1.º Un importantísimo incremento de la partida presupuestaria correspondiente a la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado.

Que este incremento vaya destinado fundamentalmente, y casi exclusivamente, a corregir las diferencias existentes en participación por habitante entre los pequeños y medianos municipios y las grandes ciudades.

2.º Que se modifiquen el sistema actual de aplicación de coeficientes y se trate a todos los Ayuntamientos igual, independientemente del número de habitantes en que cada uno reside, es decir, que la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado se haga de manera igualitaria, asignándose a cada Ayuntamiento la misma cantidad de euros por habitantes, con el fin de que todos los ciudadanos tengan la misma consideración independientemente del lugar en donde residan, y por tanto que todos los españoles sean iguales ante la ley, como dice nuestra Constitución, tal como se desprende del punto número 1.º del anexo del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la FEMP el pasado día 21 de Noviembre de 2002 sobre la reforma de la Ley de las Haciendas



Locales

3.- ESCRITO FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA, RELACIONADO CON LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. MIGUEL DEL BURGO SALGUEIRO.

La Presidencia procede a dar lectura a escrito recibido del Sr. Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura núm. 191 de fecha 2 de Abril actual, en el que comunica que la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, en reunión ordinaria del día 12 de Marzo, acordó por unanimidad de sus miembros presentes adherirse al acuerdo municipal del Excmo. Ayuntamiento de Merida en el que se solicita la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura a D. Miguel del Burgo Salgueiro, coincidiendo con la conmemoración de los "20 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura" y justificada por su trayectoria profesional, siendo una de las contribuciones significativas la composición musical del Himno de Extremadura, adjuntando un breve currículum del mismo, considerando el Sr. Presidente que el Ayuntamiento debe pronunciarse en sentido afirmativo y adherirse a los acuerdos adoptados con la FEMPEX en reunión celebrada el 12 de Marzo pasado y al del Ayuntamiento de Merida del 17 de Febrero de 2003.

D. Antonio Pérez Salguero, portavoz del grupo de I.U., considera que D. Miguel del Burgo Salgueiro cuenta con un enorme currículum que le hace acreedor para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura, indicando que el grupo de I.U., en la Asamblea de Extremadura propuso igualmente, en su día a Pablo Castellano y a Martín Contreras, Senador Socialista, ya fallecido, para la concesión de la medalla, no haciendo caso alguno a dicha propuesta al resto de los foros políticos de la comunidad, debiendo así mismo retirárselos a Miguel Pérez y Luis Romallo, por su implicación, el primero en fondos de la ONCE, y el segundo en GESCARTERA.

Finalmente, la corporación, por unanimidad acuerda:

1º- Adherirse a los acuerdos adoptados por la FEMPEX en reunión celebrada el 12 de Marzo pasado y al Ayuntamiento de Merida el día 27 de Febrero del 2003, por lo que se propone a D. Miguel del Burgo Salgueiro a la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.



4.- CONDICIONES ESCRITA DE CESIÓN ARCHIDIOCESIS DE MÉRIDA - BADAJOZ,
EDIFICIO DENOMINADO "EL CONVENTO".

El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de las condiciones que se harán constar en la escritura de cesión por parte de la Archidiócesis de Mérida - Badajoz a este Ayuntamiento, del Edificio denominado "El Convento", sito en Avenida de Extremadura, s/n, que se formulará en la Notaría de Santa Marta de los Barros el día 24 de Abril actual, con objeto de destinarlo a Hogar-Club con piscas tuteladas, guardería infantil y otros fines sociales, sea por coincidentes con los fines de la extinta "Pia Fundación Religiosa Benéfico-Doctrina Fr. Fr. Ferrn. Marroquín".

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Primero: Ponerse a probar a todas las condiciones que se harán constar en la escritura de cesión de edificio y que consten por la fotocopia suministrada con la antelación suficiente a la adopción de este acuerdo.

Segundo: Comisionar únicamente al Sr. Alcalde, D. Antonio Fernández Iglesias, para que en nombre del Ayuntamiento proceda a la formación de la escritura de cesión correspondiente.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO URBANIZACIÓN SOLAR ESQUINA AVE-
NIDA DE EXTREMADURA CON CARÁCTER DE LA FUENTE DEL MAESTRO. -

Dada cuenta del proyecto confeccionado por la empresa "Arco Agüero Arquitectura y Urbanismo S.L." a instancia del Arzobispado de Mérida - Badajoz, de urbanización en solar propiedad del mismo, sito entre la esquina de Avenida de Extremadura con carácter de Frente del Maestro de esta localidad, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero pasado.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda: aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del solar propiedad del Arzobispado de Mérida - Badajoz, sito entre la esquina de Avenida de Extremadura con carácter de Frente del Maestro de esta localidad, conforme al proyecto confeccionado por la empresa "Arco Agüero Arquitectura y Urbanismo S.L."



6º- ESCRITO SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEVIRGEN MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 NORMAS SUBSIDIARIAS-

Dada cuenta de escrito presentado por D. Vicente Pulido Parillas, en representación de la Sociedad Cooperativa Montevirgen, fecha 21 del actual, en el expone que la Sociedad Cooperativa de la que dependen económicamente más de 500 agricultores y una parte importante de las familias de esta localidad precisan de expandir sus terrenos industriales, es el objeto de recoger y elaborar toda la producción de los mismos y que consultados las Normas Subsidiarias se ha podido constatar el posible error de estas, indicando como zona de carácter residencial una finca que es continuación de edificaciones con fines industriales, de ahí que la reserva de suelo urbano para fin industrial no existe en este sector del pueblo, lo que problemas a vecinos que pretenden llevar a cabo la edificación de su nueva vivienda, y/o a la Cooperativa que no dispone de terrenos para segregación su actividad industrial.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º- Aprobar inicialmente la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de la localidad.
- 2º- Que se exponga al público, por plaza reglamentaria, en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico Hoy.

7º- ESCRITO ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN-

Dada cuenta de escrito presentado por Dña Ana Isabel Rodríguez Díez, Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Montevirgen de esta localidad fecha 1 de Abril actual, por el que solicita la adquisición de una subvención para actividades de los alumnos con motivo de fin de curso escolar, viajes, concursos literarios, etc.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad una subvención de 600 euros para las actividades programadas con motivo de fin de curso, con cargo a los partidas correspondiente del vigente presupuesto de gasto.

8º- ESCRITO D LUIS MANUEL GRAJERA CABRERA-



Seguidamente se da cuenta de escrito recibido de D. Luis Manuel Jorquera Cabrer, Director de la Oficina de Correos de esta localidad, fecha 19 de Marzo pasado, por el que solicita la cesión de un local de propiedad municipal para destinarlo a Oficina de Correos, ya que la actual no reúne las condiciones necesarias para ello.

La Presidencia informa del resultado de los entablos mantenidos con el interesado y Jefe Provincial de Correos, relacionados con las quejas recibidas del vecindario por el deficiente funcionamiento del servicio, al carecer de personal de apoyo para el normal funcionamiento del servicio, al carecer de personal de apoyo para el normal funcionamiento del mismo. La Corporación, tras la intervención de todos los Sres. asistentes en este orden por unanimidad acuerda:

1º.- Cederle el local de propiedad municipal que actualmente ocupa el personal de la Policía Local, sito en la calle Colasio, previa conformidad de estos, y en caso contrario cederle el existente en la Casa Consistorial situado en la parte derecha al fondo del edificio, que caso de prestar conformidad la Policía Local, lo ocuparía este último.

9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

La Presidencia informa detalladamente el problema existente con propietarios de fincas rústicas afectados por las obras que actualmente se realizan de excavamiento del arroyo "Matadul", que afecta a la calle La Carrera y zonas colindantes, relacionados con el depósito de tierra en las mismas y la oposición a ello una de las arrendatarias, por lo cual firmaron en su día la correspondiente autorización. La Corporación se dio por enterada del problema existente.

Informa igualmente de la celebración en la localidad del Encuentro del Pensionista dependiente de la Mancomunidad del Servicio Social de Base el día 9 de Mayo próximo.

Informa finalmente que la maquinaria desplazada a la localidad socialista a la Excm. Diputación Provincial para la reparación de caminos.

10º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de las expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Miguel Rodríguez Labada,



D. Francisco Ortiz Merdini, Dña. Rosa Plaus Rodríguez, D. Juan Damínguez Cruz, D. José Ortiz Polido, Dña. Ana Isabel Rodríguez Díez, D. Manuel Fernández Moreno y D. Miguel Caballero Robiles al igual que de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal, que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencia para obras de reparación o reforma interior de edificios, la Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicadas tres licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formulario impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales. Respecto a las solicitudes de obras solicitadas por D. José Llera Álvarez de fechas 8 y 22 de Abril actual relacionadas con el derribo de la fachada del inmueble sito en Plaza de la Constitución, núm. 4 y construcción de semisótano con apertura de portada en referido inmueble en los que consta informe técnico favorable, contando con proyecto visado confeccionado por el Arquitecto D. Juan Antonio Nuñez Cano, en el que se recoge toda la obra proyectada en indicado inmueble, excepto el semisótano, la Presidencia informa seguidamente de todas las incidencias ocurridas con respecto a la obra solicitada por D. José Llera Álvarez, considerando deben concedérseles las licencias solicitadas, toda vez que el interesado cuenta con Proyecto y Dirección de obras.

Dña. Antonia M^a Casillas Llera, considera que el Técnico Municipal debe intervenir y que las obras afectan a un suelo consolidado y protegido.

Seguidamente existe un cruce de acusaciones entre la Presidencia y Dña. Antonia M^a Casillas Llera, relacionadas con la procedencia o improcedencia de obras realizadas por la misma y por vecinos de la población.

La Presidencia somete a votación la concesión de licencias de obras solicitadas por D. José Llera Álvarez, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

✓ 7 votos a favor, los del P.S.O.E e I.U.

Los Sres. Concejales del Partido Popular no se pronuncian, al considerar que no figura el informe del Técnico Municipal



correspondiente.

Hº.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- D. Antonio García Salguero, manifiesta respecto a las obras del cauce del Matachel que ignora todo lo que ha ocurrido respecto al problema de los vecinos y que pensó que lo lógico era que se depositara la tierra en otra finca que no se produjeran daños, considerando que al señor propietario de la finca debe indemnizarse por los daños que se le ocasionen.

D. Laureano Becerra Noriega, manifiesta que no comprende la pregunta del Sr. García Salguero, toda vez que la presidencia ya lo aclaró todo en el informe de la comisión.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la concentración de pensionistas de la localidad, ya que el Ayuntamiento en la sesión anterior no se pronunció a favor de esta celebración. La Presidencia le responde que el Pleno de la Corporación acordó que en principio se celebrase en otra localidad, pero que al desistirse de ello los dos pueblos afectados no tuvieron más remedio que aceptar la propuesta de esta localidad.

D. Antonio García Salguero, considera que la Presidencia debe actuar más seriamente en estos temas, recordando que en el año 1995 también se celebraron en esta localidad y se hizo un acto político en plena campaña electoral.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos del día arriba indicado, de la que, ya, el Secretario da fe.

[Firma]

Fernando B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

San Agustín

[Firma]

[Firma]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2003.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Cimplido Pardo.

D. Domingo Jerez Jerez.

D.º Riquel María Macías

D. Antonio Peria Salgueiro.

D. Fernando Cid Salgueiro.

D. José Santos Alvarez.

D. Laureano Becerra Noriega

D.º Antonia M.ª Casillas Urea.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerroto.

En Villaiba de los Barros a veintiocho
de Abril de dos mil tres.

Siendo las veintiocho horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Fernández Iglesias, con la asistencia de
los Sres. Concejales expresados al margen,
y de mi, el Secretario, el objeto de
celebrar la sesión extraordinaria de este
día. La reunión se celebra previa convocatoria
al efecto, efectuada con la antelación regu-
lamentaria, dándose publicidad de la misma
mediante la fijación de un ejemplar de
la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos
de esta Casa Consistorial.

1.º- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto pú-
blico por el Sr. Presidente, pregunta si algún miembro de
la Corporación tiene que formular alguna observación al
acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con
la convocatoria, manifestando D.º Antonia M.ª Casillas Urea,
que en el acta de la sesión anterior no se recoge correctamen-
tamente la intervención de D. José Santos Alvarez, relacionada
con la cesión de un local para la oficina de correos y
que en relación a la acusación formulada por la Presi-
dencia contra ella por la realización de obra en su domicilio,
manifestó que no había realizado ninguna obra sin el per-
misso correspondiente y con el visto bueno del Ayuntamiento,
habiéndole acusado de una cosa que es totalmente incierta
y que respecto a la obra que realizará José Urea Alvarez en
Plaza de la Constitución, la Presidencia manifestó que tenía
Proyecto y Dirección de obra para la construcción de un seto,
extremo que es totalmente incierto.

La Presidencia le responde que efectivamente para la



construcción del sistema no figura en proyecto y por tal motivo aprobó la correspondiente Inhibida el Pleno Corporativo en sesión anterior.

Seguidamente existe un cruce de acusaciones y descalificaciones entre la Presidencia y la Sra. Casillas Urea respecto a los manifiestaciones y comentarios por la concesión de licencias de Obras y Normas Subsidiarias.

Tras estas intervenciones se presta aprobación, por unanimidad, al acta de la sesión anterior.

2.- DESIGNACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES: A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art.º 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican con la personas que expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN : 1ª MESA : ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE : D. Manuel Jacin Páez DNI: 8.850.328-C,
ELECTOR Nº: 310.

1º VOCAL : Dña. María del Carmen Jacin Pulido DNI: 44.783.009-Y
ELECTOR Nº: 320.

2º VOCAL : D. Francisco Ríos Casco DNI: 71.260.268-Z ELECTOR Nº: 573

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : Dña. Mª Guadalupe Morera Noya DNI: 49778500-F
ELECTOR Nº: 506.

DE PRESIDENTE: Dña. Paula Álvarez Ríos DNI: 71.260.247-Q ELECTOR Nº: 36

DE 1º VOCAL: D. Antonio Ríos Casco DNI: 34774273-K ELECTOR Nº: 592.

DE 1º VOCAL: Dña. Victoria Montero Álvarez DNI: 34777844-G ELECTOR Nº: 485.

DE 2º VOCAL: Dña. Juana Ramírez Lecea DNI: 8787269-G ELECTOR Nº: 569.

DE 2º VOCAL: D. Pedro Ramírez Martínez DNI: 34778773-J ELECTOR Nº: 570

SECCIÓN : 2ª MESA : ÚNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel María Macías DNI: 71.260.372-H ELECTOR Nº: 395

1º VOCAL Dña. María del Carmen Rubiales Bote DNI: 79.258.271-H ELECTOR Nº: 572

2º VOCAL: Dña Isabel María Tinoco Lobato DNI: 8882038-J

ELECTOR Nº 616

SUPLENTE

DE PRESIDENTE A: Dña Mª Mercedes Porras Bermejo DNI: 8809645-R

ELECTOR Nº: 532

DE PRESIDENTE A: Dña Mª del Carmen Pulido Acabado DNI: 34780275-W

ELECTOR Nº: 538

DE 1º VOCAL: Dña Mª Isabel Sanchez Franco DNI: 3399268-A ELECTOR

Nº: 592.

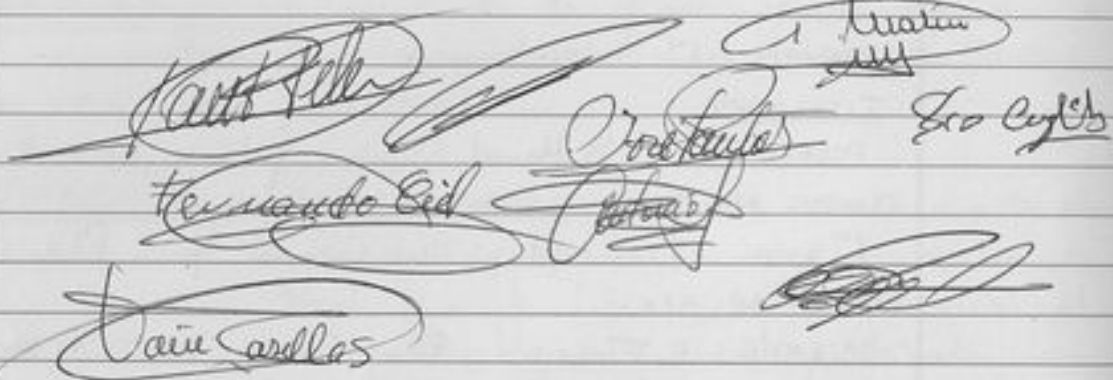
DE 2º VOCAL: Dña María Cruz Llois Soriano DNI: 44781496-J ELECTOR

Nº: 608.

DE 2º VOCAL: D. Miguel Angel Pérez Franco DNI: 34773926-L ELECTOR

Nº: 509.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.



AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARRIOS (BADAJOZ)

ACTA DE APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA POR

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 21.30 horas, el día 11 de Junio de 2.003, en sesión Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por el pleno correspondiente al día 28 de Abril pasado.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que a continuación se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

D. Antonio Fernández Iglesias, D. Francisco Cuadrado Pardo, D. Domingo Ferrer Ferrero, Dña. Raquel María Marías, D. Antonio Jesús Salguero, D. Fernando del Salguero, D. José Santos Álvarez y Dña. Antonia M^a Casillas Urea.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución del pleno el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión para dedicarse a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

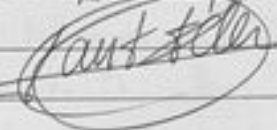
LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se le ha dado lectura, no formulándose ninguna.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acta, levantándose la sesión a las 21.40 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conjuntamente todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Villalba de los Barrios, 11 de Junio de 2.003.

El Alcalde,



El Secretario,




AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARRIOS (BADAJOZ)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el salón de sesiones de la Cas- Consistorial a las veintena treinta horas del día catorce de Junio de dos mil tres, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 12 de Junio, y 39 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificando la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Antonio Fernández Iglesias	P.S.O.E.
D. Domingo Puero Puero	P.S.O.E.
D. Aurora López Gallego	P.S.O.E.
D. Francisco Javier Muñoz Flores	..	P.S.O.E.
D. Antonio Pardo Salgado	I.U.
D. Ramón Meneses Corral	I.U.
D. José Santos Alvarez	I.U.
D. Antonio M ^o Casillas Urea	P.P.
D. María Fernández Fernández	..	P.P.

Queda formada la mesa de edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Form. Presidido D. María Fernández Fernández, por ser la de mayor edad, y actuado como Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Antonio Díaz García.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y preste juramento o promesa prestada personalmente, por cada uno de los miembros, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituido



la nueva corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclamaron candidatos para la Alcaldía a los Concejales que seguidamente se relacionan:

D. Antonio Fernández Iglesias P.S.O.E.

D. Antonio García Salguero I.U.

D.ª Antonia M.ª Casillas Urea P.P.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papelota secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Antonio Fernández Iglesias	4
D. Antonio García Salguero	5
D.ª Antonia M.ª Casillas Urea	0
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS :	VOTOS EN BLANCO: VOTOS ANULADOS:
9	0 0

Seguidamente toma la palabra D. Antonio García Salguero, manifestando que renuncia al cargo de Alcalde al considerar el grupo de I.U. que debe respetarse la lista más votada, ya que así lo han decidido los ciudadanos el día 25 de Mayo pasado, por lo que consideran más justo que sea Alcalde el que encabeza la lista más votada, aclarando que su grupo seguirá trabajando para el pueblo de Lillo de desde la oposición, haciendo de ella una oposición constructiva, y que así también lo decidieron los ciudadanos el día 25 de Mayo pasado en las urnas.

Los concejales D. José Santos Álvarez y D. Ramón Méndez Orriola, incluidos en la candidatura de I.U., también renuncian a desempeñar el cargo de Alcalde.




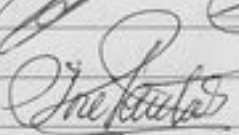
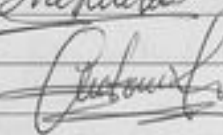
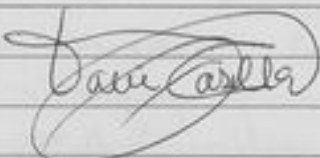

Por todo ello se proclama Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, por ser la persona que encabeza la lista más votada por el P.S.O.E. en las elecciones locales del día 25 de Mayo pasado.

D. Antonio Fernández Iglesias, acepta el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, felicitando al grupo de Izquierda Unida por respetar la lista más votada, al igual que ocurrió



en el año 1975, comprometiéndose a trabajar, junto con el resto de Concejales por el bien de nuestro pueblo.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas de indicado día. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que como Secretario certifico.

  
 
Ramón Méndez 
  María Fernández



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2003.

Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Aurora López Gallego.

D. Francisco J. Amayo Flores.

D. Antonio García Salguero.

D. Ramón Meneses Carvajal.

D. José Santos Álvarez.

D. María Fernández Fernández.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato.

En Villalba de los Barros a diecinueve de Junio de dos mil tres.

Siendo las veintiuna treinta horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la autolección reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Intifica su asistencia D.ª Antonia M.ª Casillas Uem.

1.º- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º- PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.- Por el Sr. Presidente se dio lectura de moción presentada por el mismo, fecha 17 de Junio actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 78.1 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobada por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1986, relacionada con la periodicidad de sesiones ordinarias a cele-



-brar por el Pleno de la Corporación.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1.º- Que se celebren las sesiones ordinarias todos los meses, dentro de los últimos diez días de los mismos, siendo el horario de verano entre las 20 y 22 horas y el resto del año entre las 18.00 y 21.00 horas.

2.º- Que las sesiones extraordinarias se celebren siempre que sean convocadas reglamentariamente, conforme a las disposiciones indicadas, en los días y horas que señale la Presidencia.

3.º: OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido del Sr. Director Provincial del INEM, núm. 3383 de fecha 9 de Junio actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS euros (72.600,00), para el año 2003, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas" (CAEPSA), dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada en la realización de proyectos de interés general y social.

Se da igualmente cuenta de Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, de Resolución de 30 de Marzo de 1999 y demás normativa que afecta a dichos trabajos de colaboración entre la Dirección General del INEM y las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al A.E.P.S.A.), Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas".

La Corporación, tras deliberar, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad acuerda:

Primero.- Que se realicen obras de construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados, en edificios y terrenos sitos en Arch. de Entramedura. (primera fase).

Segundo.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad



Social por todos los conceptos, en cantidad de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS euros, (72.600).

TERCERO.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidas normativas.

CUARTO.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de NOVENA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIENTA euros (94.380,00).

QUINTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN INEM. EMPLEO ESTABLE.- Pasa cuenta de escrito recibido del Sr. Director Provincial del INEM, núm. 3383 de fecha 3 de Junio actual, por el que informa de la apertura de plaza hasta el 30 de Julio próximo, para la presentación de proyectos "Generadores de Empleo Estable" adjuntando al mismo la correspondiente convocatoria pública para el año 2.003, dentro del programa de Fomento de Empleo Agrario, regulado por el Real Decreto 039/1997 de 20 de Junio. Se da cuenta del contenido del R.D. 939/1997, de 20 de Junio, de O.M. de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de la colaboración con las CC.LL. para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y Social y de Resolución de 30 de marzo de 1999 que la desarrollan.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Que se solicite del INEM, una subvención de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS euros, con CUARENTA Y DOS céntimos (120.202,42) euros, correspondiente al cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

SEGUNDO.- Que se realicen obras de construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados en los terrenos y edificios sitos



en Ayuda de Extremadura. (segunda fase), al considerar que se crearán más de doce empleos, una vez finalicen las obras.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de consignar en presupuesto los conceptos no subvencionados por el INEM, para la realización de la obra.

CUARTO.- Que por Secretaría se sigan emitiendo las certificaciones interesadas en referidas normativas.

QUINTO.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES con CATORCE (156.263,14).

SEXTO.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice lo petitorio correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º.- DESIGNACIÓN TITULARES Y SUPLENTE DE MANCOMUNIDADES.- Por la Presidencia se informa a los Sres. asistentes de la convocatoria de designar a los Sres. Concejales titulares y suplentes que deben formar parte, en representación del Ayuntamiento, de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, "Zona de Barros", Mancomunidad de los embalses de agua "Juncos Dorados" - "La Albuera de Feria" y Mancomunidad de Alagón y "Tierra de Barros" proponiendo para la primera de ellas a D. Aurora López Gallego, para la segunda D. Antonio Preci Salguero y la tercera a D. Antonio Fernández Iglesias. D. Antonio Preci Salguero y D. José Santos Álvarez, manifiestan que siempre se les ha dado una representación al grupo del Partido Popular.

La Presidencia le responde que en las dos legislaturas anteriores se les asignó la representación en la Mancomunidad del Servicio Social de Base, dejando de asistir a las reuniones de la misma sin motivo justificado y cuando lo hicieron su comportamiento no fue el más adecuado, hasta el punto que el Sr. Presidente de la misma estudió la presentación de un escrito de queja en este Ayuntamiento.

D. María Fernández Fernández, perteneciente al Partido Popular, manifiesta que el Presidente se está refiriendo a personas que no están presentes para defenderse.



Tras estas intervenciones, con la abstención de D^a María Fernández Fernández, del Grupo del P.P. y los votos favorables del P.S.O.E. e I.U., se acuerda:

1^o.- Designar a D^a Aurora López Gallego, como titular y a D. Domingo Guerrero Guerrero, como suplente, para que formen parte de la Mancomunidad del Servicio Social de Base "Tierra Barros".

2^o.- Designar a D. Antonio García Salguero, como titular y a D. José Santos Álvarez, como suplente, para que formen parte de la Mancomunidad de los embalses "Jalme Ozores" y "La Albuera de Feria".

3^o.- Designar a D. Antonio Fernández Iglesias, como titular y a D. Domingo Guerrero Guerrero, como suplente, para que formen parte de la Mancomunidad de Manzanar "Tierra de Barros".

6^o.- APERTURA PISCINA MUNICIPAL, CONTRATACIÓN PERSONAL Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la conveniencia de acordar la fecha de apertura de la piscina municipal, contratación de personal y normas de funcionamiento.

La Corporación, previa deliberación, y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que se proceda a la apertura de la piscina municipal el día 1 de Julio próximo.

SEGUNDO.- Que se proceda a la contratación de tres socorristas y dos personas para el control de entradas y limpieza de las instalaciones.

TERCERO.- Que la tasa a percibir por entrada al recinto de las piscinas sea igual a la del año 2002.

CUARTO.- Que se expongan edictos anunciando la contratación de personal y adjudicación del bar de la piscina, bien funcionando con horario de los bares de la localidad o solamente durante el de baño.

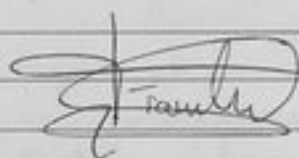
7^o.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias sueltas por D. José Llera Álvarez, D. Francisco Llera Ballesteros, D. Manuel Navarro Barroso,



D. Pilar Fernández Marger, D. Carmen Ortiz Polido, D. Santiago
Fuentes Muñoz, D. Ramón Muñoz Rodríguez, D. José M^o Moreno
Ortiz, D. Víctor Montero Mendoza, D. Francisco Carabasa Saldaña,
y D. Juan Domínguez Carr, al igual que de los emitidos por el
Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes,
todas ellas en solicitud de licencia para obras de reparación,
reforma interior de edificios y construcción de nuevas viviendas.
La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad,
acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realiza-
ción de las obras solicitadas, en las condiciones que se deter-
minan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento,
previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a las
demás Organismos Oficiales.


7º.- CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar,
la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós
trinta horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secre-
tario doy fe.





María Fernández







ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2003

Sres. asistentes

- - - -

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D^a. Aurora López Gallejo

D. Francisco J. Amaya Flores

D. Antonio García Salguero

D. Ramón Mercedes Carvajal

D^a. Antonia Guillas Uera

D^a. Maña Fernández Fernández

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

En Villalba de los Barros a
veintidós de julio de dos mil
tres.

Siendo las veintinueve horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos del
Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias,
con la asistencia de los Sres. Concejales
expresados al margen, y de mí el Secretario,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria de
este día. La reunión se celebra previa
convocatoria al efecto, efectuada con la
autoclación reglamentaria, dándose publicidad de

la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria
y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa
Consistorial.

Justifica su ausencia D. José Santos Alvarez.

1^a ACTA SESIÓN ANTERIOR. Declarado abierto el acto público por
el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acto de la sesión
anterior que le sido distribuido con la convocatoria, manifestando
D. Antonio García Salguero que no se recoge en el acta
de la sesión anterior su intervención correctamente en el
acuerdo adoptado para solicitar fondos de A. E. P. S. A., ya
que en nombre de I. V., propuso se incluyera el arreglo de
averías existentes en toda la red de la población del servicio
de abastecimiento de agua y su instalación a través de aceras,
instalación del servicio de alcantarillado y agua en algunas
zonas de la localidad y elevar las tapas del alcantarillado hasta
la altura del pavimento de las calles, aclarando que
posteriormente su grupo accedió a la propuesta del P. S. O. E.,
aunque con dudas respecto a invertir fondos públicos en un
edificio que no es propiedad del Ayuntamiento.

La Presidencia le responde que la escritura de cesión del estipicio ya le sido formalizada y presentada en el Registro de la Propiedad, por lo que no existe ningún inconveniente para invertir estos fondos en su rehabilitación con objeto de instalar un Hogar Club con Pisos Tutelados.

Aclara el Sr. Presidente que el Secretario no puede recoger en acta las intervenciones íntegras de los Sres. portavoces, limitándose a recogerlas resumidamente, tal como prescribe la ley de Régimen Local y su Reglamento.

D^{ña} Antonia Castilla Uera, pretende aclarar algunos comentarios que se hicieron en la sesión anterior. La Presidencia le responde que ella no estuvo presente en la sesión y que por lo tanto no tiene que objetar nada al acta levantada al efecto, pudiendo hacerlo en ruegos y preguntas.

Tras estas aclaraciones se preta aprobación al acta de la sesión anterior.

2.^a MOCIÓN PROPUESTA ALCALDIA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS - El Sr. Presidente dió lectura de moción presentada por el mismo, fecha 15 de Julio actual, conforme determinan los artículos 123 a 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas, proponiendo en la misma a los Sres. que deben formar parte de cada una de ellas.

Interviene seguidamente D^{ña} Antonia Castilla Uera, portavoz del grupo del Partido Popular, manifestando que el artículo 38 del R.O.F., determina que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otros temas, sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas permanente, mandato que no se ha cumplido, ya que 14 de Julio actual finalizó el plazo.

Hace constar la S^{ra} Castilla Uera en su intervención, que su grupo no está de acuerdo con el contenido de la moción presentada por la Alcaldía, al considerar que el Alcalde tiene



competencia para delegar, pero que las Comisiones deben estar formadas en proporción a la representación obtenida en las pasadas elecciones del día 14 de junio y los grupos proponen a los representantes que deben formar parte de ellas, cometido que corresponde a la Alcaldía, recordando finalmente que el grupo del P.S.O.E. gobierna en minoría.

La Presidencia le responde que no tiene razón, ya que el P.P. está representado en cuatro Comisiones Informativas y la composición de las mismas se ha realizado proporcionalmente.

En nueva intervención D^a Antonia González Uera, considera que debe respetarse la ley y que las Comisiones Informativas deben estar compuestas por 2 del PSOE y 3 entre I.U. y P.P.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salquero, portavoz del grupo de Izquierda Unida, manifestando que le llama la atención la creación de la Comisión de Control y Seguimiento, al ser una novedad, ya que la misma no le existido en legislaturas anteriores, quedándose por el contrario sin crear una de las más importantes, la de Urbanismo, que tampoco existió en la legislatura anterior, no estando de acuerdo con la composición de las Comisiones Informativas propuestas por la Alcaldía, ya que le gustaría formar parte de todas ellas.

La Presidencia reitera que todos los grupos están debidamente representados en las Comisiones Informativas conforme determina la ley, considerando que las mismas no tienen poder decisorio y poco inciden en el desarrollo normal del Ayuntamiento y en lo referente a urbanismo se encarga de emitir los informes el aparejador municipal.

D. Antonio García Salquero, en nueva intervención, recuerda el contenido de los artículos 123.1 y 138 del ROF, los que indican que las Comisiones Informativas son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consultas de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, debiendo levantarse acta de cada sesión que celebre, extremo que no se ha cumplido fielmente.

La Presidencia recuerda al Sr. García Salquero, que en la legislatura anterior, él como Delegado de la Comisión de Tráfico, solamente convocó a la Comisión Informativa en dos ocasiones,



a pesar de las decisiones importantes que adoptó.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación o rechazo de la moción presentada relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P. S. O. E.

4 votos en contra, al no estar representados correctamente los grupos en las Comisiones, los de I. U. y P. P.

Al existir empate, conforme determina el artículo 46.2 apartado, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a nueva votación, realizada la misma, arrojó idéntico resultado, dirimiendo el empate en virtud de lo establecido en la ley mencionada la Presidencia, pronunciándose en sentido afirmativo, acordándose con su voto de calidad la aprobación de la moción, y por tanto la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejal - Delegado: D. Domingo Guerrero Guerrero.

Vocales: D. Antonio García Salguero.

" : D^a Antonia Casillas Uera.

COMISIÓN DE EMPLEO Y PRESTACIONES

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejal - Delegado: D. Domingo Guerrero Guerrero.

Vocales: D. Antonio García Salguero.

" : D^a Antonia Casillas Uera.

COMISIÓN DE TRAFICO, PARQUES - JARDINES Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Concejal - Delegado D. Antonio García Salguero.

Vocales: D. Domingo Guerrero Guerrero.

" : D. José Santos Alvarez.

" : D^a María Fernández Fernández

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias.

Concejal - Delegado: D. Francisco Javier Amaya Flores.

Vocales: D. Ramón Mercedes Gonsal

" : D^a María Fernández Fernández

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO



Presidenta: Concejal - Delegado D^{ña} Antonia Gállez Uera

Vocales: D^{ña} María Fernández Fernández

" : D^{ña} Aurora López Gallejo.

" : D. José Santos Alvarez.

3^o. - CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO

DE TENIENTES DE ALCALDE - Seguidamente el Sr. Presidente dió lectura de Decreto fecha 15 de Julio actual, por el que de conformidad con los artículos 20 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, nombra primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Domingo Guerrero Guerrero y segundo a D^{ña} Aurora López Gallejo. Informa de que el Depositario de fondos seguirá siendo D. Domingo Guerrero Guerrero.

Los Sres. portavoces de los grupos de I.U. y P.P., consideran que la Alcaldía debió presentar moción proponiendo al Depositario de Fondos.

La Presidencia manifiesta que el cargo de depositario de fondos del Ayuntamiento puede perfectamente desempeñarlo cualquier vecino de la localidad.

4^o - SOLICITUD SUBVENCIÓN DEL PRODER 13. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de propuesta relacionada con la solicitud de subvención a través del PRODER 13, con objeto de proceder a la construcción de un Hogar Club con Focos Tubelados en Avenida de Extremadura de esta localidad, consiguiéndose con ello la creación de puestos de trabajo, evitándose al mismo tiempo el abandono de jóvenes de la población en busca de este o otro lugar, y contando, una vez realizadas las obras con un establecimiento digno para la atención de las personas mayores.

Por todo ello, teniendo en cuenta la memoria - informe redactada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local, propone la adopción de los acuerdos mencionados en referida propuesta.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., ejecuta pregunta relacionada con el modo de ejecutar la obra al estimar que debe respetarse la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La presidencia le responde que como dice la propuesta la



obras se realizarán por administración.

D^a Antonia Casillas Urra portavoz del grupo del P.P., considera en su intervención que debe solicitarse otro tipo de obra, como por ejemplo la reparación del edificio de la Iglesia Parroquial, al estimar que la construcción del Hogar Club con Pisos Tutelados debe correr en su totalidad a cargo de la Junta de Extremadura, ejecutándose las mismas conforme determina la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Presidencia le responde que se ha entrevistado con el gerente del PRODER, indicándole las obras que pueden ser subvencionadas a través del mismo, quedando la mayoría de ellas fuera al no ser generadoras de empleo y que la Junta de Extremadura tiene establecido un tope subvencionable para la construcción de los Hogares Club con Pisos Tutelados.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación o rechazo de la propuesta presentada relacionado con la solicitud de subvención del PRODER 33, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, del P.S.O.E.

4 votos en contra, los del I.U y P.P.

Al existir empate, conforme determina el artículo 46.2, apartado d, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a nueva votación, realizada la misma, arrojó idéntico resultado, dirimiendo el empate, en virtud de lo establecido en la Ley mencionada, la Presidencia pronunciándose en sentido afirmativo, adoptándose con su voto de calidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar el Proyecto denominado "Hogar de Ancianos y Pisos Tutelados de Villalba de los Barros" y la memoria descriptiva de obras que lleva aparejado.

SEGUNDO. - Presentar el proyecto denominado "Hogar de Ancianos y Pisos Tutelados de Villalba de los Barros" a la convocatoria del PRODER 33 gestionada por FEDESIBA.

TERCERO. - Asumir el compromiso de cofinanciación del mencionado proyecto.

CUARTO. - Asumir el compromiso de ejecución del proyecto por administración.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de

cuantos documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

5.ª - SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA REFORMA DEL CONSULTORIO MÉDICO. - La Presidencia informa a los Sres.

asistentes del contenido de escritos recibidos del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, fecha 10 de junio pasado e Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias núm. 14521 de fecha 11 de junio, relacionados con la concesión de una subvención de 1200 euros para la adaptación y reforma del Consultorio Médico.

La Corporación una vez informada, por unanimidad acuerda:

- 1.ª - Que se realicen obras consistentes en la instalación de puerta con coloración de cristales y baranda de acceso de acero inoxidable.
- 2.ª - Prestar aprobación al presupuesto presentado por la Empresa METALCUENSO S.L., cuyo importe de contrato asciende a la cantidad de mil DOSCIENTOS euros (1200).
- 3.ª - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de mil DOSCIENTOS euros (1200).
- 4.ª - Adquirir el compromiso de aportar el Ayuntamiento la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra.
- 5.ª - Adquirir el compromiso de abonar al Ayuntamiento los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.
- 6.ª - Adquirir el compromiso de destinar al Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.
- 7.ª - Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones oportunas.

6.ª - SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO. - El Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de escritos recibidos del Excmo Sr. Consejo de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura fecha 10 de junio pasado e Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias núm. 14530 de fecha 11 de junio, relacionados con la concesión de una subvención de 4.724,76 euros para el equipamiento (clínico, informático y climatización) del Consultorio Médico local. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:



1º - Que se proceda a la adquisición del material clínico, informático y de climatización que se indica en los presupuestos remitidos al efecto.

2º - Aprobar los presupuestos presentados por las empresas que seguidamente se relacionan:

1. - Ortopedia Anclada S.L (material clínico)	1.930,66 euros
2. - Andrés Rodríguez Boras (material informático)	802,76 euros
3. - Monteirgen S.L (climatización)	1.940,91
TOTAL	4.674,33 €

3º - Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS con TREINTA Y TRES céntimos (4.682,33).

4º - Adquirir el compromiso del Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

5º - Adquirir el compromiso de la Corporación local de deslugar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º - Comisionar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para realizar las gestiones oportunas.

7º - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN ADEBO.

Dada cuenta de escrito recibido de la Asociación para el Desarrollo de Barros Oeste (ADEBO) fecha 24 de Junio pasado, interesando la designación de tres representantes de este Ayuntamiento para que formen parte de la misma con motivo de la renuncia de la Corporación, previa deliberación unánimemente acuerdo:

Designar a D. Antonio Fernández Iglesias, D. Antonio García Salguero y D^a Antonia Górriz Vera, que formen parte, en representación de este Ayuntamiento, de la Asociación para el Desarrollo de Barros Oeste (ADEBO).

8º - ADHESIÓN CONVENIO AGENCIA TRIBUTARIA - FEMP - Dada lectura de escrito recibido de la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Extremadura, fecha 10 de Junio pasado, por el que informa de la formalización de un Protocolo de Colaboración y cuatro Convenios entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para arbitrar mecanismos que intensifiquen la colaboración entre los Ayuntamientos y la Agencia Tributaria, u otros Organismos de la Administración General del Estado, de modo que los Ayuntamientos

quedan disponer de la información necesaria para liquidación de los tributos locales, así como disponer con suficiente antelación de los padrones necesarios para la recaudación de estos tributos.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO - Adherirse a los CONVENIOS DE COLABORACION EN MATERIA DE INFORMACION TRIBUTARIA Y COLABORACION EN LA GESTION RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES y al CONVENIO EN MATERIA DE PRESENTACION TELEMATICA DE DECLARACIONES Y COMUNICACIONES DEL IRPF EN REPRESENTACION DE TERCEROS.

SEGUNDO - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Zagonias, para que firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

9º - ESCRITO EMPRESA GRAN MAESTRE S.L. - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito presentado por LA EMPRESA GRAN MAESTRE S.L, fecha 2 de Julio pasado, por el que solicita la concertación de un puesto en el Mercado Municipal para dedicarlo a la actividad de charcutería. La Corporación unánimemente acuerda: Adjudicar el puesto vacante destinado para este tipo de actividad, concretamente el último de la derecha entrando, a la EMPRESA GRAN MAESTRE S.L, comisionando a la Presidencia para la formalización del concierto correspondiente.

10º MOCION GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE MODIFICACION SISTEMA DE PAGOS. La Sra portavoz del grupo del P.P., Dña Antonia Guillot Urea, procede a dar lectura a moción presentada por su grupo, fecha 26 de Junio pasado, relacionado con la modificación del sistema de pago a proveedores o trabajadores y el sistema de elaboración de informes de gastos y pagos para los Sres. Concejales, al ser un objetivo que se propuso el Partido Popular durante la pasada campaña de las elecciones de 25 de Mayo, para que la claridad y transparencia llegaran al sistema de gestión y administración de este Ayuntamiento, proponiendo que todos los pagos de un mes determinado (facturas, viajes oficiales, servicios especiales de personal etc...) sean abonados los días 17 o sucesivos del mes siguiente, una vez hayan sido recibidos a los Sres. Concejales en el último pleno celebrado o en su defecto en la Comisión de Cuentas correspondiente y aprobada por mayoría, eliminando así el sistema actual, con el que no se pide opinión antes de efectuar los pagos y solo se informa de los



mismos cuando ya están realizados, proponiendo la confección de una relación que adjunta como anexo a la moción, en la que se hagan constar, nombres, CIF o DNI, importe etc. de proveedores, adjuntándose a la misma fotocopias de los documentos presentados por los mismos, fotocopias de los extractos de cuentas bancarias y fotocopias de los documentos de pago que los acrediten (cheques, transferencias, recibos bancarios etc...)

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. portavoz del grupo del P.P, manifestando que no quiere que se interprete mal el contenido de la moción por parte de personas privadas, ya que va dirigida al Sr. Alcalde y Concejales, estimando que la forma propuesta es un control más entendible, ya que con el actual se gestión pagos que pudieran no ser legales.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, anticipando que su grupo va a votar en contra de la moción, al considerar su contenido ilegal, extrañándole mucho la presentación de la misma, ya que todos los documentos contables están en Secretaría a disposición de los Sres. Concejales, recordando que la Comisión de Cuentas se reunía los últimos días del mes para aprobar facturas, procediendo al abono de las mismas en los primeros días del mes siguiente aprobándose siempre todas, comprometiéndose a presentar todas las facturas, recibos etc..., unos días antes de la celebración de plenos ordinarios, para que un representante de cada grupo las examine antes de ordenar el pago, excepto las que cargan directamente en cuentas bancarias.

D.ª Antonia Canillas, en nueva intervención, manifiesta que en otros pueblos se emplea la fórmula de aprobación de pagos propuestas por su grupo.

D. Antonio García Solquero, portavoz del grupo de I.U, en su intervención manifiesta que en este tema quiere transparencia y claridad, recordando que existía una Comisión de Cuentas dependiente de asistir a las reuniones convocadas al presentarse para su aprobación facturas y recibos ya abonados.

La Presidencia responde al Sr. García Solquero, que como representante de I.U, dejó de asistir a las Comisiones de Cuentas sin motivo justificable, ya que algunas facturas se

carregaban a través de las cuentas del banco y se presentaban para su aprobación en la primera reunión que celebraba la Comisión de Cuentas, recordando al resultado de la auditoría realizada la que hubo un coste económico de 1.000.000 pesetas.

D. Antonio García Salguero, en nueva intervención manifiesta que existen algunos factores que no cumplen con la legalidad, estando de acuerdo con el contenido de la moción presentada por el P.P.

Considerado el asunto oficialmente debatido, la Presidencia somete a votación la aprobación o rechazo de la moción presentada relacionada con la modificación del sistema de papeo, suministro de fotocopias de documentos etc..., realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.P. e I.U.

4 votos en contra, los del P.S.O. E.

Al existir empate, conforme determina el artículo 46.2 apartado d, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a nueva votación, realizada la misma arrojó idéntico resultado, dirimiendo el empate en virtud de lo establecido en la Ley mencionada, la Presidencia pronunciándose en sentido negativo, acordándose con su voto de calidad el rechazo de la moción presentada por el grupo del Partido Popular.

11ª - MOCIÓN GRUPO PARTIDO POPULAR SOBRE GRABACIÓN EN CINTAS DE CASETE DE LOS PLENOS QUE CELEBRE LA CORPORACIÓN.

La 3ª portavoz del grupo del Partido Popular Dª Antonia Gaita Uera, procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, fecha 26 de Junio pasado, relacionada con la grabación en cintas de casete de los Plenos que celebre la Corporación Municipal y su posterior entrega a los Sres. Concejales junto con el acta de la sesión anterior, ya que durante la última legislatura el Partido Popular luchó para que los Plenos fueran recogidos y registrados fielmente, para ello se propuso que todos los plenos fueran grabados en cintas de casete, para poder recurrir a ellos en caso de duda o confusión, aprobada la propuesta por todos los grupos, llevándose a cabo durante las primeras sesiones, observando que el contenido de una sesión era grabado en la cinta de la anterior, si es que era grabada, considerando que ha sido una burla para con los Concejales y que no desean siga manteniéndose.



Abierto debate interviene en primer lugar D^a Antonia González Uera, quien se apoya y ratifica en el contenido de la moción presentada por su grupo, considerando que los Plenos deben ser grabados con objeto de que se recojan en los actos fielmente las intervenciones.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, proponiendo que se acuerde la grabación en cintas de video, recordando que es ilegal sacar documentos fuera del Ayuntamiento y que sobre el tema de las grabaciones propuestas nada dice la Ley, aunque existe una sentencia que si lo recoge, ordenando que las cintas sean custodiadas por el Secretario del Ayuntamiento, indicando que su grupo votará a favor de la moción, con la condición de que las cintas sean custodiadas por el Secretario.

D^a Antonia González, en nueva intervención manifiesta que los Plenos son públicos, colocándose los actos en los tablones de anuncios existentes en los bares de la población.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifiesta que no entiende de la legalidad o ilegalidad, aclarando que tiene en su poder cintas de video de los sesiones celebradas por otros Ayuntamientos.

Finalmente se acuerda, por unanimidad, que se proceda a la grabación en cintas de casete de los Plenos que celebre la Corporación Municipal, custodiando las mismas el Secretario de la Corporación.

12^o - DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO. - Dada cuenta de escrito recibido de la Gerencia Regional del Catastro, núm. 30206.6 de fecha 25 de Abril de 2003, por el que interesa se proceda a la designación de componentes de la nueva Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico, conforme determina el Real Decreto 1344/1972, de 6 de Noviembre, con objeto de que intervenga en los trabajos de renovación del Catastro Rústico.

La Corporación, una vez informada, conforme determina el artículo 1 de referido Real Decreto, por unanimidad acuerda:

Designar a D. Antonio Bueno Ferraz y D. Ramón Meneses Gavínjel, para que formen parte de la Junta como representantes de los



liberos catastrales del término municipal y a D. Joaquín Niza Bejañas, en representación de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA), presidiendo la misma D. Antonio Fernández Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

13º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Francisco Amaya Vera, D. José Rodríguez Rodríguez, D. Manuel Corbacho Benítez, Caja Rural de Extremadura, D.º Felipe Parra Flores, Transalberba S.L D.º Montevirgen López Moreno, D. José Ignacio Fernández Ruiz, D. Félix Domínguez Bernaldiego, D. Francisco Pulido González, D. Ignacio Fernández Fernández, D. José Fernández Benítez, D. Arturo Fernández Corchoso y D. Luis Francisco Rico Bejañas, al cual que de los emitidos por el Sr. Aprobador municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, reforma interior de edificios y construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones legales relativas a los demás Ayuntamientos Oficiales.

14º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes sobre la reanudación de los trabajos de actualización del Catastro de Rústica, al recuperarse parte de los realizados por la empresa que desapareció, reiniciando los mismos otra nueva que ha resultado adjudicataria.

Informa sobre la marcha de las obras que actualmente se realizan en el edificio cedido por el Obisporado en Avda de Extremadura, para la implantación de un Hogar Club, con Pisos Tubulados.

Informa que el día 23 del actual, tendrá lugar una reunión con los jóvenes de la localidad relacionada con la actividad de Escuela Taller o Casa de Oficio, a la que le acompañará el Agente de Desarrollo local, con objeto de saber con cuántos de ellas se cuenta por los módulos de carpintería metálica, albañilería y pintura.

Informa por último del resultado de la reunión mantenida con el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, relacionada con la modificación de las Normas Subsidiarias.



D. Antonio García Salguero, como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Servicio de Agua " Jaime Ochoa y Feria", informa de los Sres. que le integran, tras la renovación de los Ayuntamientos.

D. Antonio Ferrnández Izlesnic, informa igualmente de la composición de la Mancomunidad de Maquinaria y D^{ña} Aurora López Gallego de la del Servicio Social de Base.

15^o - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D^{ña} María Fernández Fernández, ruega a la Presidencia que los servicios de limpieza pongan más interés en la calle Guadalupe, ya que debido al desnivel existente con las calles Hospital y Ermita se desprende almechilla que se acumula en la primera con el consiguiente peligro para los viandantes. La Presidencia le responde que tomará medidas al respecto.

D. Antonio García Salguero, indica a la Presidencia que en el acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, el 14 de Junio pasado, el Sr. Presidente se comprometió a trabajar con todos por el bien del pueblo, comprobando que se dice una cosa y después se hace otra, tales como las primas que se están recogiendo en la población por el arreglo de la Isleria, casa de oficio etc.

D. Antonio García Salguero ejerce una pregunta relacionada con la contratación de un socorrista para la piscina municipal sin estar dado de alta.

La Presidencia le responde que él no puede decir eso y que no existe aún de partidismo ya que le ha ofrecido otras cosas y no las ha aceptado.

Respecto a la recogida de primas para la reparación del edificio de la Isleria, le informa que le hizo una iniciativa de la Alcaldía, ya que tuvo conocimiento de que el Sr. Cura había perdido dinero a Caja Badajoz para su reparación y el presidente de dicha entidad lo llamó por teléfono con el fin de que le informara del estado del edificio, manifestándole al mismo tiempo que está recibiendo presiones en este sentido, contestándole que el edificio se encuentra en un mal estado de conservación, sobre todo la techumbre, extremo que podría comprobar personalmente cuando pase por la localidad con destino a Fuente del Maestro,



En su rendición de cuentas, anticipándole al presidente de la Caja Badajoz que le concedería un máximo de 6.000 euros, cantidad insignificante para el montante total que supone la reparación.

Le informa que el objeto de la recogida de firmas entre el vecindario es para presionar a la Caja Badajoz, Caja Extremadura, Diputación Provincial, Junta de Extremadura, Obispaado etc...

D. Antonio García le responde al Sr. Presidente que aunque tiene sus diferencias debió contar con él, recordándole que siempre acude a las reuniones que convoca.

Respecto a la contratación del socorrista, el Sr. Presidente le responde que se encontraba de vacaciones fuera de la localidad cuando se procedió a su contratación y que desconoce los motivos por los cuales no se le dió de alta, aclarando que el mismo actúa como colaborador de los socorristas.

D^{ña} Antonia Casillas Uera, ejecutiva conjunta relacionada con la incompatibilidad que afecta a D^{ña} Aurora López Gallego al ocupar el cargo de Jefe de Paz sustituto y concejal.

D^{ña} Aurora López Gallego, le responde que en este mismo momento presenta la dimisión de Jefe de Paz sustituto y que accedió a ocupar el cargo al no encontrarse a nadie del pueblo para el mismo y se lo pidieron desde el propio Ayuntamiento.

D^{ña} Antonia Casillas Uera, ejecutiva conjunta relacionada con las asignaciones que percibe el Alcalde y Concejales, recordándole que tras las elecciones municipales pasadas debió someter al Pleno la correspondiente moción para su aprobación o rechazo.

La Presidencia le responde que percibe la indemnización a propuesta del grupo de Izquierda Unida desde hace tres legislaturas, 50.000 pesetas al mes y los Concejales 5.000 por asistencia a sesiones, recordándole que cada vez que toma posesión una nueva Corporación debe acordarse las indemnizaciones a percibir por los componentes de la misma, recordándole que cada año se han costado estas cantidades en el Presupuesto Municipal. Le indica respecto a este asunto que la próxima semana convocará a la Comisión para que informe antes de decidir al Pleno de la Corporación.

D^{ña} Antonia Casillas Uera, indica a la Presidencia que no puede cobrar la indemnización hasta que el Pleno se pronuncie.

El Sr. Presidente le responde que si tiene que devolver lo cobrado lo hará y que en caso de suprimirse la indemnización que actualmente

percibe presentará la dimisión, sin que le haya falta presentar la tan anunciada moción de censura.

D^o Antonio Cañillas (Iera), indica a la Presidencia que en la sesión anterior faltó a la verdad cuando manifestó que él no asistía a las reuniones de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, sabiendo que no podía asistir a la sesión por los motivos de todos conocidos, afirmando que los primeros ocho años representó él el Ayuntamiento en la Mancomunidad, no tratándole el resto de componentes de la misma con educación y respeto, ya que el primer día que compareció a la reunión convocada, el entonces Alcalde de Almendralejo le manifestó que tenía que abandonar el salón de actos junto con la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de deliberar ellos solos como socialistas, afirmando que su compañero de grupo cuando representó al Ayuntamiento en esta misma Mancomunidad se comportó de forma correcta.

La Presidencia le responde que su compañero de grupo presentó una carta en la Mancomunidad en términos no muy correctos en la que debe cuenta de su dimisión.

D^o Antonio Cañillas, responde que en los últimos cuatro años está más que justificado su trabajo, ya que le colaborado a solucionar problemas de muchas familias junto con la Asistente Social.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés treinta horas del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

(Handwritten signatures)
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas
Antonio Cañillas

María Fernández

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2003.

Sres. asistentes

- - - -

PRESDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. D^a Aurora López Salgado

D. Francisco J. Araya Flores

D. Antonio García Salguero

D. Ramón Meneses Arvajal

D. José Santos Alvarez

D^a Antonia Gasillas Uen.

D^a María Fernández Fernández

SECRETARIO.

D. Antonio Díaz Cerrato.

En Villalbe de los Baños a cinco de Agosto de dos mil tres.

Siendo las veintuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, estrictada con la autoliquidación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1^o - ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que le ha sido distribuida con la convocatoria manifestando D. Antonio García Salguero que en el acta de la sesión anterior no se recoge correctamente todo lo que dijo respecto a los trabajos a realizar con cargo a la subvención de AEPBA, ya que propuso de dotara de agua y alcantarillado la zona del camino de Santa Marta con objeto de que cuenten con estos servicios las nuevas viviendas que se construyen.

D. Antonio García Salguero, indica que en el acta de la sesión anterior en los puntos 5^o y 6^o se hace constar que el Ayuntamiento adquiere el compromiso de aportar la diferencia entre las intenciones que se concedían por la Junta de Extremadura para la reforma y equipamiento del Consultorio Médico y el gasto real, cuando en realidad lo se acordó nada en este sentido.

La Presidencia le responde que son acuerdos meramente



Oficiales exigidos por la Junta de Entremadura y que los gastos previstos no operarán las subvenciones que se reciban.

D.^a Antonia Gaites Urea, ejecuta pregunta relacionada con la contratación de un socorrista para la piscina municipal y la incompatibilidad que afecta a D.^a Aurora López Gallego, para ocupar las cargas de Jefe de Pac. Asistido y Concejal. La Presidencia le responde que la sesión es extraordinaria y no corresponde efectuar pregunta alguna. Tras estas aclaraciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2.^a RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. - El Sr. Presidente hace constar que somete a la consideración del Pleno el tema de las retribuciones a miembros de la Corporación por la intinuación efectuada en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio pasado por el portavoz del grupo del Partido Popular, al indicar que las retribuciones que perciben los miembros de la Corporación tienen que ser aprobadas por el Pleno de la Corporación para cada legislatura, expresando que el Alcalde ha estado cobrando ilegalmente. El Sr. Presidente considera que los Concejales también han estado cobrando ilegalmente por la asistencia a sesiones, recordando que las retribuciones que se perciben actualmente se aprobaron por el Pleno hace tres legislaturas a propuesta del grupo de I.V. y desde entonces no se ha tocado el asunto, acordándose en aquella fecha que el Alcalde percibiera 30.000 pesetas mensuales y los Concejales 5000 por asistencia a sesiones, recogiendo las cantidades correspondientes en los presupuestos aprobados para cada ejercicio.

Continuando con su intervención, el Sr. Presidente hace constar que en la sesión anterior se comprometió a reunirse con los Sres. portavoces de los grupos con objeto de llegar a un acuerdo consensuado en este sentido, reunión que tuvo lugar el 29 de Julio pasado y en la misma noche propuso nach excepto el P.S.O.E. que propuso se incrementaran las retribuciones en un 100%, con objeto de que la estudiaran y formularan las propuestas que considerasen oportunas para ser estudiadas en reunión.



posterior aules de la celebración del Pleno, citación que efectúo nuevamente el día 1 de Agosto actual con objeto de estudiar las propuestas y ser informadas para su posterior debate por el Pleno de la Corporación, sin que a dicha reunión se presentaran los portavoces de I.U.-S.I.E.X y P.P., manteniendo, por tanto, su propuesta inicial de incrementar las retribuciones en un 100% D^a Antonia Gótilos Llera, portavoz del Grupo del Partido Popular manifiesta que excusa su ausencia a la reunión convocada de portavoces para el día 1 de Agosto y que el Alcalde le estado cobrando 50000 pesetas y los Concejales 5000 por asistencia a sesiones, considerando que lo es ilegal las cantidades que perciben los Sres. Concejales, ya que el Alcalde cobra 50000 pesetas mensuales por una hora diaria que permanece en las dependencias municipales.

La Presidencia le responde a D^a Antonia Gótilos Llera, que permanece en el Ayuntamiento más de tres horas diarias para atender al público, resolver problemas etc. y que en proporción las 5000 pesetas que perciben los Concejales por una hora al mes es muy superior a la suya.

D^a Antonia Gótilos Llera, en nueva intervención, propone se acuerde que el Alcalde percibe 60000 pesetas al mes, con alta en la Seguridad Social a tiempo parcial, media jornada, más gastos de viajes y dietas justificadas, 15000 pesetas mensuales los grupos políticos, 6000 los Concejales por asistencia a sesiones y 2000 por asistencia a Comisiones Informativas y caso de no aceptar el Sr. Alcalde ser dado de alta en la S.S. a media jornada, que percibe la misma retribución que los Concejales.

D^a Antonia Gótilos, aclara que por 5000 pesetas al mes no puede comparecer constantemente en el Ayuntamiento para examinar papeles, facturas etc..., recordando que se le prohíbe el acceso a las actas de los plenos y otros documentos.

La Presidencia indica a la Sr^a Gótilos Llera que está mintiendo ya que se le facilitan toda clase de documentos y prebando que se le entregará el acta de la sesión anterior a las 10 de la mañana del día siguiente.

Siguientemente existe enfrentamiento dialéctico muy enalorado entre la Presidencia y D^a Antonia Gótilos Llera, con cruce de



acusaciones y reproches

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de IU-SIEX, manifiesta que es cierto que el día 17.12.91 su grupo propuso una subida del 100% y llegaron hasta el 150%, proponiendo ahora un incremento del 20%, esto es: Alcalde 360,60 euros al mes con alta en la Seguridad Social a tiempo parcial, a Partidos Políticos 90,15 euros al mes, P.S.O.E., IU-SIEX y P.P, a concejales por asistencia a sesiones 36,06 euros y a Comisiones Informativas 12 euros. Considerado el asunto expiientemente debatido, la Presidencia somete a votación la propuesta del P.S.O.E, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

5 votos en contra, los de IU-SIEX y P.P.

A la vista del resultado obtenido se rechaza, por mayoría, la propuesta del grupo del P.S.O.E.

Seguidamente se procede a votar conjuntamente al ser idénticas, las propuestas de los grupos de IU-SIEX y P.P. realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de IU-SIEX y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido se aprueba por mayoría la propuesta de IU-SIEX y P.P, adoptándose el siguiente acuerdo:

1º. Que el Sr. Alcalde - Presidente perciba una retribución mensual de 360,60 euros con alta en la Seguridad Social a tiempo parcial.

2º. Que los partidos políticos representados en la Corporación, P.S.O.E, IU-SIEX y P.P., perciban una asignación mensual de 90,15 euros.

3º. Que los Concejales por asistencia a sesiones perciban 36,06 euros y por la asistencia a Comisiones Informativas 12 euros.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve cincuenta y dos horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLANO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2003.

Sres. asistentes

PRESIDENTE.

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. D^a Aurora López Salgado

D. Francisco J. Amaya Flores

D. Antonio García Salguero

D. Ramón Meneses Carriyal.

D. José Santos Alvarez.

D^a Antonia Górriz Urea.

D^a María Fernández Fernández

SECRETARIO.

D. Antonio Díaz Cerrato.

En Villalba de los Barros a cinco
de Agosto de dos mil tres.

Siendo las veintidós horas, se reunió
en primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno, en el Salón de Actos del
Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias,
con la asistencia de los Sres.
Concejales expresados al margen, y
de mí el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria de
este día.

La reunión se celebra previa convocatoria
al efecto, ejecutada con la autorización
reglamentaria, dándose publicidad de

la misma mediante la fijación de un ejemplar de la
convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de
esta Casa Consistorial.

1^o ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por
el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acta de la sesión
anterior que le sido distribuido con la convocatoria, al no
existir ninguna la declaró aprobada.

2^o MOTION GRUPOS IZQUIERDA UNIDA - SIEM Y PARTIDO POPULAR - Acto
seguido por D^a Antonia Górriz Urea, portavoz del grupo del
P.P., se procede a dar lectura de moción presentada por los
Grupos de Izquierda Unida - Siem y Partido Popular, fecha 30 de
Julio pasado, relacionado con la elaboración de Comisiones
Informativas, en la que bien constar que el Art. 38 del R.D.
2568/1986, F.O.R., indica que el Alcalde convocará sesión
o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación, en los
30 días siguientes al de la sesión constitutiva - en el caso
del Ayuntamiento de Villalba de los Barros, hasta el día 31 de
Julio, teniendo en cuenta los días festivos - a fin de resolver
sobre los asuntos que el Art. citado indica y dicho pleno



extraordinario, en vez de realizarse en el período establecido, se sustituyó por una sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2008. En esta sesión, el Sr. Alcalde - Presidente del cabildo, presentó una moción relacionada con la designación y composición de Comisiones Informativas, cuya representación lo se acomodaba a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos en base a los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico como base para la elaboración de Comisiones.

Seguidamente hacen constar en la moción el contenido de los artículos 123, 124, y 125 haciendo constar que durante el Pleno celebrado el día 22 de Julio, el grupo del Partido Socialista con el Sr. Alcalde - Presidente a la cabeza, intentó convencer a la oposición de que el reparto de los miembros de las Comisiones se ceñía a la ley; pero como se puede comprobar en el artículo 125 apartado b "Cada comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la corporación".

Totalmente distinto al número de representantes totales en todas las Comisiones, como sostenía el Partido Socialista a la hora de repartir la proporcionalidad de los grupos, designándose también en la moción los nombres de los componentes, en contra de lo enunciado en el artículo 125 apartado C "la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

Hacen constar en la moción que la oposición en conjunto, sabiendo que la moción no atendía al fondo de los artículos mencionados y del intento de empate por parte del partido en gobierno, votó en contra; pero la moción fue aprobada gracias al voto de calidad del Sr. Alcalde - Presidente utilizado para deshacer el empate producido por la ausencia de un miembro de la oposición por enfermedad, por estas



razones, los abajo firmantes que son la oposición al completo, además al Sr. Alcalde - Presidente, la celebración de una sesión extraordinaria del Pleno para debatir y elaborar la composición de las Comisiones de acuerdo con la realidad y la legalidad.

D^a Antonia Gálvez Uera, se ratifica finalmente en nombre de su grupo en el contenido de la moción presentada.

La presidencia manifiesta que la distribución de componentes en las Comisiones Informativas aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Julio es correcta al estar representados todos los grupos en las mismas, recordando los votos obtenidos por cada grupo en las pasadas elecciones de Mayo, comparando los tres papeles con los votos obtenidos por el P.P. 222.

D^a Antonia Gálvez Uera indica al Sr. Presidente que le está oyendo y que modere sus palabras.

Seguidamente existe enfrentamiento dialéctico entre la Presidencia y el portavoz del P.P., amenazándole al Presidente con expulsarlo del salón de actos caso de persistir en su actitud.

D. Antonio García Salguero, portavoz de IU-SIEX, manifiesta que está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción.

Continúa el enfrentamiento dialéctico muy acalorado entre la Presidencia, Concejalos del P.S.O.E. y Concejalos de IU-SIEX y P.P.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la presidencia somete a votación la moción presentada por los grupos de IU-SIEX y P.P., realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de IU-SIEX y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por mayoría el contenido de la moción presentada por los grupos de IU-SIEX y P.P.

CIERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós once horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

Kaut tal

[Signature]

Barrón

[Signature]

[Signature]

María Fernández

[Signature]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Sres asistentes	En Villalba de los Barros a diez de Septiembre de dos mil tres.
PRESDENTE.	Desde las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Zapena, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.
CONCEJALES.	
D. Domingo Guerrero Guerrero.	La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la debida publicidad, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.
D. D ^a Aurora López Gallego.	
D. Francisco J. Amayo Flores.	
D. Antonio García Salguero.	
D. Ramón Meneses Caruipil.	
D. José Sauto Alvarez	
D ^a Antonia Castillos Llera.	
D ^a María Fernández Fernández.	
SECRETARIO.	
D. Antonio Díaz Corralta.	

1^o - ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que le sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero que en el acta de la sesión anterior se comentó que para la legislatura 1.998 - 1998 el Sr. Alcalde propuso una subida del 150% en las indemnizaciones = percibir por los Sres. componentes de la Corporación, quedando contempladas, permitiéndose por asistencia a sesiones la suma de 2.000 pesetas, incrementándose posteriormente esta cantidad a 5.000.

Respecto al segundo pleno extraordinario celebrado el día 8 de Agosto pasado, preguntada que en el acta de la sesión se hace constar que se levantó la misma a las veintidós once horas, cuando en realidad lo hizo la Presidencia al no tener la valentía de escuchar las manifestaciones de su compañero de grupo D. José Santos Alvarez.

La Presidencia responde al Sr. García Salguero que el Pleno



del día 5 de Agosto fue extraordinario y por tanto no había dudas y preguntas, levantando la sesión una vez debatidos y aprobados todos los puntos que figuraban en el orden del día.

D^{ña} Antonia Gisela Llera, manifestó que en la sesión anterior manifestó que en las indemnizaciones a percibir por los Sres miembros de la Corporación debían aprobarse por el Pleno de la Corporación para cada legislatura, contextualizó al Sr. Presidente que desconocía tal precepto, y que el comentario que hizo del cobro ilegal por el Sr. Alcalde se refería a partir del día 14 de Junio, al no existir acuerdo en este sentido.

Tras estas aclaraciones e intervenciones se presentó aprobación al acta de la sesión anterior.

2º ESCRITO DIRECTOR PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN 06/01 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de escrito recibido del Sr. Director Provincial de la Administración 06/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, núm. 5.829 de fecha 13 de Agosto pasado, por el que responde a la consulta realizada con fecha 12.8.2003, del cual hicieron fotocopia los Sres. Concejales, informando igualmente de las gestiones realizadas personalmente con el mismo relativo a su alta en la Seguridad Social a tiempo parcial acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto pasado.

Actra el Sr. Presidente que el alta no puede formalizarse a tiempo parcial al considerarse la Tesorería General de la Seguridad Social que el Alcalde ejerce su cargo los 24 horas del día, anticipando que no aceptará el alta a tiempo parcial ni completo, ya que al no percibir la pensión completa no puede aceptar se abone la cuota correspondiente a la totalidad de la misma, habiendo incluido este asunto en el orden del día de la sesión a título informativo, con objeto de que los Sres. Concejales respalden y se pronuncien en próxima sesión.

Supone finalmente que el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social le amonestó en la entrevista que mantuvo con el mismo de darle de alta de oficio,



entregándole un tarjeta de este Sr. a los Sras. Concejales para que se pongan en contacto con él al objeto de que los informe las posibles dudas en este sentido.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo IU-Siex, manifiesta que el Sr. Alcalde tiene la obligación de darse de alta en la Seguridad Social a tiempo parcial, ya que así lo permite la ley.

D.ª Antonia Gallas Llera, portavoz del Partido Popular, manifiesta en su intervención que le hablo con el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, indicándole que la consulta planteada por el Ayuntamiento al mismo pesa a jornada completa y que puede perfectamente darse de alta el Sr. Alcalde a tiempo parcial, una vez que se formalice el cuestionario 904, aunque la misma puede hacerse de ocio, advirtiéndole que caso de no formalizarse el alta el Sr. Alcalde no puede cobrar, percibiendo únicamente las mismas cantidades que los Concejales.

Seguidamente D.ª Antonia Gallas Llera procede a dar lectura del contenido del artículo 75.2 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que regula las retribuciones e indemnizaciones que pueden percibir los miembros de la Corporación, indicando al Secretario que debía conocer la ley.

El Secretario responde a D.ª Antonia Gallas Llera que el artículo 75 de la ley 7/85 de 2 de Abril, se modificó por la ley 14/2000 de 29 de Diciembre y que les dio cuenta detallada de toda la normativa aplicable en la reunión celebrada por la comisión suplenitaria, Ley 7/85, R.D. 2568 y ley 14/2000, asistiendo a dicha reunión la Sra. Gallas Llera, D. Antonio García Salguero, D. Domingo Guerrero Guerrero y el Sr. Presidente D. Antonio Ferrández Iglesias.

Tras estas intervenciones se dejó el asunto pendiente sobre la mesa para debatirlo en próxima sesión.

3.º PROPUESTA DE INVERSIONES DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL AÑO 2004. - Dada cuenta de escrito recibido



del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial número A 242 de fecha 29 de Julio pasado, por el que interesó se acordara las obras a realizar de infraestructura y equipamiento local en el año 2004, para lo que se dispuso de 41.000,00 euros, incluido la aprobación municipal.

El Sr. Presidente propone se acuerde la restauración de obras de la entrada del centro municipal, edificio destruido e pisos habidos y construcción de pabellón polideportivo cubierto.

D. Antonio García Salgado, portavoz del grupo de I.U.-SIEX, propone se cubriera con la sustitución de la red del servicio de abastecimiento de agua a través de aceras, con objeto de evitar fugas.

D^a Antonia González Ilerca, portavoz del grupo del Partido Popular, propone se proceda a la construcción de unos servicios en el edificio de calle San Juan de Ribera cedido a la Asociación de Mujeres.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Que por este orden se realicen las siguientes obras.

1. Reforma de la entrada del edificio del Colegio Público.
2. Construcción de servicios en el edificio de calle San Juan de Ribera, cedido a la Asociación de Mujeres.
3. Sustitución de la red del servicio de abastecimiento de agua a través de aceras.

SEGUNDO: - Que referidas obras se realicen por administración.

4^o - ESCRITO DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA - El Sr. Presidente procede a dar lectura de escrito del Sr. Jefe del Servicio Técnico de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, núm. 25428 de fecha 7 de Agosto pasado, por el que solicita licencia urbanística para la construcción de seis viviendas de Promoción Pública en esta localidad, expediente BA-02/047, adjuntando al mismo el correspondiente proyecto técnico.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Conceder a la Dirección General de Vivienda de la Junta de Extremadura, licencia urbanística para la construcción de seis viviendas de promoción pública en esta localidad, con arreglo al proyecto técnico convalidado al efecto, expediente BA-02/047, expedido a su liquidación a pago



al adjudicatario que resulte de la licitación.

5. - ESCRITO SOCIEDAD COOPERATIVA MONTEVIRGEN. Seguidamente el Sr. Presidente proceda a dar lectura de escrito de la Sociedad Cooperativa Montevirgen de esta localidad, fecha 4 de Agosto pasado, por el que interese se le conceda autorización para la realización de una obra de canalización subterránea, que atravesando la calle Hermoso Rocha, comunique las parcelas donde actualmente tiene sus instalaciones industriales y la parcela de su propiedad sita en el Polígono 6, Parcelas 9/10, conocidas como "El Castillo".

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: - Conceder a la Sociedad Cooperativa Montevirgen de esta localidad autorización para la realización de las obras de canalización subterránea solicitada.

SEGUNDO: - Que el pavimento afectado por repidas obras debe quedar en perfecto estado, corriendo a cargo de la Sociedad Cooperativa todos los gastos que afecten a la reposición del pavimento de la vía pública.

6. - MOCION GRUPOS JU-SIEX Y PARTIDO POPULAR. - Dada cuenta de moción presentada por los grupos de Izquierda Unida - Siex y Partido Popular, fecha 6 de Agosto pasado, relacionada con la composición de las Comisiones Informativas, según determine el artículo 125 del Reglamento de Organización, Financiamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Agosto de 2003, se propone la estructuración de las Comisiones Informativas propuestas en su día por el grupo del P.S.O.E., teniendo constar en la misma la composición que deberá tener en representación de los diferentes grupos que integran la Corporación.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que el grupo del P.S.O.E. lo se tiene lo suficientemente representado en las Comisiones Informativas conforme a la propuesta realizada por los grupos de JU-SIEX y Partido Popular. Conforme a los escritos recibidos de los Sres. portadores



de los grupos políticos representados en la Corporación, se acuerda por unanimidad, integrar a las personas que se relacionan en la Comisiónes Informaciones siguientes:

COMISION DE HACIENDA.

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, P.S.O.E.
 Vocal : D. Domingo Guerrero Guerrero, P.S.O.E.
 Vocal : D. Ramón Marcos Guejuel, IU-SIEX.
 Vocal : D. Antonio García Salguero, IU-SIEX.
 Vocal : D^a Aurora Gilbes Urea, P.P.

COMISION DE EMPLEO Y PRESTACIONES

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, P.S.O.E.
 Vocal : D. Domingo Guerrero Guerrero, P.S.O.E.
 Vocal : D. José Santos Álvarez, IU-SIEX.
 Vocal : D. Ramón Marcos Guejuel, IU-SIEX.
 Vocal : D^a Aurora Gilbes Urea, P.P.

COMISION DE TRAFICO, PARQUES Y JARDINES Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, P.S.O.E.
 Vocal : D. Francisco Javier Araya Flores, P.S.O.E.
 Vocal : D. Antonio García Salguero, IU-SIEX.
 Vocal : D. Ramón Marcos Guejuel, IU-SIEX.
 Vocal : D^a María Fernández, P.P.

COMISION DE EDUCACION, DEPORTES Y JUVENTUD.

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, P.S.O.E.
 Vocal : D. Francisco Javier Araya Flores, P.S.O.E.
 Vocal : D. José Santos Álvarez, IU-SIEX.
 Vocal : D. Ramón Marcos Guejuel, IU-SIEX.
 Vocal : D^a María Fernández, P.P.

COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, P.S.O.E.
 Vocal : D^a Aurora López Gallejo, P.S.O.E.
 Vocal : D. José Santos Álvarez, IU-SIEX.
 Vocal : D. Antonio García Salguero, IU-SIEX.
 Vocal : D^a Aurora Gilbes Urea, P.P.

COMISION DE FESTIVOS, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias, P.S.O.E.
 Vocal : D^a Aurora López Gallejo, P.S.O.E.
 Vocal : D. José Santos Álvarez, IU-SIEX.
 Vocal : D. Antonio García Salguero, IU-SIEX.



Vocal D^e Antonio Guillen Ure, P.P.

7^ª MOCIÓN GRUPO IV-SIEX Por el portavoz del Grupo de IV-SIEX D Antonio Garcia Salguero, se procede a dar lectura de mocion presentada por su grupo, fecha 13 de Agosto pasado, en la que hacen constar que debido al mal estado y abandono del parque de las Heras y su entorno proponen se dot de bancas, parrillos, arboles etc..., y más cuidado en general, con objeto de dejarlo apropiado y digno para que los habitantes de Villalba puedan disfrutar de él. Proponen igualmente que se proceda a adecuar un trozo de calle junto al campo de fútbol y salvar el bache existente en dicho vic al igual que acondicionar un entrada de vehículos a la altura del inmueble propiedad de Victoriano Ballesteros Gonzalez y salida por el otro extremo de la calle, simplemente para emergencias.

Proponen en la mocion finalmente que la realizacion de las obras se financien a través del superavit del ejercicio de 2002 y solicitar de todos los miembros de la Corporacion su apoyo a la misma.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que el superavit correspondiente al año 2002 solamente existe sobre el papel ya que muchos de las cantidades previstas de cobro con facturas no comprometiéndose a llevar a efectos la propuesta presentada al lo contar con dinero efectivo para ello, recordando que a finales del año 2002 propuso se incrementaran las ordenanzas municipales en un 20% para el ejercicio de 2003 siendo rechazada su propuesta por los grupos de IV y P.P.

D Antonio Garcia Salguero en una intervencion indica a la Presidencia que siempre se le gestionado el superavit existente en cada ejercicio y que la propuesta de incremento de ordenanzas fue de un 25% rechazada su grupo al considerar que primero debía preverse el existe de cuentas, recordándose a la Presidencia que mucho dinero se gasta alejramente en alderetas.

En nueva intervencion el Sr. Presidente indica que si a finales de este ejercicio existe remanente quedan realizarse



las otras propuestas por el grupo de IU-SIEX.

D^e Antonio Górriz Urea, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que su grupo aprueba íntegramente la moción presentada por el grupo de IU-SIEX.

Finalmente, por unanimidad, se presta aprobación a la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida-SIEX.

8^o - Moción GRUPO IU-SIEX. D. Antonio García Salgado, portavoz del grupo de IU-SIEX, procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, fecha 13 de Agosto pasado, en la que hacen constar que debido al poco caso que hacen los conductores de ciclomotores y vehículos en general a las limitaciones de velocidad en el casco urbano proponen la instalación de unas banderas rojas o zonas elevadas en las vías públicas que se acuerde y en especial en la Avenida de Entrevederos hasta la salida de la carretera de La Parra, dándose la localización de señales informativas, Ayuntamiento, Correos, Policía local, Centro de Salud, Colegio Público etc., al igual que otras de dirección como Santa María, Fuente del Manantle, Corte de Felices etc...

Por todo ello sabiendo que esto puede costar bastante dinero, proponen que los gastos se financien a través del presupuesto del ejercicio de 2002. Solicitando finalmente el apoyo de todos los miembros de la Corporación, al considerarse que es justo y bueno para el pueblo.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que como ya hizo constar en su intervención anterior, correspondiente al punto 7^o, presupuesto adjunto existe sobre el papel y caso de aprobarse la moción lo se compromete a llevar a efecto, al ser necesario de dinero en efectivo.

D^e Antonio Górriz Urea, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción presentada por IU-SIEX.

Considerando el asunto ampliamente debatido al Sr. Presidente sobre la moción presentada por el grupo de IU-SIEX, realizando la misma cerró el siguiente resultado:

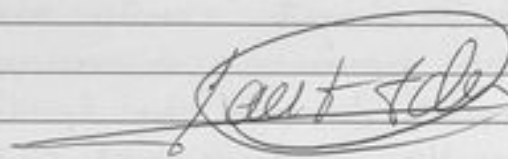
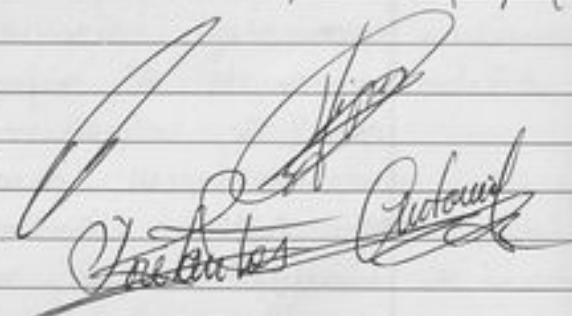

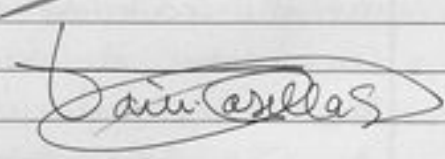
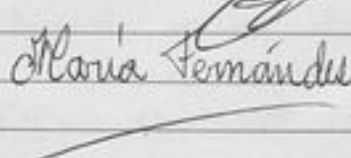

5 votos a favor, los de IU-SIEX y P.P.

14 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el grupo de IU-S.I.E.X.
9.º - LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Francisco Amayo Vera, D. Miguel Benke Rodríguez, D. José Luis Rico Gómez, D.º Garmar Lucio Pulido Gomboso, D. José Roque Odoñez, D. Aniceto Amorós Izquierdo, D.º María del Carmen Zubiales Bok, D. Antonio Utrero de Toro, Cof. Rural de Extremadura, D. Domingo José Nisa Calzado, D. Fernando Domínguez Felbrin y D.º Obello Utrero Moreno, al igual que de los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, conservación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinen en el formato impreso existente en este Ayuntamiento previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás requisitos Oficiales.

CUERPO - Y en virtud de los asuntos de que trata, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
-MIENTO PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

Sres. asistentes

PRÉSIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D^a. Aurora López Ballega.

D. Francisco J. Amaya Flores.

D. Antonio García Salguero.

D. Ramón Meneses Cazujal.

D. José Santos Álvarez.

D^e. Antonia M^a Casillas Llera.

D^a. María Fernández Fernández.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato.

En Villalba de los Barros a veintiseis de Septiembre de dos mil tres.

Siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero que el acta enviada con el orden del día de la sesión anterior no se lee bien, ya que la fotocopia de la misma no ha salido clara. Respecto al escrito presentado por la Sociedad Cooperativa Montezzen y debatido en la sesión anterior relacionado con el establecimiento de unas obras de canalización subterránea a través de terrenos de la vía se pasó por el Pleno una vez realizadas las mismas.

D. José Santos Álvarez, manifiesta que respecto a lo que se hace constar en la sesión anterior, relacionado con el pleno extraordinario celebrado el día 5 de Agosto pasado, el no hizo ningún ruego o pregunta y que solamente



contestó, por alusión a unas manifestaciones que se hicieron y que afectaba a su grupo, ya que sabe perfectamente que en los plenos extraordinarios no pueden hacerse ni preguntas.

La Presidencia manifiesta que en el segundo pleno extraordinario celebrado el día 5 de Agosto último, por alusión, estima que para estar aquí tiene que ser gladiador o torero, debiendo explicar el Sr. García Salguero el porque no asistió a la reunión de la Comisión que convocó para tratar sobre el tema de retenciones.

Tras estas aclaraciones, por unanimidad, se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN ANUAL NUM. 2 NORMAS SUBSIDIARIAS:

Dada cuenta del expediente que se instaura por la modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de esta localidad a instancia de la Sociedad Cooperativa Montezumén, aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Abril de 2003, en el que consta certificación del Secretario en la que se hace constar que durante el plazo reglamentario de su exposición al público no se han presentado reclamaciones de clase alguna, no obstante los anuncios insertos en el P.O.E. núm. 73, correspondiente al día 24 de Junio pasado y Diario de Extremadura Hoy de fecha 4 de Julio de 2003.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Aprobar provisionalmente la modificación puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de la localidad, dándosele al expediente su curso reglamentario para su aprobación definitiva, si procede.

3.- BASES PLAZA PROFESOR CURSO ALFABETIZACIÓN:

Toma la palabra en representación del P.S.O.E., autorizado por la Presidencia, D. Francisco Javier Amaya Flores, manifestando que se convocó a la Comisión Informativa para el miércoles pasado, citándose la misma con 24 horas de antelación al considerar urgentes los asuntos a tratar, con objeto de informar de la programación que tienen en marcha relacionada con la elaboración de las bases para cubrir la plaza de profesor del curso de alfabetización, estudiando para ello la documentación existente de años anteriores junto



con su compañero de grupo D^o Aurora López Pallego, con objeto de que el pleno se pronunciara definitivamente sobre las mismas en la sesión que se está celebrando, considerando que todo iba a desarrollarse normalmente pero a las 14.30 horas del día 24 del actual se presenta en el Registro del Ayuntamiento un escrito sin firmar en el que se hace constar que los grupos de I.U. y P.P., a través de sus portavoces no asistirán a la Comisión Informativa convocada al cumplirse el artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Continuando con su intervención el Sr. Amaya Flores manifiesta que al tener conocimiento del contenido del escrito presentado se entrevistó con el portavoz de I.U. D. Antonio García Salguero, pidiéndole disculpa por no haber citado a los componentes de la Comisión Informativa con las 48 horas de antelación, rogándole asistieran a la reunión al tener que tratar temas importantes y urgentes, haciéndole igualmente con la representante del Partido Popular D^o María Fernández Fernández, reconociendo que al llevar poco tiempo en el cargo de Concejal desconocía que la citación debía realizarse con 48 horas de antelación. Pero que a pesar de todas sus gestiones no se presentaron a la reunión los representantes de I.U. y P.P., causándole una gran decepción recordando al autor ~~DE~~ BUCAY que decía que antes de ser político, albañil, etc., hay que ser personas, refiriéndose igualmente el autor a la ilusión y al trabajo.

Seguidamente el Sr. Amaya Flores hace entrega a los Sres. asistentes de copia de las bases confeccionadas para la contratación de la plaza de profesor del curso de alfabetización indicando que han seguido las normas dictadas por la Orden de 2 de Marzo de 2003, publicada en el D.O.E. núm. 41 de 5-4-03.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifestando que la citación recibida para la celebración de la reunión de la Comisión Informativa no reúne las condiciones que marca la Ley,



indicándole al Sr. Amay Flores que no le van a quitar la
ilusión con cuatro días que lleva como Concejal y ellos
con los muchos años que llevan formando parte de la
Corporación aún no la han perdido. Respecto a las bases
para cubrir la plaza de profesor del curso de alfabetización
manifiesta que si el grupo no está conforme con la asignación
de un punto a los aspirantes por residencia en el municipio
al considerarlo ilegal, como muestran las sentencias de varios
Tribunales de Justicia en este sentido que se han pronunciado
en contra de la puntuación por residencia.

La Presidencia manifiesta que de haber estado en el Ayu-
ntamiento cuando se presentó el escrito sin firmar relacionado
con la no asistencia de los componentes de IU y P.P. a la
reunión de la Comisión Informativa no se hubiera registrado.

D^a Antonia M^a Casillas Urea, portavoz del grupo del P.P.,
manifiesta que la ley no se la han inventado ellos, aunque
no le guste a los demás y que la citaron a la reunión
de la Comisión Informativa la había D^a Aurora López
Fallejo sin saberse el porqué, ya que las comisiones
informativas no están constituidas formalmente.

Se refiere D^a Antonia Casillas Urea, a la reunión mantenida
por D. Francisco Javier Amay Flores y D^a Aurora López Fallejo,
con la encargada de la guardería infantil y personal depen-
diente de la misma a las que se les impuso unas normas
sin contar con los demás, insistiendo que la convocatoria
a reuniones de las Comisiones Informativas debe hacerse con
48 horas de antelación, solicitando finalmente que el Pleno
acuerde la posibilidad de la celebración de reuniones de las
mismas, aclarando que no pueden adoptarse acuerdos si
no asisten como mínimo tres de sus componentes.

La Presidencia en nueva intervención manifiesta que el
objetivo de las Comisiones Informativas es el de refor-
mar para que posteriormente se pronuncie el Pleno de la
Corporación, acusando a la portavoz del P.P. de intentar
gobernar el Ayuntamiento a través de las Comisiones
Informativas, anticipando que no tiene intención de formar
parte del tribunal para la selección del profesor del curso
de alfabetización, delegando la presidencia en D^a Aurora



López fallago, por contar con la titulación necesaria para ello.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero - Aprobar las bases para cubrir la plaza de profesor del curso de alfabetización, anulando la puntuación propuesta por residencia en el municipio.

Segundo - Designar como componentes del tribunal a D. Aurora López fallago como Presidenta y a D. Antonio Jaccia Salguero y D.ª María Fernández Fernández como vocales, además del representante de la Administración.

4.º - PROPOSTA ALCALDÍA CREACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR - Dada cuenta de propuesta de la Alcaldía fecha 25 de Septiembre de 2003, en la que se hace constar:

"Innegable es el compromiso y la intencionalidad del Ayuntamiento de Villalba de los Barros a favor de la cultura, del desarrollo de actividades y acciones que buscan revalorizar los recursos de nuestra localidad y sus gentes.

Sabido es por todos la actual situación en la que se enmarcan la mayoría de los municipios de Extremadura: altas tasas de paro, empobrecimiento individual y social, decaenso del bienestar y, por último, aunque con rabia y coraje, la marcha hacia otros territorios en busca de prosperidad económica. Marcha obligada y a regañadientes, pues el emigrante, principalmente los más jóvenes, la asumen con resignación y morrión por la tierra que se ven obligados a abandonar.

Ese puede ser el retrato típico de los casos de abandono de las zonas rurales. Pero, también es la síntesis de un fenómeno que no estamos dispuestos a mantener perpetuando en el tiempo.

La realización de acciones como la presente pretende dotar a la sociedad villalbeja de una serie de herramientas que a la postre permitirán la realización de proyectos privados y personales de mayor envergadura.

Para que la historia personal de nuestros jóvenes no quede truida por el abandono de su propia tierra, desde el Ayuntamiento de Villalba de los Barros venimos a pos-



-tando por el desarrollo de proyectos generadores de riqueza social, y en consecuencia: desarrollo cultural y económico.

Creemos en los proyectos que apuestan por lo más preciado de nuestro territorio. Creemos en la potencialidad de nuestras gentes, en nuestro patrimonio histórico, etc. Para ello corregir los estrangulamientos existentes y poder avanzar hacia un desarrollo integrado de todos nuestros recursos.

Las Universidades Populares son un proyecto de desarrollo cultural y social en los municipios, teniendo como objetivo la dinamización del tejido social en todos sus campos. Cuando hablamos de "dinamización social", nos referimos al sistema de medios y medidas que tienen por finalidad, emitir y asegurar el acceso de todas las personas y grupos de una sociedad en el proceso de toma de decisiones, de modo que los integrantes de cada Comunidad puedan libremente expresar sus intereses y realizar sus aspiraciones.

De esta manera el Ayuntamiento de Villalba de los Barros, apoyado por sus concejales y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, vienen a presentar este proyecto piloto de Universidad Popular de Villalba de los Barros, la cual supondrá la reactivación y la revitalización de actividades culturales, de juventud, deportes, formación...

La UNIVERSIDAD POPULAR DE VILLALBA DE LOS BARRIOS (UPVB) es el primer paso de un largo recorrido que pretendemos llevar a cabo. La creación y puesta en marcha de esta entidad permitirán, además de fomentar la cultura en todos sus campos, conseguir una implicación fuerte y efectiva de todos los habitantes de la localidad.

Por todo ello, teniendo en cuenta la memoria-informe redactada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local y, considerando fundamental en su línea de actuación y el apoyo a iniciativas fundamentadas en la explotación de los recursos endógenos con que cuenta nuestro territorio y, considerando que ello es una herramienta básica para luchar contra la despoblación y el aislamiento y, en consecuencia, de promoción del progreso y la riqueza, vengo a elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:



- 1.º Aprobar la creación de la Universidad Popular de Villalba de los Barros y la memoria descriptiva que lleva aparejada.
 - 2.º Presentar y solicitar a la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (CAUPEX), la adhesión de la Universidad Popular de Villalba de los Barros a dicha asociación.
 - 3.º Asumir el compromiso de financiación del mencionado proyecto (300 euros anuales).
 - 4.º Asumir el compromiso de ejecución del proyecto por administración.
 - 5.º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.
- Abierto debate, interviene en primer lugar autorizado por el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Amaya Flores quien informa detalladamente del contenido del proyecto confeccionado para la creación de la Universidad Popular en la localidad, creando con ello empleo, cultura, educación, etc., no suponiendo esfuerzo económico alguno para el Ayuntamiento, ya que solamente tiene que aportar 300 euros.
- D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifiesta que no le parece mucho el esfuerzo económico que tiene que hacer el Ayuntamiento, preguntando si el sueldo del Director de la Universidad Popular tiene que costarlo el propio Ayuntamiento, recordando que en la población existe un grupo de teatro, la profesora del grupo de alfabetización para la exención y que su grupo está a favor de su creación y que así lo han hecho constar en sus programas electorales, proponiendo finalmente se deje el asunto sobre la mesa para debatirlo en otro ejercicio.
- D. Francisco Javier Amaya Flores, informa al Sr. García Salguero que la mayoría de las subvenciones se obtienen a través

de la Universidad Popular.

D^a. Antonia Casillas Llera, portavoz del grupo del P.P., en su intervención manifiesta que con la profesora del curso de alfabetización se puede cubrir el trabajo de la Universidad Popular, aclarando que este asunto y lo tenía incluido el Partido Popular en sus programas electorales, considerando que ahora no es el momento para proceder a su aprobación.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de su propuesta para la creación de la Universidad Popular de esta localidad, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

En principio la portavoz del P.P. anuncia que su grupo se abstriene en este tema, rectificando seguidamente una vez conocida la postura de Izquierda Unida para pronunciarse en contra y por tanto resultan 5 votos en contra, los de I.U. y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se rechaza por mayoría la propuesta de la Presidencia de creación de la Universidad Popular en esta localidad.

5^o- Moción GRUPO IZQUIERDA UNIDA.- D. Antonio García Salguero, portavoz de Izquierda Unida, procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, fecha septiembre 2003, en la que hacen constar:

"Todas bien sabemos como el personal de limpieza de este Ayuntamiento realiza su trabajo llevando a cuesta un contenedor de basuras, en el que se mete lo que recogen del suelo, y recorriendo con él todo el pueblo.

Debido a estas condiciones, desde el grupo municipal de Izquierda Unida:

Proponeamos:

1.- Dotar al personal de limpieza de este Ayuntamiento de dos o tres carritos que estén preparados para ello; llevan un cubo grande y dentro de éste una bolsa para luego tirar al contenedor. También, de esta forma, daríamos ejemplo a los demás habitantes de Villalba para que hicieran lo mismo al tirar la basura.



2.- Que se haga una limpieza periódica de los contenedores de basura, si preda ser, todos los meses, para que no se acumule la suciedad en los mismos y el mal olor no sea un problema para los vecinos.

Pidiendo a todos los miembros de la Corporación su apoyo a ésta, que creemos justa Moción".

Abierto debate interviene en primer lugar como portavoz y firmante de la moción D. Antonio García Salguero, ratificándose en el contenido de la moción presentada e indicando que no vale decir por una familia que las personas depositen las bolsas de basura en los contenedores y los amplados de limpieza de la vía pública lo hacen directamente sin usar la correspondiente bolsa.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifiesta que no es lo mismo lo que se recoge de la vía pública que la basura de los domicilios y que ha cedido en numerosas ocasiones los aperos de labranza de su propiedad gratuitamente, sistema, remolque, etc.; para que el personal laboral del Ayuntamiento proceda a la limpieza de los contenedores, añadiendo que los carriles solicitados en la moción por el grupo del I.U., están encargados hace más de un mes, aunque no sabe de dónde se pagarán, recordando finalmente que gracias a Dios posee dos corralones para guardar los aperos de labranza de su propiedad.

D. Antonio García Salguero, en nueva intervención, manifiesta que si el Ayuntamiento no tiene dinero formalice un préstamo.

Tras estas intervenciones se presta aprobación, por unanimidad, a la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida.

6.- MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA - Por D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de Izquierda Unida, se procede a dar lectura de moción fecha septiembre 2003, en la que se manifiesta:

"La diversidad de material existente en nuestro Ayuntamiento (herramientas, maquinaria, materiales de construcción, útiles de todo tipo, etc.) es, sin duda una de las mejores



inversiones que se han podido realizar.

Por todo ello, también se hace necesario llevar un minucioso control sobre los fondos materiales disponibles o que se puedan necesitar, para que éstos no se pierdan en el olvido o por el descuido de otros.

Desde este grupo político, pensamos que la mejor forma de luchar contra esta desidia es la creación de un almacén municipal en alguna de las casas que posee nuestro Ayuntamiento. Almacén en el que se guarden todas las herramientas y útiles de trabajo disponibles y que exista una persona responsable de velar por dicho fondo.

Por estas razones, desde el grupo municipal de Izquierda Unida proponemos:

- 1.- La elección de un local del Ayuntamiento más adecuado para la creación del almacén municipal.
- 2.- Designación de una persona encargada y responsable de la gestión de dicho almacén, para que todas las herramientas y útiles sean contabilizados y sus salidas y entradas registradas para un control serio.
- 3.- La creación de un registro del fondo actual.
- 4.- Que dicha persona sea la encargada de informar de todos los incidentes ocurridos en dicho almacén y su fondo así como de dar cuenta del material necesario que se haya perdido.

Pidiendo a todos los miembros de la Corporación su apoyo a esta que creemos justa Moción.

Abierto debate interviene D. Antonio García Salguero, manifestando que tiene en su poder un inventario que le facilitó el Director de la Casa de Oficios relacionado con todo el material existente al tiempo de finalizar, considerando que todo el instrumental es propiedad de Ayuntamiento debe depositarse en un solo lugar.

La Presidencia responde al Sr. García Salguero que existen dos personas al servicio del Ayuntamiento que se encargan de la retirada y depósito de todas las herramientas, tanto al inicio de la jornada laboral como al finalizar, estimando que ambas son responsables y que el Ayuntamiento no pueda permitirse económicamente la contratación de una persona para que realice este cometido, recordando finalmente el contenido de un escrito preable

en su día por el P.P. en este sentido.

D. Antonia Casillas Uera, portavoz del grupo del P.P., manifiesta que en la moción no se habla que coste muchos dinero controlar las herramientas y pregunta que cuantas herramientas existen desde que se cerró la casa de oficios y finalizaron diversas cursos impartidos, estimando finalmente que del control de las herramientas se encargue una sola persona.

En nueva intervención D. Antonio García Salguero manifiesta que en tiempo se habló de la desaparición de una maquinaria que se utilizaba en la casa de oficios. La Presidencia le responde que dicha maquinaria se encontraba en un taller para ser reparada.

Finalmente, la Corporación, con los votos a favor de I.U. y P.P. y en contra los del grupo del P.S.O.E., por mayoría presta aprobación a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

F.º.- Moción GRUPO PARTIDO POPULAR.- Por D. Antonia Casillas Uera, portavoz del Grupo del Partido Popular, procede a dar lectura de moción presentada fecha 22 de septiembre de 2003, en la que se hace constar:

"Una vez observados los pagos realizados durante el pasado mes por parte del Ayuntamiento, desde nuestro grupo hemos observado que se sigue realizando pagos indebidos e ilegales a personas por trabajos fraudulentos solicitados únicamente por parte de la alcaldía, desestimando los ansos dados durante las pasadas sesiones plenarios para acabar con dichas ilegalidades. Desde este documento, el grupo partido popular y demás que quieren unirse a esta moción declaran y hacen responsable de toda clase de contencioso y pago ilegal en primer lugar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en segundo lugar a su depositario de fondos.

También solicitan que conste en acta este escrito."

Interviene seguidamente D. Antonia Casillas Uera, afirmando y ratificándose en el contenido de la moción y solicitando del resto de grupos su aprobación.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en su intervención manifiesta que se imagina que la Sr. Casillas Uera



ha estado examinando los pagos efectuados como es su obligación y que ha quedado en escrito entre los mismos en el sentido expresado en la moción presentada, pensando que se trata de un recibo abonado a Reyes Gutiérrez Villa por trabajos realizados en la pintura del recinto de la piscina municipal y otro al hijo de Juan Macías por trabajos de fumigación realizados con vehículos de su propiedad en parques y jardines, asumiendo toda la responsabilidad en este sentido, recordando que la competencia de ordenador de pagos, por ley, es exclusivamente del Alcalde al igual que del desarrollo del presupuesto municipal aprobado para cada ejercicio.

D. Antonia Castas Urea, en nueva intervención, manifiesta que admitir una factura sin IVA es muy grave, considerando que es la mala de la película pero quiere que se cumpla la ley y no hacer daño a nadie, indicando que no se refiere a los pagos a que hace referencia el Sr. Presidente, sino a un contratado como socorrista de la piscina municipal.

D. Antonio García Salgado, portavoz del grupo de Izquierda Unida, manifiesta que las cosas se deben hacer bien con objeto de evitar problemas en caso de accidente laboral.

Finalmente la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo del Partido Popular, resultando la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por el grupo del P.P.

8.º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Da cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Antonio Salcedo Algor, D. Lorenzo Parra Quesada, D. Francisco Rico Casco, D. Juan Meneses Iglesias, D. Andrés Montea Sánchez, D. Pedro Benítez Jordias y D. Rafael Felido González, al igual que de los informes emitidos por el Sr. Ayuntamiento Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad,

acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

9º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias se dirige a D.ª Antonia Casillas Llera, indicándole que diga solamente si o no sobre si le dice algo el domicilio sito en El Acechual, núm. 15 y que si reconoce una deuda al Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) por parte de las personas que allí viven de 1.810,19 euros, ya que tiene en su poder un documento oficial que así lo acredita.

D.ª Antonia Casillas Llera, le responde que el domicilio indicado es el de su vivienda y que es totalmente incierto que ella deba cantidad alguna al OAR y que por el contrario el Sr. Alcalde le debe a la casa 80.000 pesetas.

El Sr. Presidente contesta a la Sra. Casillas Llera que si quiere revise de él respecto a la deuda que indica.

D.ª Antonia Casillas Llera, en nueva intervención y bastante modesta insiste en que ella no debe nada y que su marido no es un cargo público, considerando por ello que esta acusación no ha debido salir en Pleno, aclarando que la reclamación dos coches con la misma matrícula al igual que el mismo inmueble por calle Acechual y Avenida de Entremadura y que el Secretario conoce estos extremos fueren por dar fe de ello.

El Sr. Presidente, en nueva intervención manifiesta que la postura que los Sres. pertenecientes al grupo de Izquierda Unida se pronunciaran sobre este asunto presentando una moción para proceder a la retención de la indemnización que corresponde percibir a la Sra. Casillas Llera por la asistencia a sesiones.

La Sra. Casillas Llera, bastante acalorada indica al Sr. Presidente que se ha pasado tachándola de embustera, recordándole que está cobrando ilegalmente del Ayuntamiento, insistiendo una y otra vez no deber nada al OAR y que él si es un tramposo al deberle a su marido dinero, anunciar



-do que presentará denuncia ante el Juzgado en su contra y que se inspeccionarán los pagos ilegales realizados.

Interviene seguidamente D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de Izquierda Unida, manifestando muy acalorado que el Sr. Presidente se ha pasado y que a nombrado en dos ocasiones a Izquierda Unida mientras ellos permanecían en silencio, recordándole que debía haberse aconsejado del Secretario antes de decir lo que ha dicho.

La Presidencia, en otra de sus intervenciones, manifiesta que de ser su mujer la que debiera esa cantidad no estaría sentada en el sillón, respondiéndole el Sr. Santos Álvarez que si fuera la suya tampoco lo haría.

D. Antonia Casillas Llera, en otra intervención manifiesta que el Presidente en la sesión anterior hizo mención a una persona fallecida hace muchos años y que si fuera ella su marido le cortaba el cuello, anunciándole que le queda poca tiempo de estar sentado en el sillón como Alcalde.

Seguidamente existe enfrentamiento dialéctico muy acalorado entre todos los Sres. Concejales, interviniendo todos al mismo tiempo, ordenando al Sr. Presidente se pase a debatir el siguiente punto del orden del día.

PROYECTOS DE URGENCIA - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, manifestando D. Antonio Parra Selgas que quiere que se debate la modificación de los acuerdos adoptados en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre actual relacionados el primero con el acondicionamiento de parques y jardines, campo de fútbol, realización de obras etc., punto 2º y el segundo relacionado con la instalación de bandos sonoras, o pasos claudales en la Avenida de Entremadura y



calle Guadalupe y señalización de centros oficiales, punto 8º, en el sentido de que todo lo acordado sea financiado con fondos procedentes de PER.

Dña. Antonia Casillas Urea propone que se debate igualmente la moción presentada por su grupo con fecha 22 de septiembre pasado, relacionada con la reforma las obras del "Colegio de las Nojas", seguidamente se procede a votar las urgencias propuestas, realizada la misma arrojó el siguiente resultado 5 votos a favor, los de I.U. y P.P. y 4 en contra, los del P.S.O.E., a la vista de ello, se acuerda, por unanimidad se proceda a debatir los asuntos propuestos con los números 10º, 11º y 12º respectivamente.

10º.- MODIFICACIÓN ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- Don Antonio Parra Salguero, portavoz del Grupo de I.U., propone se acuerde modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre pasado, punto 7º, a propuesta de moción presentada por su grupo, relacionada con el acondicionamiento de parques y jardines, campo de fútbol, realización de obras, etc, que se acordó por unanimidad se financiará con cargo al superávit del ejercicio de 2002, proponiendo en su lugar se realicen con cargo a los fondos del PER.

La Presidencia considera que una cosa aprobada no puede modificarse ahora, ya que el expediente del PER será aprobado en fecha próxima.

La Presidencia somete a votación la modificación propuesta, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por unanimidad la modificación propuesta por el grupo de Izquierda Unida.

11º.- MODIFICACIÓN ACUERDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003.- Don Antonio Parra Salguero, portavoz del Grupo de I.U., propone se acuerde la modificación



del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre pasado, punto 8º, a propuesta de moción presentada por su grupo, relacionado con la instalación de bandas sonoras, o pasos elevados en Avenida de Extremadura y calle Prudalope y señalización de centros que se acordó por mayoría se financiaran con cargo al superávit del ejercicio de 2002, proponiendo de su lugar se realicen con cargo a los fondos del PER.

La Presidencia considera que una cosa aprobada no pueda modificarse ahora, ya que el expediente del PER. será aprobado en fecha próxima.

La Presidencia somete a votación la modificación propuesta, realizando la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría la modificación propuesta por el grupo de Izquierda Unida.

12º.- Moción GRUPO PARTIDO SOCIALISTA.- Dª Antonia Casillas Ulla, portavoz del grupo de P.P., procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, fecha 22 de septiembre actual, en la que manifiestan:

"Durante las conversaciones mantenidas para la cesión por parte del Excmo. Arzobispo de Mérida-Badajoz al Ayuntamiento de esta localidad del sitio conocido como "Colegio de las Monjas", se acordó que las reformas de dicho edificio para convertirlo en residencia de ancianos serían las siguientes:

1º Desescombro por administración local utilizando e invirtiendo los "pestanos" del PER.

2º. Proceder a la selección de una empresa constructora, mediante concurso público para la rehabilitación y transformación en residencia de ancianos con pisos tutelados.

Recientemente, estos acuerdos fueron cambiados por parte del Sr. Alcalde de esta Corporación, argumentando que sería más conveniente para las arcas municipales si dichas reformas se llevaban a cabo por parte de este Ayuntamiento. También propuso que se invirtieran además, los fondos destinados al mantenimiento y conservación del casco urbano y edificios



municipales.

Desde nuestro grupo político, pensamos que estos cambios no son beneficiosos ni para el calendario de finalización de obras (a la vista está que la actividad está parada en el recinto mencionado) ni para la gestión administrativa ni para el resto de edificios municipales ni casco urbano ya que se desvían unos fondos para otros destinos y fines para los que no fueron pensados.

Por todo lo anterior, el grupo Partido Popular pide el apoyo de la mayoría del Pleno para el buen fin de esta moción, que no es otra que se cumplan los acuerdos plenarios, es decir, que se proceda a la contratación de una empresa constructora, mediante concurso público, una vez realizadas las tareas de limpieza y desescombro. De este modo obtendríamos el compromiso de una fecha de finalización y entrega de obra por parte de la constructora, y además, ahorrarnos el trabajo de gestión y administración por parte de los servicios de este Ayuntamiento."

Interviene seguidamente D. Antonio Guillen Uca, ratificándose en el contenido de la moción y solicitando su aprobación.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, procede a dar lectura del contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2002, acordándose que la primera fase de las obras de construcción de Hogar Club con Pisos Tutelados en esta localidad se realice por administración y así se recogió en el convenio firmado con la Concejalía de Bienestar Social de la Junta de Entrepeñas, habiendo certificado este extremo en dos ocasiones el Secretario del Ayuntamiento, añadiendo que no tiene inconveniente en sacar la obra a concurso.

D. Antonio García Salgado, portavoz del grupo de IU, manifiesta que el tema de realizar obras por administración no funciona bien y que en la obra del Cuartito se han gastado 21.000 euros en proyectos y direcciones de obras quedando



por invertir 58.000, no entendiéndose su paralización desde hace varios meses.

La Presidencia indica a D. Antonio García Salguero que también pueden presentar moción en contra de la subvención solicitada a través del PRODER para la rehabilitación del Convento, ya que tuvo que decidir con su voto de calidad al encontrarse ausente un concejal de su grupo.

D. Antonio García Salguero responde a la Presidencia que votaron en contra al proponerse su realización por administración. Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la moción presentada, realizando la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los del I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría la moción presentada por el Grupo del Partido Popular.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Antonia Castiella Uca, indica a la Presidencia que el Ayuntamiento va a recibir una inspección por las contrataciones ilegales realizadas, recordando nuevamente que acudirán a los Tribunales de Justicia por lo dicho anteriormente.

La Presidencia responde muchas amenazas sobre inspecciones y que cuando se contactó a uno de los socorristas para la piscina municipal se encontraba ausente de la población y cuando regresó intentó darle de alta y se negó el interesado, manteniendo posteriormente una entrevista con los otros dos socorristas y se negaron a realizar una prueba tan palangada, por lo que aquella persona continuó trabajando como socorrista durante el mes de Julio y en Agosto lo hizo como colaborador.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con las obras de la Casa de Cultura y del Castillo, considerando que no se cumplen los plazos.

La Presidencia responde al Sr. García Salguero que para las obras de la Casa de Cultura se ha firmado este año un convenio con la Junta de Extremadura concediendo una subvención de diez millones de pesetas para la primera fase y para la segunda se firmará otro a principios del año 2004.



por nueve millones para su finalización. Respecto a los
 D. José del Castillo le manifiesta que las obras
 comenzarán antes de finalizar el ejercicio.

D. Antonio García Salguero, efectúa nueva pregunta relacionada
 con las obras del pabellón polideportivo cubierto. La
 Presidencia le responde que los fases 1ª, 2ª y 3ª ya están
 adjudicadas invirtiéndose en las últimas veinte millones
 de pesetas y el que proyecto total importa cien, entendiéndose
 hace unos días con el Buzjoro y ha adquirido
 el compromiso de financiar los ochenta millones restan-
 tes en tres anualidades con la correspondiente aportación
 municipal pero que se considerará efectuado esta aportación
 con las obras de la 1ª, 2ª y 3ª fase que en fecha
 próxima comenzarán, no costándole un duro a Ajuntamiento.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con
 las obras que realiza la Caja Rural de Extremadura
 en terrenos sitos en Plaza de la Constitución en calle
 El Pozo, considerando que se pueden hacer gestiones con
 objeto de que la misma cada unos metros y ensanchar
 así la curva de calle El Pozo.

La Presidencia le responde que hace unos días se ha
 entrevistado con el Director General de la Caja Rural de
 Extremadura para otro asunto, recordándole que tienen
 un proyecto aprobado y cuenta con licencia municipal para
 su realización aunque por otra parte intentará hacer
 gestiones en este sentido.


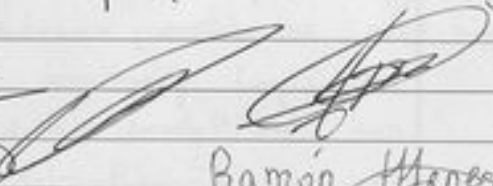
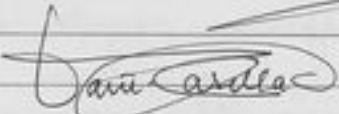
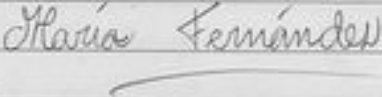
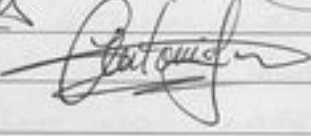
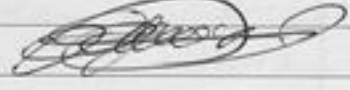
D. Antonio Casillas Urea, efectúa pregunta relacionada con
 el dinero que se abonó al albañil encargado de las obras
 de la Casa de Cultura, ya se tiene entendido que para
 ello se utilizan otros fondos. La Presidencia le responde
 que se le ha anticipado el importe de la primera certifi-
 cación de obra de fondos procedentes de la caja única
 y que ya se ha recibido de la Junta de Extremadura el
 primer 25% de la subvención concedida.

D. José Santos Alvarez, efectúa pregunta relacionada con la
 exigencia de proyecto técnico para la construcción de un
 corralón. La Presidencia le responde que los honorarios de



obras que se solicitan pasan a informe del Ayuntamiento Municipal y este decide si se necesita proyecto o no, recordando que en algunas ocasiones el P.S.O.E. e I.U., no han exigido el proyecto en contra del informe técnico con el voto en contra del P.P., que siempre ha dicho que se cumple la ley.

ciencia: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós treinta horas del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.


José María Rodríguez

Ramón Sánchez

David Cardesa

María Fernández

Antonio

Pedro

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
-MIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.003.

Sres. asistentes

PRESENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Ferrero.

D^a Aurora López Gallego.

D. Antonio García Salguero.

D. Ramón Meneses Carvajal

D. José Santos Álvarez.

D^a Antonia M^a Casillas Urea.

D^a María Fernández Fernández.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cereto

En Villalba de los Barros a treinta
de Octubre de dos mil tres.

Siendo las diecinueve treinta horas,
se reunió en primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno, en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presi-
-dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fer-
-nández Iglesias, con la asistencia de
los Sres. Concejales expresados al margen,
y de mi el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este
día. La reunión se celebra previa
convocatoria al efecto, efectuada con la
autelación reglamentaria, dándose publi-
-dad de la misma mediante la fijación de un ejemplar
de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de
esta Casa Consistorial.

1^o- ACTA SESION ANTERIOR- Declarado abierto el acto público
por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la
Corporación tiene que formular alguna observación al acta de
la sesión anterior que ha sido distribuida con la convoca-
-toria, manifestando D. Antonio García Salguero que en el
acta de la sesión anterior en el punto 3^o se hace constar
que D. Francisco Javier Amaya Flores se entrevistó con él,
cuando en realidad lo que hicieron fue hablar por teléfono
sobre el tema de la reunión convocada.

D^a Antonia Casillas Urea aclara que en el punto 4^o del
acta de la sesión anterior se hace constar que el grupo
del P.P. se abatió, rectificando seguidamente una vez conocida
la postura de Izquierda Unida para pronunciarse en contra,
y lo cierto es que se confundió de palabra.

D^a Antonia Casillas Urea, aclara igualmente que en el acta
de la sesión anterior, punto 9^o se hace constar que si ella
fueran el mundo de la difunta abrida por la Presidencia le



cordaba el cuello, cuando en realidad dijo que le cortaba el pescueto como a las gallinas, manifestando que cuando comentó la legislatura manifestó que su domicilio era en la calle Acedral, núm. 15 y que su familia es sacada de la calle por fuer. Tras estas aclaraciones se presta aprobación al acta de la sesión anterior.

2º.- VALOR VENTA NICHOS NUEVOS CEMENTERIO MUNICIPAL.- La Presidencia informa a los Sres. asistentes que próximamente finalizará la construcción de los nuevos nichos en el Cementerio Municipal, debiendo acordar el valor para la venta de los mismos, ya que actualmente están en 270,45 Euros, proponiendo se acuerde subirlo en 30,05 euros.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda valorar los nichos nuevos construidos en el Cementerio Municipal para su venta en la suma de 300,50 euros.

3º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2004.- Dada cuenta del contenido de escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Junta de Extremadura, núm. 12690 de fecha 22 de Septiembre pasado, por el que interesa la designación de dos fiestas locales, retribuidas y no recuperadas, para incluir en el calendario laboral del año 2004.

La Corporación, una vez suplicada, por unanimidad acuerda designar el día 15 de Mayo, fiesta de San Isidro Labrador y el 20 de Agosto fiesta local.

4º.- ESCRITO ASOCIACIÓN DE MUJERES ALDONTA.- Dª. María Fernández Fernández, procede a dar lectura de escrito presentado por la Asociación de Mujeres "Aldonta", fecha 22 de Octubre actual, en el que se hacen constar las diversas actividades que tienen programadas para el curso 2003-2004, con un coste total de 7.735,00 euros, solicitando del Ayuntamiento tanto colaboración económica para sufragar parte del presupuesto de las actividades añadiendo que ha procedido a dar lectura del escrito como Concejala del Ayuntamiento y no como presidenta de la Asociación, solicitando se acuerde la concesión de una subvención generosa, ya que están cortas de dinero y las actividades



de la Asociación se multiplican por día al poner las asociadas su trabajo y muchas veces dinero propio por el pueblo y por las mujeres del pueblo, contando la misma con más de 200 afiliadas.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que ya se ha concedido subvenciones a la Asociación AUVVI, Asociación de padres del Colegio Público y Hogar del Pensionista con cargo a los 2.400 euros que figuran en la partida del presupuesto Municipal del año 2003, quedando un saldo aproximado de 600,00 euros, recordando que el local que ocupa la Asociación de Mujeres es de propiedad municipal y el Ayuntamiento corre con los gastos de luz, etc. sufragado con el dinero de los demás contribuyentes del pueblo y que la gestión del Hogar del Pensionista es municipal y de haber sabido esto que la formalización de la adquisición del ordenador e impresora se hubiera hecho en otra partida, hubieran solicitado igualmente la concesión de una subvención de 600,00 euros.

D^a. Antonia Casillas Urea, portavoz del Grupo del P.P., pregunta a la Presidencia que si la subvención concedida a la Asociación AUVVI se le ha abonado. La Presidencia le responde que el abono de la subvención se ha ido haciendo mediante la presentación de factura por la adquisición de equipos deportivos, balnearios, etc.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de Izq., manifiesta en su intervención que tiene echadas las cuentas y no le coincide con lo indicado por la Presidencia al pensar que la subvención concedida al Hogar del Pensionista para la adquisición de un ordenador, impresora e instalación de un teléfono se había formalizado en otra partida, quedando de saldo en la actualidad unos 1.200,00 euros, habiéndose igualmente en la sesión de la posible adquisición de un ordenador para el personal de policía local, considerando que no se puede medir a todos las Asociaciones por igual, ya que la de las mujeres "Aldana" han trabajado y están trabajando para el pueblo realizando numerosas actividades a lo largo del año.



D^a Antonia Casillas Llera, en nueva intervención indica que la subvención acordada para el Hogar del Pensionista con destino a la adquisición de un ordenador y una impresora fue antes de las elecciones municipales y no se dijo nada sobre la partida a formalizar la misma.

La Presidencia en nombre del grupo del P.S.O.E., propone se le conceda a la Asociación de Mujeres "Aldanza" una subvención de 600,00 euros y el resto sobrante repartido entre todas las Asociaciones de la localidad.

D^a Antonia Casillas Llera, en nueva intervención, manifiesta que el año pasado la Asociación de Mujeres solicitó la subvención a finales de año, ofreciéndosele a las otras Asociaciones el saldo disponible en la partida.

La Presidencia recuerda que en la legislatura anterior uno de los grupos políticos consideraba que la Asociación de Mujeres tenía que autofinanciarse ella misma y sin embargo el P.S.O.E. no ha cambiado, ya que siempre ha considerado que debía concedérsele una subvención anual.

Finalmente, por unanimidad, la Corporación acuerda: Conceder a la Asociación de Mujeres "Aldanza", una subvención de 600,00 euros con cargo a la partida destinada a las Asociaciones del Presupuesto Municipal y que el saldo existente se distribuya por igual entre todas las de la localidad.

5^o - Moción GRUPO PARTIDO POPULAR - D^a Antonia M^a Casillas Llera, portavoz del Grupo del Partido Popular, procede a dar lectura de moción presentada, fecha 9 de octubre actual, la que transcrita literalmente dice:

"Como todas hemos podido observar, desde la constitución de este Ayuntamiento y su actual composición, no se han producido por parte del partido en gobierno la elaboración de las periodicidades con las que deben realizarse las Comisiones Informativas para dar cuenta a los restantes grupos políticos en la oposición.

Desde nuestro grupo, el Partido Popular, proponemos al pleno la siguiente periodicidad para las comisiones más importantes de este Ayuntamiento, en cumplimiento, claro está, del artículo n^o 134 en su apartado primero, de tan conocido por



todos Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F) que dice así: "Las Comisiones informativas celebrarán sesiones ordinarias con la periodicidad que acuerde el Pleno en el momento de constituir las, en los días y horas que establezca el Alcalde o Presidente de la Corporación, o su respectivo Presidente, quienes podrán asimismo, convocar sesiones extraordinarias o urgentes de las mismas. El Alcalde o Presidente de la Corporación, o el Presidente de la Comisión estará obligado a convocar sesión extraordinaria cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, de los miembros de la Comisión. En este caso, y por lo que respecta al Orden del día, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 de este Reglamento."

Nuestra proposición es la siguiente:

- Para la Comisión de Hacienda, que se celebre una sesión mensual.
- Para la Comisión de Empleo y Prestaciones, que se celebre una sesión mensual.
- Para la Comisión de Tráfico, que se celebre una sesión mensual.
- Para la Comisión de Educación, que se celebre una sesión mensual.
- Para la Comisión de Cultura, que se celebre una sesión mensual.

Queremos dejar claro también en esta moción, que nuestro grupo sabe de sobra que este Ayuntamiento no se gobierna desde una Comisión, pero lo que nuestra de oposición es pedir cuenta al equipo de gobierno de las labores realizadas y manifestar nuestra postura en ellas.

Por ello, pedimos también, que se realicen unas comisiones serias en las que no se nos oculte información, contable o administrativa, como se está haciendo hasta ahora y se nos facilite toda la información que creamos oportuna. Sin más que decir y en espera del apoyo del pleno para esta moción."

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que no está de acuerdo con el contenido de la moción presentada por el grupo del P.P., al considerar que es excesiva la celebración de reuniones mensuales de las Comisiones Informativas al no tener que tratar asuntos relacionados con muchas de ellas, estando de acuerdo



con que se celebre la de Hacienda y la de Empleo y Prestaciones mensualmente, con objeto de informar de los pagos ordenados, contratación de personal etc., informando que en los pueblos pequeños se celebran dos o tres días antes de los Plenos con la asistencia de todos los Concejales, para informarles detalladamente de todo, solicitando juntamente del Sr. Secretario que los informe de los temas que se les han ocultado a los Concejales de este Ayuntamiento.

D^o. Antonia M^a Casillas Herra, responde a la Presidencia que solicitó copia de un acta del pleno celebrado en el año 1991 y le ha costado hacer cuatro escritos para que se la faciliten.

La Presidencia considera que cuando se le solicita copia o certificación de un documento debe hacerse constar el uso o destino que se pretende dar al mismo.

D. Antonio Pareja Salguero, portavoz del Grupo de I.U., manifiesta que hacia falta algo de esto, ya que en cuatro meses no se ha reunido ninguna Comisión a pesar de haberse hecho cosas importantes, sin contar con el preceptivo informe de las Comisiones Informativas y que lo único que pretenden de estar bien informados de todo.

En nueva intervención, el Sr. Presidente insiste en que la Comisión de Hacienda y la de Empleo y Prestaciones deben reunirse una vez al mes y el resto de días cuando sea necesario o cuando lo solicite cualquier Concejál, manifestando a continuación que retira la propuesta formulada en nombre del P.S.O.E.

Finalmente se aprueba la votación, por mayoría, con los votos a favor de los grupos de I.U. y P.P. y en contra los del P.S.O.E.

6^o.- LICENCIAS DE OBRAS: Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Juan Manaya Navarro, D. Alonso Garcabosa Parra, D. Francisco Carretero Rodríguez, D^e. Concepción Fernández Moreno, D. Alejo Garcabosa Casco, D^e. Begonia Cortés Brannvida y D. Angel Porras Bermejo, al igual que de los informes emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes,



Todos ellos en solicitud de licencia para obra de reparación, segregación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas.

La Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda conceder a indicados solicitantes licencia para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los demás Organismos Oficiales.

7º- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- La Presidencia informa que con motivo del fallecimiento del ex-Alcalde D. Pedro Posadero Alvaro había encargado una corona de flores para colocar en el féretro del mismo, procediendo a dar lectura del contenido de un escrito presentado por sus hijos con objeto de que lo estudien todos para debatirlo y tomar la decisión que proceda en próxima sesión.

Informe del contenido de escrito recibido del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología por el que comunica al Ayuntamiento la concesión de una subvención de 42.735,95 euros, para realizar diversas mejoras en el edificio del Colegio Público.

Informe del contenido de las obras del polideportivo municipal en próximos días.

Informe del inicio de los trabajos de renovación del catastro de rústica, trabajos que se realizarán en jornada de mañana y tarde, con objeto de facilitar al vecendano la presentación de modificaciones, etc...

Informe que el representante designado por la Junta de Extremadura para formar parte del tribunal que interviene en la selección del profesor para el curso de alfabetización había sido D. Luis Becerra Nogales, Director del Colegio Público de la localidad, recibiendo el escrito de designación al día siguiente de haberse procedido a la selección.

Informe de los gastos de desplazamiento efectuados por un vecino de Mérida para ser tratado de las lesiones sufridas al caer en una zanja existente en la vía pública con



motivo de obras realizadas por el Ayuntamiento y que asciende a la suma de 96,00 euros. La Corporación acuerda se le abone al vecino afectado la cantidad mencionada, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal. Finalmente informa de su alta en la Seguridad Seguridad, jornada completa, a pesar de haberse solicitado parcial, desde el día 1 de Octubre de 2003 (debiendo cotizar el Ayuntamiento como si percibiera 780,20 euros, el vecino establecido para el grupo 1, quedando la nómina mensual a percibir con un líquido de 323,21 euros, añadiendo que no puede percibir la indemnización por asistencia a sesiones ni a la de comisiones impunitivas.

D^a Antonia Casillas Llera, considera que el Alcalde debe respetar el horario establecido para atender al público. La Presidencia le recuerda el contenido del pacto firmado por el PP y el P.S.O.E., en el que se recoge las cantidades que deben percibir los ediles y concretamente para el Alcalde a jornada completa se hacen constar 360.000 pesetas al mes, anticipando que no va a cumplir el horario establecido, al considerar que el Alcalde ejerce sus funciones las 24 horas del día.

PROPUESTAS DE URGENCIA - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, procediendo D^a Antonia Casillas Llera, a dar lectura de un informe relacionado con la reunión convocada por el Sr. Presidente el día 22 del actual, relacionada con la construcción de la nueva guardería infantil, recordando que desde el 19 de Agosto último el Alcalde tenía conocimiento de la posible concesión de una subvención para dicha finalidad y se le había todo a espaldas de los Concejales. La Presidencia



le responde que el día 22 de Octubre no tenía conocimiento oficial de la subvención confirmándole este extremo la Consejera en la reunión que ha mantenido con ella hoy y que cuando recibió el escrito ordenó al Secretario para que procediera a redactar los documentos necesarios para su presentación posterior en la Consejera, considerando que este asunto ha debido plantearse en el punto de ruegos y preguntas.

Seguidamente D. Antonio Casillas Urea, procede a dar lectura de dos mociones, una relacionada con la repetición de varios pagos que figuran en la relación mensual que recibe y la otra relativa al expediente presentado en el INEM para la aprobación de las obras de AGPSA del año 2003 a invertir en el edificio cedido por el Obispado para adaptarlo a Hogar Club con Pisos Tutelados.

La Presidencia le responde que ha observado el error existente al repetirse varios pagos en la relación mensual que se les facilita pero que ello no quiere decir que las personas afectadas hayan cobrado dos veces y que la contabilidad está a su disposición en Secretaría para comprobar estos extremos como es su obligación.

Respecto a la moción sobre las obras de AGPSA, le responde que hace unos días se ha entrevistado con el Jefe de Sección del INEM, comunicándole que la subvención estaba aprobada solamente pendiente del informe de los Sindicatos, recordándole que el acuerdo adoptado fue con la unanimidad de todos los Concejales asistentes a la sesión y que cuando reciba comunicación por escrito al respecto lo comunicará a la Corporación para que adopte la resolución que proceda. Finalmente no se acuerda nada sobre la urgencia de las mociones ni se adopta acuerdo alguno respecto a las mismas.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS - D. José Santos Álvarez informa que como componente de la Comisión Comercial Sindical recibió por correo la comunicación para la celebración de



reunión para informar los expedientes AEPSA el lunes pasado y la reunión estaba convocada para el viernes, motivo por el cual no pudo asistir a la misma.

D. Antonio García Salguero recuerda que el día 26 de Septiembre su grupo presentó dos mociones relacionadas con la inversión del superávit del ejercicio de 2002, que parece ser que no existe, acordándose la realización de las obras propuestas con cargo a los fondos de AEPSA.

La Presidencia le responde que ha realizado gestiones sobre la instalación de las bandos sonoras en la vía pública con la Empresa Juan Pardo indicándole que cada una de ellas tiene un coste económico de 600,00 euros, debiendo acordarse los lugares exactos de su emplazamiento y que respecto al parque no ha podido hacer ninguna gestión.

D. Antonio García Salguero, gestiona nueva pregunta relacionada con el problema existente en la C/Carera, junto al inmueble propiedad de D^a Carmen Carabosa.

La Presidencia le responde que hoy ha hablado con el Ingeniero encargado de las obras, manifestándole que en pocos días solucionará el problema, ya que las obras que tiene que realizar afectan solamente a la rejilla existente junto al inmueble propiedad de D^a Carmen Carabosa.

D. Antonio García Salguero, manifiesta que le han solicitado varios vecinos de la calle Calvario que se estudie la posibilidad de que los vehículos circulen en una sola dirección.

La Presidencia le responde que se estudiará la petición en una reunión que convocará próximamente de la Comisión de Tráfico.

D. Antonio García Salguero, manifiesta que el día 16 de Octubre actual se celebró una reunión de la Asamblea de ADEBO saliendo elegida en representación de las Asociaciones una persona de la localidad en representación de una que no funciona.

La Presidencia le responde que dicha persona fue elegida por todos los representantes de las diversas pueblos que componen la Asociación ADEBO, considerándola una persona válida y responsable para dicho cargo.

D^a Antonia Asillas Ulla pregunta a la Presidencia que si piensa cumplir el acuerdo adoptado por el Pleno el día 20 de Septiembre.



La Presidencia le responde que no va a hacer nada al respecto y que cuando reciba comunicación oficial se acordará lo que proceda, recordándole que el nivel se adoptó con la unanimidad de todos los Sres. asistentes a la sesión.

D. José Santos Álvarez, considera que tiene que existir alguna pega con la aprobación del proyecto AEPSA, ya que Villalba ha sido siempre uno de los primeros en su presentación y aprobación.

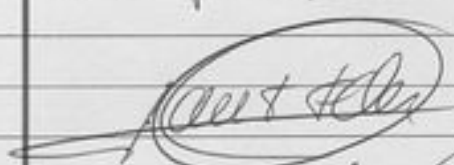
La Presidencia le responde que ha sido en primer lugar un error de cálculo del técnico municipal y a segundo por otro de los técnicos del INEM y que en caso de no surgir todos estos problemas ya se están trabajando.

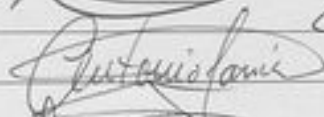
D. Antonio Casillas Lleras, amonesta a la Presidencia en relación con el cambio del proyecto de AEPSA, ya que en caso de no hacerlo debe atenderse a las consecuencias.

D. José Santos Álvarez, como componente de la Comisión de Empleo y Prestaciones solicita se le haga entrega de una relación actualizada de las personas que intervienen en los trabajos de limpieza de la vía pública, ya que ha observado nuevas incorporaciones a dichos trabajos.

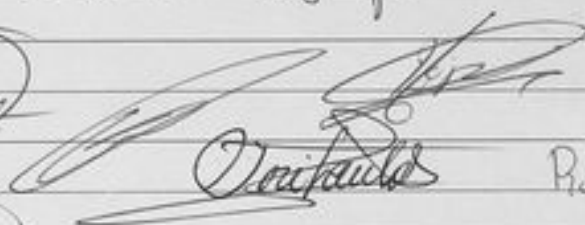
La Presidencia le responde que próximamente convocará a la Comisión de Empleo y Prestaciones para informarles debidamente de todo.

CERRAR Y no siendo otros los asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día arriba indicado, de lo que, yo el Secretario doy fe.









Ramón Martínez



María Fernández





[Faint, illegible handwritten text and scribbles]

